Colegio Miramadrid

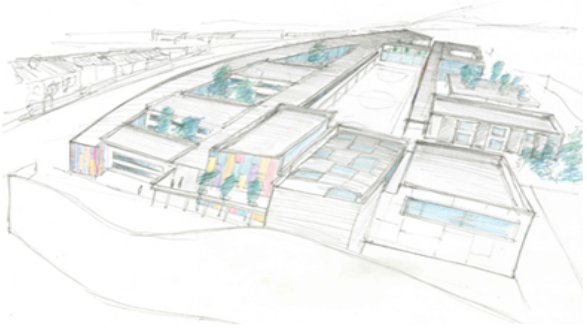

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

GUADIELA SOCIEDAD COOPERATIVA

Paracuellos de Jarama - Madrid
Enero de 2007-Octubre 2023

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN..... 5
1. SEÑAS DE IDENTIDAD..... 6
1.1. QUIENES SOMOS..... 6
1.2. SITUACIÓN JURÍDICA..... 16
1.3. NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO..... 16
1.4. ENSEÑANZAS QUE ABARCA..... 16
1.5. HORARIO..... 17
1.6. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS..... 18
2. FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN EDUCATIVA..... 18
2.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN..... 18
2.2. OBJETIVOS GENERALES..... 19
2.3. DIMENSIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA..... 21
2.3.1. DIMENSIÓN INDIVIDUAL..... 21
2.3.2. DIMENSIÓN SOCIAL..... 22
2.3.3. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO DEL COLEGIO MIRAMADRID..... 22
2.4. ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE..... 23
2.4.1. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE..... 23
2.4.2. TIPO DE APRENDIZAJE..... 23
2.4.3. EVALUACIÓN..... 25
2.4.4. PROMOCIÓN..... 27
2.4.5. OPTATIVAS..... 27
2.4.6. PLANIFICACIÓN DE REFUERZOS Y RECUPERACIÓN..... 27
2.4.7. ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE..... 28
2.4.8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 28
3. METODOLOGÍA..... 28
3.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS..... 29
3.2. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL..... 30
3.2.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS/AS..... 30
3.2.2. EN RELACIÓN CON LOS PADRES/MADRES..... 31
3.2.3. EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES/AS..... 31
4. AULAS T.E.A..... 31
4.1. OBJETIVOS..... 32
4. 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO..... 34
4. 3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS..... 37
4.4. METODOLOGÍA..... 39
4. 5. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS EN LAS AULAS..... 41

4. 6. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA..... 41
4. 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO..... 43
5. PLAN DIGITAL DEL CENTRO..... 43
5.1. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO..... 43
5.1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO..... 43
5.1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN..... 44
5.2. EVALUACIÓN..... 45
5.2.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL CENTRO..... 45
5.2.2. EVALUACIÓN SELFIE..... 47
5.3 ÁREAS DE IMPACTO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... 48
6. ORGANIGRAMA..... 50
7. PLAN DE CONVIVENCIA..... 51
7.1. MARCO LEGISLATIVO..... 52
7.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA..... 53
7.2.1. ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.... 54
7.3. NORMAS DE CONDUCTA..... 58
7.3.1. NORMAS GENERALES..... 58
7.3.2. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... 59
7.3.3. DEL ALUMNADO..... 60
7.3.4. DE LOS HORARIOS..... 61
7.3.5. DE LAS INSTALACIONES..... 62
7.3.6. DEL COMEDOR..... 63
7.3.7. DE LA BIBLIOTECA..... 63
7.3.8. DEL UNIFORME..... 64
7.3.9. DE MATRICULACIÓN Y SELECCIÓN..... 64
7.3.10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... 65
7.3.11 DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLARES..... 65
7.3.12 COMUNICACIÓN CENTRO-FAMILIAS-ORIENTACIÓN..... 66
7.3.13 PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA..... 67
7.4. DERECHOS Y DEBERES..... 75
7.4.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS..... 75
7.4.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS..... 76
7.4.3. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE..... 78
7.4.4. DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE..... 79
7.4.5. DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y/O TUTOR/AES..... 79
7.4.6. DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O TUTOR/AES..... 79
7.5. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN-INTERVENCIÓN..... 80

7.5.1 ACOSO ESCOLAR..... 84
7.5.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.....96
7.5.3. DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR Y SITUACIONES DE RIESGO..... 102
7.5.4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN..... 102
7.6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO..... 103
7.6.1 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN..... 103
7.6.2 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.....104
7.6.3. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS..... 105
7.6.4. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES..... 106
7.6.5 INASISTENCIA A LAS CLASES..... 110
7.6.6 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LAS SANCIONES.....110
7.7. PAT.....111
7.7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA..... 111
7.7.2. PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....114
7.7.3. OBJETIVOS.....117
7.7.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....118
7.7.5. FUNCIONES DEL TUTOR/A..... 121
7.7.6. ACTIVIDADES PARA LA TUTORÍA CON ALUMNOS..... 125
7.7.7. EVALUACIÓN..... 127
7.7.8. COORDINACIÓN.....127
7.7.10. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.....131
7.7.11. PROYECTO DE MEDIACIÓN.....134
7.7.12. ANEXOS: PAT INFANTIL, PAT PRIMARIA Y PAT SECUNDARIA..... 137
7.7.13. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA MESA DE ABSENTISMO..... 137
7.8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 140
7.9. CONCRECIÓN CURSO 2023-2024.....143
8. PLAN INCLUYO.....143
8.1. INTRODUCCIÓN..... 144
8.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 144
8.3. OBJETIVOS..... 146
8.4. EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 146
8.5. FINALIDADES.....147
8.6. DESTINATARIOS.....148
8.7. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA..... 148
8.8. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y APOYO.....153
8.9. TEMPORALIZACIÓN.....154
8.10. PROYECTO CENTRO PREFERENTE DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS TEA

EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.....155

8.11. PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN... 167

0. INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo de Centro** es el instrumento básico que recoge los objetivos y principios del diseño de intervención elaborados de forma consensuada por toda la Comunidad Educativa y sirve como punto de encuentro y participación para todos los miembros integrantes de dicha Comunidad.

En él se reflejan nuestras **señas de identidad**, partiendo de un análisis de la realidad del entorno y de la sociedad que nos rodea, plasmando lo que nosotros entendemos por educación y lo que pretendemos para nuestro alumnado. Es un documento que define **nuestra línea metodológica**, concreta los recursos, la organización, modelo de persona y establece las bases pedagógicas sobre las que se van a desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Constituye el **marco de referencia** en el quehacer diario permaneciendo abierto y en continuo proceso de evaluación para realizar las modificaciones necesarias con el fin de mejorar la tarea educativa y adaptarla a las necesidades de nuestros alumnos/as.

Nuestro proyecto educativo parte del análisis de la comunidad a la que va dirigida y por tanto está plenamente adaptado a la misma.

El proyecto educativo tiene su fundamento normativo en la **Ley Orgánica de Educación 2/2006 del 3 de Mayo**, en el artículo 120 modificado por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** en sus artículos 121, 122 y 122 bis.

Todo proyecto educativo parte de una determinada acción por parte de la Administración Central del Gobierno, mediante diferentes **leyes educativas** consignadas bajo distintas disposiciones legales:

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Naciones Unidas, 1948)
- *Constitución Europea* (Unión Europea, 2004)
- *Constitución Española* (Carta Magna, 1978)
- *Ley Orgánica de Educación y Ley Ordinaria.*
- *Real Decreto de Enseñanzas Mínimas - Decretos a nivel de Comunidad Autónoma*
- *Disposiciones y Resoluciones.*
- *Instrucciones y Órdenes de Servicio.*

1. SEÑAS DE IDENTIDAD

1.1. QUIENES SOMOS

Guadiela Sociedad Cooperativa Madrileña, es una *sociedad de enseñanza de trabajo*, constituida el *20 de septiembre de 2006*, por personas asociadas en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la puesta en marcha de una actividad común encaminada a satisfacer unas necesidades educativas, con una estructura y un funcionamiento democrático.

Somos una Sociedad con unos **objetivos** comunes recogidos en este documento y unos estatutos que junto con otros documentos se solidifican cómo **un ideario** fundamentado en la ayuda mutua entre los socios cooperativistas.

Somos, además, una **comunidad educativa plural**, preocupada por el proceso de enseñanza-aprendizaje, por la educación en los valores de respeto, por la solidaridad, responsabilidad, esfuerzo y superación, cultivando el gusto por aprender.

VISIÓN

El Colegio Miramadrid quiere desarrollar un proyecto educativo caracterizado por los altos niveles académicos, la sólida preparación en idiomas y la integración de las TIC aplicadas a la educación, atendiendo especialmente a la educación en valores. Todo ello debe lograrse manteniendo las estrechas relaciones entre docentes, alumnos, padres y demás miembros de la comunidad educativa, así como creando un marco de trabajo que favorezca el desarrollo personal y profesional de las personas que trabajan en él.

MISIÓN

El Colegio Miramadrid es una institución educativa independiente y no confesional de carácter privado en las etapas de Infantil 1er ciclo y Bachillerato y concertado en las etapas de Infantil 2º ciclo, Primaria y Secundaria, cuyo objetivo es, en un marco afectivo de confianza y seguridad, formar personas sanas, libres, críticas, respetuosas, responsables y capaces de diseñar su propio destino; con una buena preparación intelectual y académica que las dote de las herramientas necesarias para desenvolverse en una sociedad cada vez más global.

VALORES

Carácter dinámico e innovador con el objetivo de estar a la vanguardia de las últimas tendencias metodológicas fomentando el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Compromiso con la calidad educativa a través de la implantación y desarrollo de sistemas de gestión dirigidos a la mejora continua y acordes a modelos internacionalmente aceptados.

El desarrollo de un Proyecto Educativo que promueva como valores:

- El respeto a las personas sin distinción de raza, sexo, ideología y credo.

- El respeto al propio cuerpo a través de programas específicos dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Fomentar la responsabilidad frente al grupo y la tolerancia.
- Inculcar la cultura del esfuerzo y el desarrollo de la curiosidad intelectual.
- Desarrollar la conciencia de pertenecer a un mundo cada vez más global que exige el respeto y el conocimiento de otras culturas, así como la adquisición de competencias básicas que permitan la comunicación con ellas.
- Fomentar la educación formal y los hábitos sociales y de convivencia adecuados.
- Inculcar el respeto hacia el entorno, material y las instalaciones del colegio.
- Desarrollar en sus alumnos la autoconfianza.

Su compromiso social mediante el desarrollo de proyectos solidarios con el objetivo de sensibilizar, concienciar e implicar en ellos a toda la comunidad educativa.

La responsabilidad con el medio ambiente, desarrollando políticas encaminadas a preservar el entorno natural y el fomento de actitudes que favorezcan el logro de estos fines entre todos los miembros de la comunidad educativa.

NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestro principio absoluto es el desarrollo pleno del individuo, como un proceso de construcción personal entendido desde la formación personalizada:

Propiciando una educación integral.

Desarrollando el sentido crítico, fomentando la imaginación y la creatividad.

Admitiendo los diferentes ritmos evolutivos y capacidades intelectuales.

Formando en el respeto mutuo, diálogo, solidaridad, justicia, colaboración y reflexión, a través de una formación ética, moral y cívica, basada en los Derechos Humanos fomentando el desarrollo de las capacidades afectivas.

Formando a los alumnos en base a valores democráticos.

Trabajando en la eliminación de discriminaciones hombre/mujer superando la diferencia de roles desde la coeducación por una educación para la igualdad sin discriminaciones por razón de sexo, raza, clase social, creencias, etc.

Educando en todos los niveles en el respeto y la defensa del medio ambiente, rentabilizando adecuadamente los recursos de los que disponemos, tanto los que nos son más inmediatos como los de nuestro propio entorno.

Propugnando una educación aconfesional y plural.

Formando para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos, para la resolución pacífica entre los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Fomentando la interculturalidad.

Basándonos en la cordialidad, ayuda, respeto y confianza entre todas las personas que conviven en el Centro, alumnos, docentes y no docentes.

Estimulando desde la educación a reflexionar, analizar, tener una postura razonada ante los hechos, fomentando la asunción de responsabilidades, dotándonos de procedimientos, estrategias y técnicas como el diálogo para la resolución del conflicto. Buscando una solución cooperativa de los conflictos que se producen en nuestra convivencia.

Pretendiendo que la enseñanza-aprendizaje sea un proceso en el que el alumno/a sea un sujeto activo y el profesor, como especialista y experto, asuma el papel de mediador y motivador.

Proponiendo una coordinación y colaboración con los servicios sociales y educativos del municipio y de la comunidad.

Considerando enriquecedora la participación del Centro en algún proyecto solidario, en la Comunidad u otras comunidades.

Creyendo que la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento idóneo y necesario para la realización del Proyecto Educativo.

El carácter propio de nuestro Centro viene determinado por cinco pilares básicos:

PLURILINGÜISMO

Las ventajas de educar a los niños en más de un idioma son evidentes. La formación multilingüe mejora la capacidad para resolver problemas, desarrolla la percepción auditiva y potencia las habilidades verbales. Aprender lenguas extranjeras desde pequeños, según señalan recientes investigaciones pedagógicas, cambia literalmente la forma de ver el mundo, creando mentes más flexibles y analíticas. Atrás quedan aquellas teorías que apuntaban que la formación bilingüe perjudicaba el aprendizaje de la lengua materna y generaba confusión en los niños. Más bien al contrario.

Nuestra metodología de enseñanza de idiomas combina estas enseñanzas con técnicas de estimulación y juegos visuales, ya que el niño acaba asociando el nuevo idioma con un momento lúdico. Aunque nunca es tarde para aprender idiomas, los especialistas coinciden en señalar que entre los tres y los siete años es el mejor periodo para introducir un segundo idioma, ya que el cerebro está en su punto óptimo de retención. Es por ello que nosotros introducimos tanto el inglés como el alemán a los 3 años, aunque desde los 0 años tienen su primer contacto con inglés. "Los bebés tienen más neuronas, e iniciar un aprendizaje temprano de una lengua extranjera facilita su rápida absorción", subraya la psicopedagoga Denise Marmelstein. Aprender más de un idioma estimula al cerebro a descodificar los fonemas, mejorando la pronunciación en edad adulta y potenciando las habilidades verbales de los niños, corrobora Manel Roig, jefe del servicio de neuropediatría del hospital barcelonés Vall d'Hebron. También defiende el aprendizaje precoz y ve conveniente introducir una segunda o una tercera lengua "antes de que se cierren los registros de los sonidos que nos son familiares", hecho que sucede entre los siete y los diez años.

Por todo lo anterior el Colegio Miramadrid apuesta por el plurilingüismo como vehículo de desarrollo de las capacidades lingüísticas de nuestros alumnos, impartiendo un número mayor de horas de inglés que las que marca el currículo e igualmente impartiendo alemán desde los 3 años y francés desde 1º de ESO.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ENRIQUECIMIENTO ACADÉMICO

Con el enriquecimiento curricular, se amplía el número de horas mínimo marcado por la Administración Educativa, para reforzar aquellas áreas que consideramos fundamentales para la formación, educación y futuro de nuestros alumnos/as.

Las directrices del Consejo Escolar para la programación de estas actividades son las siguientes:

- Las clases de idiomas en infantil tendrán un carácter lúdico para que los alumnos tomen el gusto por los idiomas.
- Se fomentará el deporte y sobre todo las actividades relacionadas con la piscina.
- Para asegurar que todos los alumnos puedan hacer uso de la piscina, las actividades complementarias se impartirán a lo largo de la jornada escolar.
- La enseñanza de idiomas en las etapas de Primaria y Secundaria estará enfocada a la realización de exámenes oficiales
- En secundaria en idiomas, se potenciarán las clases de práctica oral.
- En secundaria se dará opción de talleres a los alumnos que no deseen continuar con una segunda lengua.
- En secundaria se fomentará la práctica de las TICs.
- En Secundaria se fomentará mediante alguna actividad, que los alumnos aprendan técnicas de estudio.

De conformidad con estas directrices informadas por el Consejo Escolar, la programación de las actividades complementarias queda de la siguiente manera:

INFANTIL SEGUNDO CICLO. Desarrollo trimestral

Actividades de Inglés (Fun Phonics) - 1 sesión

. The sound of Music
. We are stars
. Fun phonics

Mouse and Click (Robótica en inglés) - 1 sesión

. Mouse and click
. Kubo robotics
. Train Coding Express

Actividades de Inglés (Julia's corner, cuentos didácticos) - 1 sesión

. Fairy Land
. Julia's Corner

. Cambridge Little Steps

Actividades de Alemán - 1 sesión

. Sing mit uns!
. Tanz mit uns!
. Spiel mit uns!

Actividades acuáticas - 1 sesión en piscina

. Cangrejos
. Tortugas
. Medusas
. Renacuajos
. Ranas
. Pingüinos
. Pulpos
. Nutrias
. Focas

PRIMARIA. Desarrollo trimestral

Cambridge Project (Preparación exámenes oficiales de Inglés) - 2 sesiones

. English Learning Journey
. Cambridge Primary Path.0
. Rocket to Pre A1
. Ready for Cambridge Starters.
. Rocket to A1
. Ready for Cambridge Movers.
. English Communication Skills
. Towards A2 Threshold
. Ready for Cambridge Key

Goethe Projekt (Preparación exámenes oficiales de Alemán) - 2 sesiones

. Spiel mit uns!
. Lern mit uns!
. Spaß mit uns!
. Spiel mit uns!
. Lern mit uns!
. Spaß mit uns!
. Lern mit uns!
. Lies mit uns!
. Schreib mit uns!
. Wir lieben die Brüder Grimm
. Los geht's mit A1.1
. Weiter geht's mit A1.1
. Los geht's mit A1.2

. Weiter geht‘s mit A1.2
. Fit fürs Goethe A1
. Los geht’s mit A2.1
. Weiter geht‘s mit A2.1
. Auf dem Weg zum Goethe A2

Actividades acuáticas - 1 sesión en piscina

. Iniciación crol y buceo
. Iniciación espalda y giros
. Iniciación braza y waterpolo
. Crol y buceo
. Espalda y giros
. Braza y waterpolo
. Acondicionamiento físico y crol
. Espalda y volteos
. Braza, buceo y waterpolo

EDUCACIÓN SECUNDARIA. Desarrollo trimestral.

Cambridge Project (Preparación exámenes oficiales de Inglés) - 2 sesiones

. English Communication Skills 1
. Towards B1 Threshold 1
. Ready for Cambridge PET- 1
. English Communication Skills 2
. Towards B1 Threshold 2
. Ready for Cambridge PET- 2
. English Communication Skills 3
. Towards B2 Threshold 3
. Ready for Cambridge FCE 3
. English Communication Skills 4
. Towards B2 Threshold 4
. Ready for Cambridge FCE 4

Elegir una actividad de estas opciones - 2 sesiones

- Opción 1: Goethe Projekt (Preparación exámenes oficiales de Alemán) – 2 sesiones

  . Los geht’s mit A2.1
  . Los geht’s mit A2.2
  . Los geht’s mit B1.1
  . Los geht’s mit B1.2
  . Weiter geht’s mit A2.1
  . Weiter geht’s mit A2.2
  . Weiter geht’s mit B1.1
  . Weiter geht’s mit B1.2

. Auf dem Weg zum Goethe A2
. Auf dem Weg zum Goethe B1
. Fit fürs Goethe A2
. Fit fürs Goethe B1

- Actividades STEAM- MAKER – 1 sesión + Project Alliance (Preparación exámenes oficiales de Francés) – 1 sesión

  MAKER
  . Pensamiento computacional y algoritmos.
  . Taller y concurso Scratch
  . Pequeños Robots
  . Grabado técnicas digitales. Relieve
  . Grabado en hueco y reciclaje
  . Del carbón al píxel
  FRANCÉS
  . Culture et société 1
  . Culture et société 3
  . Culture et société 4
  . Compétences en communication 1
  . Compétences en communication 3
  . Compétences en communication 4
  . Objective DELF
  . Préparation A1 DELF
  . Préparation A2 DELF

- Opción 3: Actividades STEAM – 1 sesión + Talleres - 1 sesión de estas materias dependiendo del curso
  MAKER +

  TALLERES:

  - 1º ESO: Taller de Radio

    . Radio: de la idea a la realización
    . Guión: locución y producción
    . Podcasts radiofónico en la Web

  - 2º ESO: Taller de Fotografía

    . Taller de fotografía. Iniciación
    . Fotografía en b/n y color
    . Edición fotográfica.

  - 2º ESO: Taller de Radio 2

    . Entrevistas en la radio
    . Radiando actividades culturales
    . Podcast de viajes y deportes.

- 3º ESO: Artes Escénicas

  . Teatro
  . Técnicas actorales
  . Producción teatral

- 4º ESO: Oratoria

  . Oratoria
  . Retórica
  . Dialéctica

- 4º ESO: Taller de Fotografía 2

  . Proyectos fotográficos creativos
  . Iluminación y retoque digital
  . Imagen en movimiento

Elegir una actividad - 1 sesión

- Actividades acuáticas - 1 sesión en piscina

  . Acondicionamiento físico y crol.
  . Espalda, mariposa y snorkel.
  . Braza y waterpolo.
  . Acondicionamiento físico
  . Técnicas de remolque y extracción
  . Socorrismo: Soporte Vital Básico

- Wellness & Health.Talleres de salud y bienestar para los alumnos- 1 sesión

  . Corrección postural y stretching
  . Técnicas de relajación y yoga
  . Pilates

BACHILLERATO. Desarrollo anual

- Cambridge Project (Inglés) - 2 sesiones: preparar examen oficial
- Desarrollo y creación de videojuegos y apps – 1 sesión
- Idioma a elegir - 2 sesiones: preparar examen oficial
  - Goethe Projekt (Alemán)
  - Projet Alliance (Francés)
- Actividades acuáticas - Con Natación y preparación para acceder al título de Socorrismo en piscina e instalaciones acuáticas

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL AULA

Uso de Chromebooks desde 3º de Primaria con la fórmula de un Chromebook por alumno como una eficaz herramienta que aporta:

Amplias aplicaciones educativas que permiten la creación intuitiva de unos contenidos de forma atractiva para el alumno. Esto contribuye al aprendizaje significativo.

Amplias posibilidades de comunicación entre alumnos y entre profesores intercambiando información y recursos.

Gestión documental de los trabajos y recursos del alumno.

El control del Chromebook como herramienta educativa se realiza mediante un sistema de gestión que permite a los docentes instalar y desinstalar aplicaciones y limitar su uso.

EN MI COLEGIO ESTUDIA MOZART

Los alumnos del Colegio Miramadrid desde los 4 años aprenderán a tocar el piano, dentro de la asignatura de música.

ORIENTACIÓN ESCOLAR

Entendemos la orientación, como un sistema inserto en el educativo y no paralelo al mismo. La orientación y la acción tutorial forman parte de la enseñanza, están presentes en toda la vida del centro y es labor de todo el profesorado a pesar de que existen figuras más especializadas: el tutor y el orientador. El orientador atiende en y desde el currículo y actúa de forma colaborativa.

Entendemos a su vez la orientación como educación para la vida, promoviendo la funcionalidad de los aprendizajes, y educando para la autonomía. Por tanto, pretendemos poner en marcha un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado la educación integral de los alumnos y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de cada uno de ellos.

La orientación es, pues, un servicio técnico, personal y sistemático que ofrecemos al alumnado en el sistema educativo, con el fin de ayudarle a conocer sus posibilidades y limitaciones, para que tome las decisiones adecuadas y así obtener el máximo desarrollo personal, académico y social para lograr su transición a la vida activa como un ciudadano libre y responsable.

Los ámbitos de la orientación educativa son:

- Escolar
- Profesional
- Personal
- Familiar
- Vocacional

Los principios fundamentales por los que se regirá la orientación en nuestro Centro son los siguientes:

1. Estar integrada en el currículo.

2. Ser continua y sistemática a lo largo de todo el proceso educativo.
3. Llevarse a cabo con independencia de la edad del alumnado.
4. Destinarse a todos los alumnos.
5. Ser un proceso interdisciplinar, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Abarcar todos los aspectos del desarrollo de los alumnos.
7. Dar respuesta a todas las necesidades de los alumnos.
8. Ser comprensiva con las necesidades de los alumnos.
9. Concebirse como sinónima de educación.
10. Alentar al alumno a descubrirse a sí mismo.

1.2. SITUACIÓN JURÍDICA

A través de **Guadiela Sociedad Cooperativa Madrileña**, se adquiere una **personalidad jurídica propia**, mediante la cuál se pone en marcha un Centro Educativo denominado **Colegio Miramadrid**, bajo una actividad común de todos sus socios cooperativistas encaminada a lograr los objetivos que plasmamos en este documento.

1.3. NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO

Nuestro Centro educativo adquiere el nombre de "**Colegio Miramadrid**", en referencia a la urbanización en la que se encuentra ubicado llamada **Miramadrid**, que forma parte del desarrollo urbanístico de **Paracuellos de Jarama**, localidad situada en la zona Noreste de la **Comunidad de Madrid**, a 10 Km. del centro de Madrid, conectado con la capital y los municipios cercanos por las carreteras M-111 y M-50.

Concretamente, el Centro se encuentra situado en la **parcela EQ-01 del sector III "El Tribunillo"** de la urbanización, quedando delimitado por la **Carretera de Ajalvir (M-113), Avenida de los Deportes, Avenida de Juan Pablo II y Calle Mar Caspio**. Dispondrá de *14.000 m² construidos* sobre una *parcela de 22.598,32 m2*.

Paracuellos de Jarama tiene una población aproximada de 21.000 habitantes en la actualidad. La actividad fundamental es la industria, debido a su emplazamiento al lado del aeropuerto. Es una población en constante crecimiento, joven y de un inmediato futuro industrial y comercial representativo de la Comunidad de Madrid.

1.4. ENSEÑANZAS QUE ABARCA

El Colegio Miramadrid tendrá ***4 líneas educativas*** completas de enseñanza no universitaria, que cubren las etapas educativas de **Educación Infantil (3-6 años de edad), Primaria (6-12 años de edad) y Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años de edad)** en régimen de **concierto** con la Comunidad de Madrid, junto con **Educación Infantil (0-3 años de edad) y Bachillerato (16-18 años de edad)** que serán **privadas**. Nuestro Centro, dentro de sus posibilidades, se adaptará al número de aulas que en cada curso escolar se demanden de cada Etapa.

ETAPA EDUCATIVA	Nº AULAS	RATIO ALUMNOS/AS POR AULA	Nº TOTAL ALUMNOS/AS
Ed. Infantil (primer ciclo)	12	En 0-1: 8 En 1-2: 13 En 2-3: 20	168
Ed. Infantil (segundo ciclo)	12	25	300
Ed. Primaria	34	25	850
Ed. Secundaria Obligatoria	16	30	480
Bachillerato	8	35	280
TOTAL:			
	82 AULAS		**2078 ALUMNOS/AS**

En el curso 23-24 el número de aulas de Infantil 1er ciclo es de 6, en Infantil 2º ciclo 14, en Primaria 34, en Secundaria 24 y en Bachillerato 6.

1.5. HORARIO

El horario del Centro es de lunes a viernes quedando detallado en el siguiente cuadro y pudiendo sufrir variaciones en función de las necesidades que pudieran presentarse:

	07:00 08:00	**08:00 09:00**	**09:00 10:00**	**10:00 11:00**	**11:00 12:00**	**12:00 13:00**	**13:00 14:00**	**14:00 15:00**	**15:00 16:00**	**16:00 17:00**	**17:00 18:00**	**18:00 19:00**

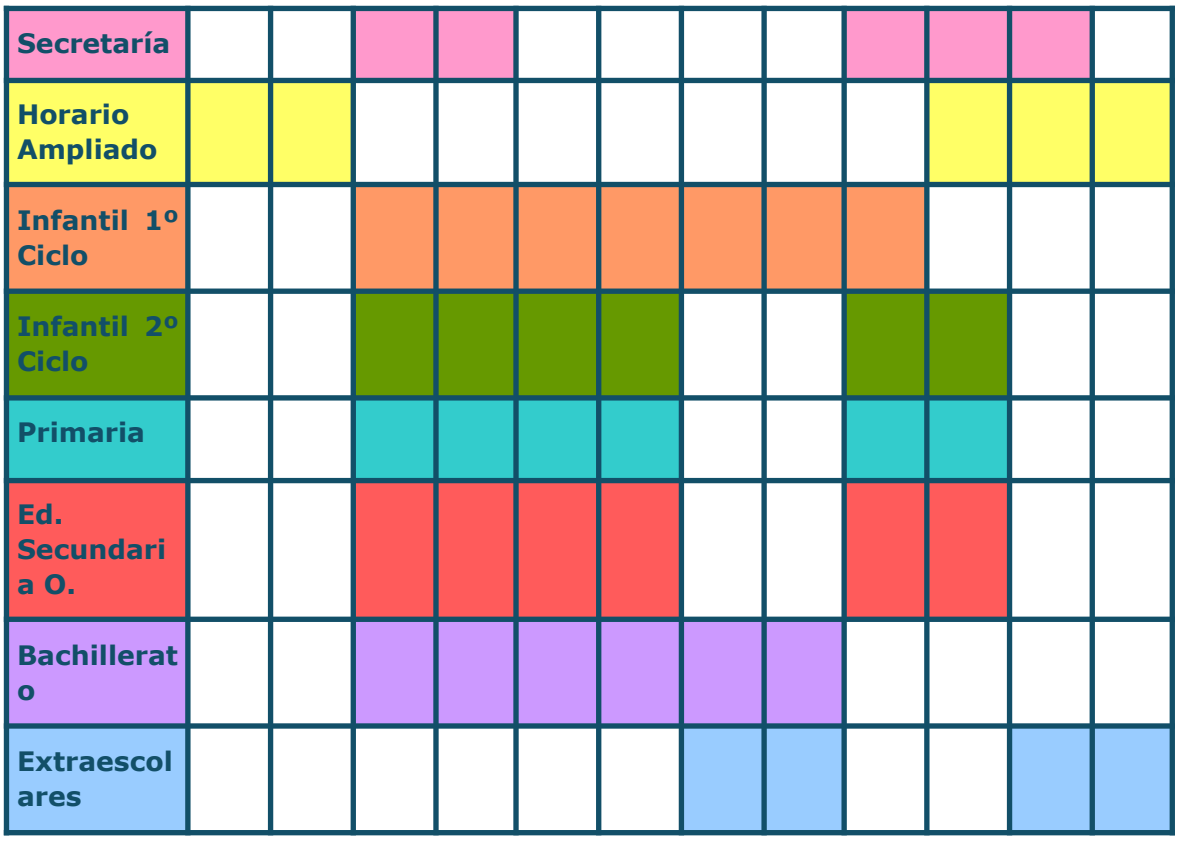

1.6. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El Centro está dotado de aulas multimedia, pabellón polideportivo, piscinas cubiertas, pistas deportivas exteriores, salón de actos, comedores, biblioteca, laboratorios, aula maker, aula futuro,aulas de música, etc.

2. FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

En este punto se recogen los principios de actuación, los objetivos generales y la dimensión de la acción educativa.

2.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Nuestro principio absoluto es el **desarrollo pleno del individuo**, como un proceso de construcción personal entendido desde la formación personalizada:

- Propiciando una *educación integral*.
- Desarrollando el *sentido crítico*, fomentando la *imaginación* y la *creatividad*.
- Admitiendo los *diferentes ritmos* evolutivos y *capacidades intelectuales*.
- Formando en el *respeto mutuo*, *diálogo*, *solidaridad*, *justicia*, *colaboración* y reflexión, a través de una *formación ética*, *moral* y *cívica,* basada en los Derechos Humanos fomentando el *desarrollo de las capacidades afectivas*.
- Formando a los alumnos/as en base a *valores democráticos*.
- Trabajando en la *eliminación de discriminaciones* hombre/mujer superando la diferencia de roles desde la *coeducación* por una *educación para la igualdad* sin discriminaciones por razón de sexo, raza, clase social, creencias, etc.
- Educando en todos los niveles en el *respeto* y la *defensa del medio ambiente*, rentabilizando adecuadamente los recursos de los que disponemos, tanto los que nos son más inmediatos como los de nuestro propio entorno.
- Propugnando una *educación aconfesional* y *plural*.
- Formando para la *paz*, *cooperación* y *solidaridad* entre los pueblos, para la *resolución pacífica* entre los mismos y *no violencia* en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Fomentando la *interculturalidad*.
- Basándonos en la *cordialidad*, *ayuda*, *respeto* y *confianza* entre todas las personas que conviven en el Centro, alumnos/as, docentes y no docentes.
- Estimulando desde la educación a *reflexionar*, *analizar*, tener una postura razonada ante los hechos, fomentando la asunción de *responsabilidades*, dotándonos de procedimientos, estrategias y técnicas como el *diálogo* para la resolución del conflicto. Buscando una *solución cooperativa* de los conflictos que se producen en nuestra convivencia.
- Pretendiendo que la *enseñanza-aprendizaje* sea un proceso en el que el *alumno/a* sea un *sujeto activo* y el *profesor/a*, como especialista y experto, asuma el papel de *mediador* y *motivador*.
- Proponiendo una *coordinación y colaboración con los servicios sociales y educativos* del municipio y de la comunidad.
- Considerando enriquecedora la participación del Centro en algún proyecto solidario, en la Comunidad u otras comunidades.
- Creyendo que la *participación de todos* los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento idóneo y necesario *para la realización del Proyecto Educativo de Centro*.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

Objetivos de ámbito pedagógico:

Objetivos educativos y de aprendizaje

- Favorecer *procesos interdisciplinares* y de *aprendizaje significativo*.
- Propiciar *situaciones de comunicación* para crear un clima favorable.
- Desarrollar la *socialización* del alumnado a través del trabajo cooperativo como complemento del individual.
- Procurar que nuestros alumnos/as adquieran los *medios necesari*os para el acceso a la cultura de nuestro tiempo, bien sean estos instrumentales o científicos.
- Estimular en el alumnado la *adquisición de hábitos de estudio y trabajo*, haciendo que se sienta protagonista de su propia educación e intentando lograr el mayor grado de preparación intelectual, ética, social y física.
- Trabajar la *transversalidad* como fuente importante de la adquisición de valores y actitudes.
- Profundizar, mediante la *acción tutorial*, en el conocimiento de cada alumno/a y de sus circunstancias personales y socio-familiares.
- *Fomentar el respeto* hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales..., para *conseguir una escuela tolerante y participativa*.

Objetivos de carácter metodológico:

- *Aprovechar los recursos del entorno* para desarrollar determinados aspectos del currículo.
- Favorecer la *continuidad y coherencia entre Ciclos y Etapas*.
- Potenciar la *coordinación y* el *trabajo en equipo*.
- Intentar la mayor *uniformidad* posible *dentro del profesorado* en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
- *Evaluar sistemáticamente* el funcionamiento del Centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.

Objetivos de ámbito institucional:

Funciones de los *Órganos de Gobierno* y las **relaciones** entre la *Comunidad Educativa* con las *asociaciones*, *administraciones*, etc.

- Conseguir que *cada sector* de la Comunidad Educativa esté debidamente *representado*.
- Procurar el *funcionamiento óptimo* de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Potenciar las *buenas relaciones* entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estimular las *relaciones* del Centro *con otras Instituciones*.

Objetivos de ámbito administrativo:

- Potenciar los *cauces de información y de participación* en el Centro.
- Gestionar consensuadamente los *recursos económicos* del Centro.
- Organizar adecuadamente el *tiempo* y los e*spacios* para obtener el máximo aprovechamiento.

Objetivos de ámbito humano y de convivencia:

- Procurar la *participación de todos* los sectores en la tarea educativa.
- Potenciar y facilitar las *actividades de formación del profesorado* para su aplicación práctica en el aula.
- Aprovechar las *aptitudes* y fomentar las *actitudes del profesorado* para obtener mejoras en la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la *colaboración*, *reflexión conjunta* y el *intercambio de experiencias profesionales* entre todos los componentes del Equipo Docente.
- Fomentar *intercambios de experiencias* educativas y/o culturales.
- Organizar todo tipo de *recursos* de que disponga el Centro para su mejor aprovechamiento.

2.3. DIMENSIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

Concebimos al alumno/a como sujeto de la educación con personalidad propia, e intentamos colaborar en su formación integral y armónica en su doble dimensión: **Individual y social**.

2.3.1. DIMENSIÓN INDIVIDUAL

- **Asumir su proyecto**: Procuramos que cada alumno/a asuma, libre y responsablemente, su *proyecto personal*, sepa elegir según sus posibilidades, y se proyecte hacia el futuro ayudado por la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que quiere ser conforme a una conciencia en valores bien formada. Le facilitamos la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo de su personalidad.
- **Tender hacia la madurez**: Pretendemos desarrollar en el alumno/a un sano *espíritu crítico*, un *equilibrio emocional*, una *madurez psicológica* y un *espíritu de creatividad*. Fomentamos su actitud de búsqueda, superación, y de fidelidad al compromiso adquirido.
- **Valorar la dignidad humana**: Intentamos capacitarle para el *respeto*, la *libertad* y la *dignidad personal*.

- **Promover su capacidad profesional**: Promovemos su responsabilidad en el estudio, trabajamos para *reducir las tasas de abandono de la Educación Secundaria Obligatoria*, para mejorar el nivel medio de conocimientos del alumnado, potenciamos la adquisición de estrategias individuales, habilidades sociales y hábitos de trabajo. Le preparamos para el ejercicio competente de su futura profesión.
- **Educar en valores**: Estimulamos a los alumnos/as para que *opten de forma libre y responsable por una escala de valores* fundamental para su desarrollo personal.

2.3.2. DIMENSIÓN SOCIAL

Los que constituimos la Comunidad Educativa *nos insertamos en el mundo de forma responsable y crítica*, adoptamos una *actitud decidida y valiente en la construcción de la sociedad*. Todos asumimos un compromiso personal y colectivo en el cambio social y en la promoción de los derechos fundamentales del hombre.

- **Enriquecer en el diálogo**: Favorecemos en el alumno/a una *actitud dialogante* con las diversas formas de pensar, sin perder por ello su propia identidad.
- **Integrar en el entorno social**: Fomentamos su *integración y proyección* en la comunidad local, nacional y universal haciéndole valorar su lengua y su cultura.
- **Comprometer en la construcción del mundo**: Incrementamos su responsabilidad para que acepte *responsabilidades familiares*, *sociales* y *culturales*.
-

2.3.3. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO DEL COLEGIO MIRAMADRID

En el colegio Miramadrid, el alumno es el protagonista.
Desde niños, nuestros alumnos trabajan en la adquisición de destrezas en inteligencia emocional y aprenden a relacionarse de forma competente, íntegra y solidaria.
Gracias al deporte, desarrollan sus habilidades y adquieren hábitos saludables que les acompañarán toda su vida.
Crecen en una cultura del esfuerzo que genera personas trabajadoras, responsables y autónomas.
La amplia formación cultural de nuestros alumnos, les prepara para apreciar y disfrutar las diferentes disciplinas artísticas. Y las actividades al aire libre les enseñan a valorar el medio ambiente, a conocerlo y a cuidarlo.
A través de una sólida formación académica y en valores, toman conciencia de su realidad social aprendiendo a desenvolverse con soltura en distintos entornos.

El dominio de varios idiomas les proporciona confianza y un mayor desarrollo personal, social y sobre todo profesional.
Además su profunda formación intelectual y sus conocimientos tecnológicos, les hacen ser creativos y resolutivos y les preparan para hacer un uso responsable de las tecnologías de la información.
Gracias al trabajo en equipo y al aprendizaje cooperativo, nuestros alumnos fomentan empatía, respeto por los demás y espíritu solidario.
El fruto de todo este esfuerzo son los hombres y mujeres de gran valor humano, optimistas, dotados de pensamiento crítico y con capacidad de liderazgo y preparados para alcanzar el éxito.

2.4. ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

2.4.1. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En la actualidad, ya *no se considera al alumno/a como el mero receptor* de una serie de conocimientos y al profesor/a como la fuente de la que éstos surgen, sino que dicho esquema se ha ido modificando para dar paso al actual proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las últimas tendencias pedagógicas han revolucionado de forma tajante las formas educativas que empleaba la escuela tradicional, transformando la "pasividad" en "actividad" y la "información" en "formación"; de este modo en el actual proceso de enseñanza-aprendizaje **se tienen en cuenta algunos factores clave**, tales como:

- Atender a las diferentes etapas madurativas del niño/a. Se parte del nivel de desarrollo del alumno/a para *adaptar en todo momento la enseñanza a las posibilidades del aprendizaje y potenciarlas al máximo*.
- Conocer los diferentes aspectos socio-culturales y económicos que rodean a nuestro grupo de alumnos/as, para en todo momento *adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al contexto* que nos rodea.
- Tener en cuenta los conocimientos aportados por las *diferentes corrientes psicológicas y pedagógicas* ya que nos dan las *bases para una Educación de Calidad*.
- Fomentar la *participación activa de los alumnos/as*, creando conciencia de grupo, obteniendo así una interdependencia positiva mediante el aprendizaje cooperativo.
- Integración de las *Tecnologías de la Información y la Comunicación* como parte importante del proceso educativo.

2.4.2. TIPO DE APRENDIZAJE

Definidos y delimitados los procedimientos como objetos del proceso de enseñanza-aprendizaje, debemos plantearnos las opciones metodológicas generales que nos conduzcan, en la práctica docente, hacia la mayor eficacia posible en la consecución de los objetivos, sin olvidar en ningún momento que tales objetivos son fundamentalmente materia de enseñanza-aprendizaje y no meros aspectos evaluables. En consecuencia, **las líneas metodológicas básicas que se definan en las programaciones de cada materia tendrán como finalidad, además de la adquisición de destrezas y conocimientos propios del área, la formación del alumnado en los objetivos generales de cada etapa**.

Nuestras opciones metodológicas, se centrarán en aquellas *fórmulas de intervención que propicien aprendizajes significativos desde enfoques globalizadores e interdisciplinares*.

Será pautas fundamentales el uso de estrategias metodológicas flexibles en los procesos de enseñanza-aprendizaje, fundamentadas principalmente en la observación directa, experimentación y búsqueda, con participación directa del alumnado.

Consideramos las siguientes **orientaciones metodológicas** como las más eficaces para nuestra práctica docente:

- *Papel activo del alumnado* en los procesos de construcción de conocimientos. Motivación positiva, con la presentación atractiva de los contenidos y tratamiento de temas próximos a su entorno e intereses.
- Para reconocer el sentido de los *conocimientos nuevos*, con lo que se facilita el aprendizaje en función de una utilidad disponible, es preciso *establecer relaciones múltiples y variadas con los conocimientos previos*.
- El proceso de **enseñanza-aprendizaje**, *entendido como entramado de relaciones comunicativas cuya intencionalidad es proporcionar oportunidades de aprendizaje*, no puede reducirse a una simple transmisión unidireccional de conocimientos del profesor/a al alumnado, en forma de clase expositiva. Por tanto, las estrategias didácticas, dentro de una lógica adecuación a las características y situaciones del alumnado, así como las peculiaridades específicas de cada contenido de enseñanza, procurarán una presencia equilibrada de:
  - Procesos de observación, experimentación, descubrimiento dirigido y trabajos de investigación individuales y colectivos.
  - Exposición por parte del profesor/a, discusiones entre el alumnado y diálogo profesor/a y alumnos/as.
  - Actividades de comprensión, análisis, síntesis, hermenéutica y valoración.
  - Procesos de búsqueda, tratamiento crítico de la información y documentación.

  - Formas de pensamiento intuitivo, analógico, inductivo y razonamiento hipotético-deductivo.
  - Conceptualizaciones teóricas y aplicaciones prácticas.
- La formación integral de los alumnos/as, y el sentido práctico de los contenidos de enseñanza, aconsejan la adopción de *enfoques metodológicos tendentes a la interdisciplinariedad*, al *establecimiento de relaciones entre distintos campos y formas de conocimiento*, y a la *integración globalizada de los diversos elementos constituyentes de la experiencia escolar del alumnado*.
- En la práctica docente *se priorizará la enseñanza de contenidos* y *ejemplificaciones cercanas* al mundo psicosocial del alumnado y a nuestro entorno económico, natural, cultural, lingüístico y tradicional.
- Si bien no siempre es posible, en el ámbito escolar, demostrar fehacientemente la veracidad de cualesquiera fundamentos teóricos, la reciprocidad entre éstos y las verificaciones prácticas permiten el *acercamiento de lo abstracto a lo concreto*, facilitando la credibilidad y el reequilibrio del alumnado.
- La dinámica de relaciones en el aula favorecerá la adquisición por los alumnos/as de *hábitos personales de trabajo* y *aptitudes de trabajo en equipo*.
- La acción docente se orientará en todo momento a la *adaptación personalizada del currículo*, determinando en cada área las medidas de intervención pedagógica precisas para atender a la diversidad de ritmos de aprendizaje de cada alumno/a; Medidas cuyo propósito ha de ser la integración escolar de todo el alumnado y en ningún caso su segregación por motivos de bajos rendimientos o capacidades.
- La *correcta expresión de mensajes, tanto orales como escritos, debe ser norma metodológica fundamental* en el respeto al propio idioma de enseñanza-aprendizaje y a los diversos lenguajes especializados (técnicos o científicos) de las disciplinas que engloban las áreas curriculares, tanto por el valor ejemplificador que ello supone, como por la consecución de una utilidad inmediata de este objetivo.
- Las *estrategias didácticas propiciarán la superación de roles sexistas*, tanto en la presentación de los contenidos instructivos, como en las formas de relación en el aula.
- El uso de dispositivos Chromebook y libros digitales para integrar las TIC en el proceso de enseñanza de manera transversal de manera que se cubran las necesidades individuales del alumno a través de la interactividad, fomentando el trabajo colaborativo en este nuevo entorno de relaciones y sobre todo, ofreciendo una metodología creativa y flexible más cercana a la diversidad y a las necesidades educativas especiales.

2.4.3. EVALUACIÓN

Entendemos por **evaluación** *un elemento más del proceso de enseñanza-aprendizaje, gracias al cual podemos obtener información que nos permite la toma de decisiones oportunas que redundarán en una mejora de la educación que ofrecemos a nuestros alumnos/as*.

Se evalúan tanto **conceptos**, como **procedimientos** y **actitudes**, tanto del aprendizaje individual como cooperativo del alumno/a. La evaluación ha de ser continua y global utilizando instrumentos de evaluación variados.

La evaluación no sólo se hará de los alumnos/as sino **de todo el proceso educativo**. Se evaluará la práctica del equipo docente y no docente, así como de los espacios e instalaciones del Centro.

Todo proceso de evaluación debe dar respuesta a:

- **¿Qué evaluar?**
    - Nivel de aprendizaje previo adquirido en el curso, ciclo o etapa anterior. Detección de necesidades educativas generando medidas de atención a la diversidad cuando así proceda.
    - Dominio que el alumno/a tiene con respecto a técnicas instrumentales (lectura, escritura, cálculo...).
    - Grado de integración y adaptación del alumno/a a su grupo, bien del grupo-clase, o bien, del equipo-base y al Centro.
    - Interés, capacidad de esfuerzo y motivación del alumno/a.
    - Grado de adquisición de las habilidades sociales para la realización del trabajo cooperativo.
- **¿Cómo evaluar?**

Se evaluará mediante:

- La observación directa.
- El análisis comparativo de los conocimientos actuales y los conocimientos previos.
- Actividades de refuerzo y consolidación.
- Contrastando los resultados obtenidos que se irán plasmando en los correspondientes registros, fichas de autoevaluación, boletines individuales o grupales, informes trimestrales y/o finales, actas y expedientes.

- **¿Cuándo evaluar?**

- Al principio de cada actuación educativa (evaluación inicial o diagnóstica), con el fin de descubrir los conocimientos previos del alumno/a.
- Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación continua y formativa), lo que nos permite ajustar progresivamente la intervención y la ayuda psicológica necesaria.
- Al final de cada trimestre y de cada curso (evaluación formativa o final), lo que nos permite comprobar el grado de cumplimiento de las intenciones educativas.

- **¿Quién evalúa?**
  - En educación infantil y primaria el maestro/a que es tutor/a apoyado y asesorado por los maestros/as especialistas en cada área curricular junto con los maestros/as de Apoyo cuando así procediera (en alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo).
  - En educación secundaria, los profesores/as de cada grupo que reunidos en Junta de Evaluación, llevan a cabo la misma atendiendo a las circunstancias particulares del alumno/a y su educación integral.
    La Junta de Evaluación está formada por el Equipo de Orientación Psicopedagógica y el equipo directivo del centro, teniendo especial importancia el papel del Tutor/a.

2.4.4. PROMOCIÓN

La **promoción** es la *suma de los esfuerzos y conocimientos a nivel individual que lleven a cada uno de nuestros alumnos/as a la consecución de logros personales y metas fijadas al inicio del curso*, teniendo como apoyo fundamental al Tutor/a (figura fundamental) y al Departamento de Orientación Psicopedagógica. Se buscará un aprendizaje que ayude a la superación constante, resolviendo de manera adecuada las posibles eventualidades surgidas a lo largo del mismo.

Se procede a la *promoción* del curso cuando se hayan *alcanzado los objetivos correspondientes*, una vez informados alumnos/as, padres/madres y profesores/as, siempre basándonos en la legislación vigente.

2.4.5. OPTATIVAS

Las asignaturas optativas serán aquellas que, en consonancia con la demanda de nuestros alumnos/as, el centro considere las más adecuadas para su formación y aquellas que el Ministerio y la ley propongan.

2.4.6. PLANIFICACIÓN DE REFUERZOS Y RECUPERACIÓN

Se llevará a cabo por el Equipo Docente asesorado por el Departamento de Orientación Psicopedagógica, destinado a ayudar y orientar a los alumnos/as empleando programas, métodos y materiales especialmente preparados para ello, que llevarán a un constante planteamiento de la situación individual del aprendizaje de cada alumno/a.

2.4.7. ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE

La orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos, proporcionando los recursos necesarios para mejorar y atender a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a. Va dirigida a profesores/as, alumnos/as y padres/madres.

2.4.8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Todos los alumnos/as tienen derecho a recibir una enseñanza adaptada en función de sus capacidades y necesidades, que les permita progresar.

Para que esto sea posible, se deberá adecuar el Currículo Oficial a las características peculiares de cada centro y en definitiva de cada alumno/a porque sabemos que no hay un único tipo de alumno/a definido por su edad y nivel escolar en el que esté, de ahí la diversidad.

Cualquier situación de enseñanza-aprendizaje, con cualquier alumno/a, con todos los medios y en cualquier tipo de agrupamiento, puede ser resuelta más favorablemente procurando la construcción de aprendizajes significativos, concibiendo el conocimiento como un todo conexo; Esto exige un conocimiento en profundidad del alumno/a (maduración, experiencia, contexto social, equilibrio, estilo de aprendizaje, etc.) para prestarle una **atención individualizada en tres vertientes**:

- **Adaptación de los contenidos y actividades a las capacidades reales**, no exigiendo aquello que no pueda realizar: "poder aprender".
- **Motivación adecuada**, partiendo de sus intereses, que posibiliten un aprendizaje activo: "querer aprender".
- **Dotación de unas técnicas que fomenten los hábitos de trabajo: "saber aprender"**. El aprendizaje significativo ha de ser el resultado de un proceso de investigación y construcción personal que le permita una formación continua, es decir, el discente debe ser capaz de "aprender a aprender". El docente sirve de guía.

La diversidad es inseparable del conjunto de toda la acción educativa y compete a todo el profesorado, desarrollándose la acción fundamentalmente por parte de los tutores. El centro dispondrá de los recursos y asesoramiento necesario para poder llevar a cabo dicha acción.

3. METODOLOGÍA

3.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La metodología de este centro tiene en cuenta el gran número de variables a que se somete cualquier situación de aprendizaje, por lo que los instrumentos y sistemas que van a utilizarse en el centro, dependerán de dichas variables para su correcto y adecuado enfoque de utilización.

Aún así, hay que identificar unas **pautas metodológicas** que serán la base de la metodología, sirviendo de referencia cómo base de nuestra actuación docente.

Teniendo en cuenta los objetivos que se quieren alcanzar y los principios pedagógicos, **definimos nuestra significación didáctica de aprendizaje en**:

- *Aprender es hacer, experimentar, reaccionar, participar de la acción*.
- Los objetivos guían el aprendizaje cuando surgen de la vida del alumno/a y son percibidos por él como válidos, dignos de conseguir. *El aprendizaje es por lo tanto más eficaz, más resistente al olvido y más rico cuando es querido por el alumno/a*, porque responde a una necesidad personal suya o a un objetivo propuesto por alguien y aceptado por el mismo.
- *El alumno/a aprende mejor cuando lo que va a aprender se ajusta a sus posibilidades y experiencias previas*.

Para lograr esta meta **es importante tener presente**:

- *Se deben enseñar principios generales más que concretos*, aunque se trabaje indistintamente de lo particular a lo general o viceversa.
- *Lo que se aprende debe ser organizado esquemáticamente y relacionado con otras ideas*.
- *Es más importante atender a los procesos que a los resultados*.
- *El aprendizaje por descubrimiento es más eficaz y transferible*.
- *Enseñar a los alumnos/as métodos de trabajo y tratamiento de datos*, facilita la adquisición posterior de otros muchos aprendizajes.
- *Es fundamental insistir en las aplicaciones de los conocimientos a situaciones reales y concretas*.

Todo esto confluye en una **metodología marcada por una dinámica**:

Participativa y activa:

Colaboración de todos los sectores y todos los alumnos/as en el marco de competencias de cada uno de ellos. Se fomentará la implicación de la familia en el proceso de aprendizaje de los alumnos/as. En el aula el alumno/a no será un mero receptor de información, sino parte de ese aprendizaje a partir de sus propias vivencias y experiencias.

Individualizadora:

Se debe partir del conocimiento del alumno/a, de sus capacidades, dificultades, nivel madurativo, nivel académico y en la medida de lo posible, del conocimiento de su entorno, para así definir el método de aprendizaje adecuado y valorar sus logros y alcance de los objetivos, llegando en los casos necesarios a la elaboración de un Diseño Individual de Adaptación Curricular o su correspondiente derivación si es necesario. Hay, por tanto, que marcar un ritmo en la clase que tenga en cuenta a todos los alumnos/as, logrando todos el pleno desarrollo.

Grupal e individual:

Trabajar en grupo en la mayoría de las ocasiones, enriqueciéndose unos de otros desde su propia individualidad. Esta filosofía despierta en los alumnos/as un interés y un reto de tener que compartir el trabajo, mostrar sus conocimientos, poner en marcha técnicas grupales, etc. Otras veces el trabajo se llevará a cabo propiciando el desarrollo de la propia personalidad.

Integradora:

Propiciar la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, las distintas tareas y situaciones, la diversidad del alumnado, los diferentes tipos de agrupamiento, etc.

3.2. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendiendo la **Acción Tutorial** como un *derecho del alumno/a* y una obligación que los centros deben cumplir, merece una *adecuada planificación* que el tutor/a realizará *en tres direcciones*: con los **alumnos/as**, **padres/madres** y **profesores/as**.

3.2.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS/AS

- *Informar sobre salidas académicas y profesionales* al finalizar el curso o al término de los estudios en el centro, sobre los requisitos de acceso a

los diferentes niveles del sistema educativo y a su vez de los estudios y profesiones ajustadas a las características de la persona, así como de los centros donde se pueden cursar los mismos.

- *Asesorar en las dificultades en el aprendizaje*, *problemas emocionales* (actuando directamente o buscando recursos fuera del centro) y *relaciones y conflictos* interpersonales, mediando si es necesario entre los distintos implicados.

3.2.2. EN RELACIÓN CON LOS PADRES/MADRES

- *Informar sobre cuestiones relacionadas con estudios y profesiones*, sobre las posibilidades académicas y profesionales en función de la situación personal de cada alumno/a, asesorando a su vez en los aspectos relacionados con la educación de los hijos/as tanto en el ámbito escolar como en el de las relaciones familiares y sociales.

3.2.3. EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES/AS

- *Formular propuestas sobre la organización y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, organizar y desarrollar el Plan de Orientación Académica y Profesional* y tomar las medidas generales y específicas para adaptar las enseñanzas del centro a las características y necesidades individuales de los alumnos/as.
- *Colaborar en la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa, planificación y desarrollo de adaptaciones curriculares para los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, desarrollo del programa de actividades de tutoría con alumnos/as y elaboración del consejo orientador que se formula para los alumnos/as que finalizan la escolaridad obligatoria*.
- *Informar sobre la estructura y ordenamiento del sistema educativo y las características y elementos de los planes de estudios* de las distintas etapas.
- *Facilitar materiales y recursos para el desarrollo de las tutorías*, guías, libros y folletos informativos sobre estudios y profesiones y materiales didácticos adaptados para los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

4. AULAS T.E.A

El proyecto Centro Preferente de Escolarización alumnos con necesidades educativas derivadas de Trastornos del Espectro Autista (TEA) surgió para dar respuesta a las necesidades de alumnos con TEA que se encontraban escolarizados en nuestro Centro, así como en diversos centros de nuestra localidad y de otras cercanas. Empezó a funcionar el curso 2011-2012 con una sola aula de apoyo y en la actualidad contamos con tres: un aula mixta de infantil-primaria, un aula de primaria y un aula de secundaria.

Los alumnos a los que va dirigido este proyecto se caracterizan por presentar:

Déficit en la comunicación e interacción social:

- Marcada dificultad en la comunicación no verbal y verbal usada en la interacción.
- Ausencia de reciprocidad socio-emocional.
- Dificultades para desarrollar, mantener y comprender relaciones personales, relaciones con iguales apropiadas para el nivel de desarrollo.

Patrones de comportamiento, actividades e intereses repetitivos y restringidos:

- Conductas estereotipadas motoras o verbales.
- Adherencia excesiva a rutinas y patrones de comportamiento ritualistas verbales o no verbales.
- Intereses restringidos.
- Comportamientos sensoriales inusuales.

La escolarización preferente del alumnado con TEA supone una seña de identidad del Centro, estando implicados toda la comunidad educativa del Colegio Miramadrid.

4.1. OBJETIVOS

- Desarrollar y poner en funcionamiento un nuevo marco organizativo, psicopedagógico y metodológico para dar respuesta a los alumnos con TEA, a través de la elaboración de un modelo de apoyo y programaciones específicas.

- Contextualizar las necesidades educativas de los alumnos a este nuevo entorno escolar, completando, si fuera necesario, su evaluación psicopedagógica.

- Proporcionar una respuesta educativa personalizada a las necesidades de los alumnos, sobre todo a aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

- Contrastar y acordar con los profesionales del centro, criterios y actuaciones en el campo de la atención a las diferencias individuales del alumnado.

- Lograr una mayor coordinación entre los diferentes profesionales y especialistas que atienden a estos alumnos.

- Conseguir un óptimo aprovechamiento de los recursos del centro.

- Educar en valores democráticos, que favorezcan la participación y la inclusión en la sociedad y mejoren la convivencia del centro.

- Favorecer la comprensión y adaptación personal y social a través de la acogida, la creación de buenos climas grupales, la organización temporal y la sistematización de tareas.

- Desarrollar la comunicación y el lenguaje, desde un enfoque funcional, vivencial, experiencial y significativo.

- Desarrollar la capacidad simbólica como medio de posibilitar el acercamiento y la participación de estos alumnos en el ámbito social.

- Potenciar el crecimiento personal, a través del desarrollo socioemocional, favoreciendo el autoconcepto y la autoestima.

- Fomentar el desarrollo del conocimiento corporal y de la identidad personal, la dimensión sensorial perceptiva y motriz.

- Diseñar las Adaptaciones Curriculares Individuales y Planes de Trabajo Individualizado.

- Definir los criterios de evaluación de los alumnos y del propio proyecto.

- Planificar las actividades en los distintos entornos.

- Establecer un cauce de comunicación fluido con las familias y crear un espacio de participación que facilite la coherencia de la intervención educativa entre familia y escuela.

- Incluir al alumno en un ambiente normalizado en el que se pueda dar un intercambio de aprendizajes.

- Cubrir las necesidades de educación de los alumnos con estas características de la zona.

- Fomentar en el alumnado del Colegio una actitud de participación y respeto ante las diferencias individuales.

4. 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Organización de recursos personales

Los recursos personales con los que se cuenta para desarrollar el proyecto son:

- Especialistas en Pedagogía Terapéutica *(PT)*, Audición y Lenguaje *(AL)* y Logopedia.
- Técnicos Educativos *(T.E.III)*
- Orientadoras/or de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- Tutoras de las aulas de referencia.
- Profesorado especialista *(Educación Física, Música, Idiomas, …).*
- Equipo Directivo.
- Servicio de Inspección Técnica Educativa.
- Servicio de Unidad de Programas Educativos.

Organización de espacios

Se pretende que el "*Proyecto Mirazul*" sea una referencia estable para el alumnado de Educación

Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, donde se planifique y desarrolle la tarea educativa. Para el trabajo educativo el aula dispondrá de zonas de trabajo diferenciadas para entrenar diferentes tareas.

Teniendo en cuenta la inflexibilidad cognitiva de estos alumnos, una de sus principales necesidades es la creación de ambientes y espacios bien estructurados. El trabajo por rincones dentro del aula permite organizar el tipo de actividad que se va a realizar por zonas de trabajo. Estas zonas tendrán que ser debidamente señalizadas para que los alumnos puedan ubicarse en el espacio y asocien el tipo de trabajo que en cada rincón se realiza. Asimismo, dentro de cada zona se incluirán claves visuales que puedan hacer más tangibles las normas que se seguirá en cada uno.

Las "*Aulas Azul*" de Educación Primaria y Educación Secundaria se sitúan en la planta de arriba del módulo gris, frente a la sala de profesores. El "*Aula Azul*" de Educación Infantil se sitúa en el módulo naranja correspondiente a esa etapa, piso superior. Las aulas han sido concebidas como un espacio físico, educativo, abierto a todo el centro y un recurso de toda la Comunidad Educativa, donde los alumnos con TEA recibirán apoyo intensivo y especializado en función de sus necesidades.

Los espacios con los que contamos para desarrollar el presente proyecto son:

- Aulas de Apoyo: lugar en el que se planifica y desarrolla parte de la tarea educativa para el alumnado con TEA, necesita una constancia ambiental y un diseño estructurado del entorno, del espacio y el medio. Es importante distribuir el aula de tal manera que permita ofrecer información visual al alumno con estas características, para ello utilizaremos pictogramas, claves visuales, etc… Las tres aulas TEA cuentan, cada una de ellas, con una Tutora y una Integradora Social.
- Aulas de Referencia: son aquellas en las que están matriculados los/as alumnos/as con TEA, a cargo de las cuales está un/a tutor/a que es responsable de todos los/as alumnos/as de las mismas. Constituye el núcleo en el que el alumno con TEA progresivamente debe conseguir su inclusión.

El alumnado con TEA compartirá igualmente con el resto de sus compañeros entradas y salidas del centro, el comedor, los aseos, los recreos, así como el resto de actividades escolares y

extraescolares en las que participe. Tanto en las aulas como en el resto de los contextos se programará la intervención educativa a partir del modelo de atención a las diferencias individuales del alumnado del propio centro, que está basado en los principios de normalización y socialización.

Equipamiento del Aula de Apoyo: recursos materiales

El material didáctico debe reunir determinadas características que se han de tener en cuenta a la hora de seleccionarlo o adaptarlo:

- deben ser materiales que proporcionen en sí mismos información suficiente sobre su uso y las situaciones del entorno en que se usan.

- son preferibles los materiales de fácil comprensión que no exijan un elevado nivel de abstracción.

- deben facilitar el uso independiente y autocontrol personal; es decir, deberán estar adaptados al nivel de desarrollo y a la edad cronológica del alumno, dándole la posibilidad de usarlo de forma independiente (*por ejemplo: secuencias para la ejecución de tareas*)

Organización de los tiempos

- Asignar el horario de los alumnos en función de sus necesidades.

- Relacionar las secuencias de actividades del aula de apoyo con las del aula de referencia.

- Distribuir en los horarios generales del Centro los apoyos y necesidades del alumnado.

- Adaptar la secuencia de actividades a las necesidades de cada alumno, tanto a sus peculiaridades (*atención, motivaciones…*) como a los requerimientos marcados por el currículo.

- Precisar en el tiempo de cada sesión y las tareas de aprendizaje, tanto el inicio y el fin así como el cambio de una actividad a otra.

- Crear las rutinas como elemento fundamental para la organización horaria del alumnado con TEA.

4. 3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

Se pondrán en marcha vías de comunicación fluida a través de reuniones con tutores, especialistas, correo electrónico, videoconferencia etc. También se buscarán espacios de reunión de coordinación entre los profesores de*l aula de referencia y los especialistas en Pedagogía Terapéutica del aula de apoyo*, en función de las necesidades que se vayan detectando, haciendo hincapié en:

- Aspectos organizativos del aula, disposición de espacios, ubicación del alumno en el aula, delimitación de espacios mediante claves visuales...

- Aplicación de Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación, en caso de que fuese necesario.

- Aplicación de agendas visuales, agrupaciones de alumnos, adaptaciones de materiales curriculares, modificación del estilo de aprendizaje…, siempre que sea necesario.

- Elaboración y aplicación de Adaptaciones Curriculares Individualizadas y Planes de Trabajo Individualizados.

- Selección de contenidos curriculares en función de las necesidades educativas de los alumnos y su nivel de competencia curricular.

- Intercambio de información para favorecer la coherencia y coordinación entre los apoyos y lo trabajado en clase.

- Resolución y toma de decisiones sobre las situaciones que surjan entre estos alumnos y sus compañeros.

Organización de los apoyos

Los apoyos de los alumnos siempre se harán atendiendo a sus necesidades y favoreciendo su inclusión. Pueden llevarse a cabo:

- *Dentro del aula de referencia:* en función del objetivo que se quiera conseguir en cada momento se puede trabajar:
  - *en gran grupo*
  - *en pequeño grupo*
  - *de forma individualizada*

- *Dentro del aula de apoyo:* en función del objetivo que se quiera conseguir en cada momento se puede trabajar:
  - *en pequeño grupo (con alumnos/as con necesidades similares)*
  - *de forma individualizada*

Es importante la figura de las Técnicas Superiores de Integración Social, encargadas de guiar y apoyar potenciando la inclusión y la participación del alumnado en las actividades del colegio. También se encarga del acompañamiento en los desplazamientos por el Centro (*por ejemplo, ir al aula de referencia cuando no reciban apoyo específico*) y si fuera necesario la intervención en las actividades de cuidado y aseo personal. También podrá realizar esta función en el aula de apoyo cuando las necesidades de los alumnos o el tipo de actividades lo requieran.

El número de horas de apoyo irá en función de las características personales de cada uno de ellos, procurando favorecer la máxima inclusión en el aula de referencia.

Atención a los alumnos en patios y desplazamientos

Con el fin de favorecer la atención de los alumnos en los desplazamientos contamos con las T.E. III como recurso, siendo también necesaria la colaboración de todos los profesores. Para

favorecer la autonomía del alumno hemos definido los siguientes objetivos como guía de intervención:

- Enseñar recursos para orientarse en el espacio y en el tiempo.
- Enseñar recursos para resolver pequeños problemas o imprevistos.
- Ofrecer un espacio de tiempo de descanso satisfactorio.
- Enseñar a jugar y relacionarse en espacios y tiempos poco estructurados.
- Señalizar los distintos espacios del Centro.
- Seleccionar materiales de juego de patio o mesa para ofrecer alternativas a los alumnos.
- Establecer criterios de intervención en el patio para todos los profesores de cara a tener recursos ante diferentes conductas (*aislamiento, desorientación, conflictos…*)
- Establecer criterios de intervención en pasillos y escaleras para todos los profesores de cara a tener recursos para dar alternativa a la desorientación y/o ansiedad.

4.4. METODOLOGÍA

Se partirá de la premisa de motivar la mayor participación y normalización de los alumnos, tanto en el aula como en otros contextos en los que se desenvuelva. En el aula se adaptarán las actividades o la metodología de las mismas para poder conseguir el logro de contenidos y objetivos. Para ello partiremos de su nivel de competencia curricular para seguir progresando en la adquisición de aprendizajes.

Por parte de todos los profesionales que intervengan con estos alumnos se fomentará el incremento de sus posibilidades comunicativo-lingüísticas y la mejora de su nivel de atención. Para ello será necesario establecer unas rutinas y normas y límites claros dentro y fuera del centro escolar que le den estabilidad y le permitan ir anticipando las tareas, disminuyendo de esta forma su ansiedad ante el ambiente.

Establecemos en el aula un ambiente muy estructurado que facilite sus posibilidades de anticipación. Los alumnos deberán saber las pautas básicas de comportamiento, lo que se espera de ellos en cada momento, debiendo el adulto organizar las diferentes situaciones del aula de forma rutinaria y predecible, aportando con antelación a los alumnos información de cualquier cambio que se produzca.

Se aprovechará cualquier situación del aula relacionada con la autonomía o con el aprendizaje de conceptos para estimular la exploración y la imitación utilizando para ello juegos, juguetes, canciones, imágenes o el modelo de sus propios iguales.

Utilizaremos el lenguaje adaptándonos al nivel de cada alumno/a, enfatizando la entonación, utilizando frases cortas y sencillas, repitiendo el mensaje y reforzando gestos, signos y demás ayudas visuales (*utilizaremos pictogramas, siempre que sean necesarios, pero también nos apoyaremos mucho en la comunicación no verbal para trabajar la emoción*).

Responderemos de una forma consistente ante conductas comunicativas verbales o gestuales (*miradas, coger la mano, acercarse a un objeto, etc*), haciéndolas funcionales y dándoles sentido aunque en ellos no haya intencionalidad.

Organizaremos el aula estableciendo estímulos visuales muy claros a través de los cuales los alumnos puedan entender lo que se espera de ellos en cada momento. Cuando por alguna circunstancia deba darse un cambio en la rutina diaria del aula se les anunciará con anticipación para que entiendan lo que sucede cuando se dé el cambio (*no improvisaremos*). Nos anticiparemos de esta manera a la posible ansiedad y conducta inadecuada que podría manifestar por no entender lo que sucede.

Nos aseguraremos al inicio de la actividad de que los alumnos nos están prestando atención y de que comprende las instrucciones. Para ello repetiremos las instrucciones las veces que sea necesario utilizando la expresión verbal, imágenes o el modelado a través de otros compañeros o ellos mismos, y, procuraremos que mantenga contacto ocular. Daremos instrucciones cortas y precisas, adaptando la cantidad de contenido a trabajar dependiendo de la predisposición de los alumnos a la tarea.

Alabaremos con frecuencia los logros, ignorando las situaciones negativas que carezcan de importancia.

Cuando los alumnos hagan algo inadecuado, les daremos la instrucción verbal que les indique lo que esperamos de ellos ya que si lo acompañamos solo del "*no hagas…*" solo entenderán que estamos enfadados pero no sabrán cómo deben actuar. Les daremos el modelo que deben imitar.

Se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación (*TIC*) como recurso en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas curriculares, a partir de tercero de primaria cuentan con chromebook como herramienta de trabajo.

Se desarrollará un Programa de Entrenamiento en Habilidades Sociales. Comenzaremos por un aprendizaje estructurado de las habilidades sociales más básicas hacia otras más complejas, simulando situaciones para posteriormente generalizarlas.

Recibirán también Orientación Académico-Profesional cuando acaben la Educación Secundaria Obligatoria.

4. 5. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y ESPACIOS EN LAS AULAS

Para la distribución de los espacios y los tiempos de estos alumnos se tendrá en cuenta el principio de normalización. Es fundamental que tengan como referencia su aula así como los objetivos establecidos con carácter general para el resto de los alumnos. Sin embargo, deberemos dar respuesta específica a sus necesidades por lo que éstas se tendrán en cuenta a la hora de organizar los espacios y los tiempos

4. 6. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Las familias de los alumnos con TEA, como todas las del Centro, tendrán la posibilidad de comunicarse con el centro mediante las siguientes vías ordinarias:

- Reuniones con profesores.
- Entrevistas personales con tutores.

- Entrevistas con el Equipo Directivo.
- Circulares informativas.
- Correos informativos.
- Boletines de evaluación.

Teniendo en cuenta las características de los alumnos con TEA y su dificultad para orientarse en el tiempo y espacio, los tutores darán información específica y precisa sobre:

- Horario (*se avisará de las variaciones que se realicen para que los padres puedan ayudar a los alumnos a anticipar y asimilar los cambios*).
- Actividades extraescolares.
- Metodologías específicas (*por ejemplo, uso de ayudas visuales que se usen en el Centro para ayudar a los niños a respetar las normas y controlar su conducta*).

La comunicación y colaboración familia-centro en el caso de los niños con TEA se verá favorecida con el diseño de agendas personales, con los alumnos de infantil en los casos en los que se necesiten.

Para favorecer el desarrollo de los alumnos y para lograr una mayor implicación de los padres ante las especiales características de estos alumnos, se establecerán reuniones especiales para adecuarse a las necesidades:

- Reuniones conjuntas de las familias que participan en el Proyecto para explicar los objetivos, dinámicas de trabajo, participación…
- Entrevistas personales con el personal especializado del Centro (*PT, AL).*

- Reuniones de coordinación con gabinetes u otros servicios externos que trabajen con los alumnos.

Cuando los alumnos con TEA se incorporen por primera vez al Centro se establecerá un periodo de adaptación personalizado en colaboración con las familias que contemplará:

- Revisión de informes anteriores.
- Entrevista con la familia.
- Presentación al alumno del espacio y los profesionales.
- Adecuación del horario los primeros días.
- Uso de recursos para favorecer la anticipación de situaciones (*fotografías, pictogramas…*).

4. 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La evaluación y seguimiento del proyecto será de manera que aporte información para mejorar el proceso, ya que será necesario ir evaluando a lo largo del curso. También será necesario plantear una evaluación final en el mes de junio. Se utilizarán criterios y procedimientos similares a la evaluación del resto de actividades del Centro.

5. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

5.1. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO

5.1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO

Uno de los pilares fundamentales del ideario del colegio es el uso de la tecnología digital como herramienta de trabajo cotidiana y conductora de los aprendizajes.

A parte de la importante dotación tecnológica de las aulas del colegio, los alumnos usan dispositivos Chromebooks desde 3º de Primaria con la fórmula de un Chromebook por alumno como una eficaz herramienta que aporta:

Amplias aplicaciones educativas que permiten la creación intuitiva de unos contenidos de forma atractiva para el alumno. Esto contribuye al aprendizaje significativo.

Amplias posibilidades de comunicación entre alumnos y entre profesores intercambiando información y recursos.

Gestión documental de los trabajos y recursos del alumno.

El control del Chromebook como herramienta educativa se realiza mediante un sistema de gestión que permite a los docentes instalar y desinstalar aplicaciones y limitar su uso.

El colegio es Google Reference School y STEM Reference School.

Esto significa que la mayoría de los docentes dominan las herramientas de G-Suite de Google.

Cada año se invierte una media de 20 horas en formación tanto de docentes como de PAS (personal de administración y servicios) en el aprendizaje y perfeccionamiento de herramientas Google.

5.1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Según normativa de 10 de septiembre, el Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024) y las actuaciones que incluye se enmarcan en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Está dirigido a docentes de enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y a centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Este Plan se articula en torno a los siguientes ejes:

– Línea 1: Competencia Digital Educativa del alumnado, del profesorado y de los centros educativos

– Línea 2: Digitalización de los Centros Educativos

– Línea 3: Creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital

– Línea 4: Metodologías y competencias digitales avanzadas.

La finalidad última de la puesta en marcha de este plan es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado -tanto individual como colegiada- y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Los objetivos finales del PCT para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu que suscribirían todas las administraciones educativas (MEFP y administraciones educativas en las CCAA), para cuya consecución está previsto un plazo de 3 años, son los siguientes:

– Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

– Facilitar que el profesorado alcance, al menos, un nivel intermedio en el desarrollo de su competencia digital y un nivel avanzado para los miembros del equipo responsable de los Planes Digitales de Centro. La denominación de estos niveles es genérica y será concretada o sustituida por la que se establezcan en el marco actualizado.

– Certificar el grado de competencia digital del profesorado.

Según normativa de 4 de mayo se establece que en el contexto educativo, hay que contemplar la presencia de las tecnologías digitales desde una doble perspectiva. Por una parte, como objeto mismo de aprendizaje, en la medida en la que, junto con la lectoescritura y el cálculo, forman parte de la alfabetización básica de toda la ciudadanía en las etapas educativas obligatorias y de educación de adultos y constituyen un elemento esencial de la capacitación académica y profesional en las enseñanzas postobligatorias. Por otra parte, los docentes y el alumnado han de emplearlas como medios o herramientas para desarrollar cualquier otro tipo de aprendizaje. Este doble objetivo queda reflejado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el que se fijan los fines del sistema educativo, y en los artículos correspondientes a las distintas enseñanzas en relación con los principios pedagógicos y el desarrollo curricular, así como en lo concerniente a la formación del profesorado y a la organización de los centros, aspectos contemplados, respectivamente, en los artículos 102 sobre formación permanente, 111 bis sobre las tecnologías de la información y la comunicación y 121 sobre el proyecto educativo.

En base a esta normativa, el Colegio Miramadrid pretende sistematizar la capacitación de los docentes y alumnos en base al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.

5.2. PUNTO DE PARTIDO

5.2.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL CENTRO

Liderazgo

En el centro existen diferentes figuras de liderazgo: el equipo directivo, el coordinador TIC, Jefes de departamento y coordinadores de ciclo. La coordinación es semanal y se valora de forma muy satisfactoria.

Se nombra la siguiente figura Coordinador #CompDigEdu para el próximo curso, que tendrá reuniones con todos los coordinadores de las diferentes etapas.

Los diferentes liderazgos están bastante consolidados.

Colaboración e interconexiones

A nivel interno, los profesores de Educación Primaria se reúnen semanalmente para el intercambio de experiencias y en Educación Secundaria lo hacen por Departamentos. Se difunden las buenas prácticas a través de las redes y la web para toda la comunidad educativa.

El centro participa de forma externa en varios proyectos: concursos de Universidad con el proyecto STEAM, Cristalografía, Olimpiada de Economía, Torneo de Primavera de Matemáticas, Gymkana matemática, centro ODS de la UNESCO, Escuela amiga de Unicef, Google Reference School, Google Steam School, Concurso Scratch, Gymkana de datos de la Universidad Carlos III, Concurso Eurobot Virtual Spain de la Universidad de Alcalá, Concurso de la Once "El camino que nos hace iguales", Semana de la Ciencia con el CSIC (conferencias) organizado por la Consejería de Educación, presentación al programa Estalmat.

Para el próximo curso se pretende participar en la Olimpiada de Química.

Infraestructuras y equipos

Se cuenta en todas las aulas con pizarra y monitor táctil y espacios comunes, y portátiles para los docentes. Los alumnos cuentan con Chromebooks desde 3º de EP y en los cursos anteriores tienen carritos de 26 Chromebooks y tablets para los alumnos TEA.

Además con otro gran equipamiento de robots, maletines programables, Legos, pianos electrónicos, sala de croma con toda la equipación.

Desarrollo profesional

Anualmente se desarrollan actividades formativas para todo el claustro principalmente en utilización e inclusión de herramientas y recursos digitales y nuevas metodologías, protección de datos, licencias de uso, etc.

Pedagogía: apoyos y recursos

Se utilizan principalmente Google Workspaces Plus con diferentes kits de herramientas según las etapas educativas. Se elaboran materiales on line que se comparten por asignaturas y por departamentos.

Pedagogía: metodología

Se utilizan metodologías activas, con trabajo cooperativo y PBL en algunas áreas. El enfoque de Neuropsicología e Inteligencias Múltiples y se aplica de manera transversal en todas las etapas educativas.

Evaluación

Se utiliza el portfolio digital para evaluar y el cuaderno digital como instrumentos fundamentales para el profesor y para la autoevaluación del alumnado. También se utilizan formularios individuales, trabajos elaborados por el alumnado, fichas autoevaluables y para la coevaluación se utilizan rúbricas digitales y la co-rúbrica.

Competencias del alumnado

Al ser un centro con todas las etapas educativas, la competencia digital varía según las edades. Desde los tres años se desarrolla el pensamiento computacional a nivel básico y el lógico espacial, en la Etapa de Educación Primaria se adquiere una competencia digital de uso de dispositivos y manejo de herramientas de forma guiada por el profesor encaminado a adquirir mayor autonomía en Educación Secundaria para elaborar sus propios contenidos. En Bachillerato el alumnado además de generar sus materiales los comparten con el resto.

Familias e interacción con el Centro

Las familias tienen un nivel socioeconómico medio-alto y su nivel formativo también, con lo que contamos con un nivel de competencia digital ciudadana buena para poder comunicarse con los diferentes canales: email, videoconferencias, etc.

Web y redes sociales

Semanalmente se publican mínimamente cinco actuaciones que rebotan directamente en la difusión de las redes. Anualmente se revisan los documentos y contenidos estáticos para su actualización. Para estas cuestiones se encarga un responsable.

Se utiliza un perfil en Youtube propio para hacer el noticiario diario.

En streaming se difunden los eventos principales del centro a través del perfil de Youtube.

5.2.2. EVALUACIÓN SELFIE

A. LIDERAZGO	
A1. Estrategia digital	**4.5**
A2. Desarrollo de la estrategia con el profesorado	**4.6**
A3. Nuevas modalidades de enseñanza	**4.8**
A4. Tiempo para explorar la enseñanza digital	
A5. Normas sobre derechos de autor y licencias de uso	

B. COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS.	
B1. Evaluación del progreso	**4.3**
B2. Debate sobre el uso de la tecnología	**4**
B3. Colaboraciones	**4.3**
B4. Sinergias para la enseñanza y aprendizaje en remoto	
C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	
C1. Infraestructura	**5**
C2. Dispositivos digitales para la enseñanza	**5**
C3. Acceso a internet	**4.5**
C5: Asistencia técnica:	**4.8**
C7: protección de datos	**5**
C8: Dispositivos digitales para el aprendizaje	**4.8**
C10. Dispositivos para el alumnado	**4.7**
C14. Espacios físicos	**4.8**
C15. Tecnologías asistenciales	**4.5**
D. DESARROLLO PROFESIONAL	
D1: Necesidades de DPC	**4.4**
D2: Participación en el DPC	**4.5**
D3: Intercambio de experiencias	**4.4**
E-PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS.	
E1. Recursos educativos en línea	**4.8**
E2. Creación de recursos digitales	**4.4**
E3. Empleo de entornos virtuales de aprendizaje	**4.4**
E4. Comunicación con la comunidad educativa	**4.8**
E5. Recursos educativos abiertos	
F-PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA	
F1: Adaptación a las necesidades del alumnado	**4.3**
F3: Fomento de la creatividad:	**4.4**
F4. Implicación del alumnado	**4.3**
F5: Colaboración del alumnado	**4.5**
F6: Proyectos interdisciplinares	**4.1**
G-EVALUACIÓN	
G1. Evaluación de las capacidades	**4.5**
G3. Retroalimentación adecuada	**4.1**
G5. Autorreflexión sobre el aprendizaje	**4.1**
G6. Comentarios a otros/as alumnos/as sobre su trabajo: 3.2	**3.8**
G7. Evaluación digital	**4.7**
G8. Documentación del aprendizaje	**4.4**
G10. Evaluación de las capacidades de...	**3.9**
H-COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO	
H1. Comportamiento seguro	**4.5**
H3. Comportamiento responsable	**4.4**
H4. Verificar la calidad de la información	**4.1**

H5. Verificar la calidad de la información	
H6. Otorgar reconocimiento al trabajo d...	**3.9**
H7. Otorgar reconocimiento al trabajo de los demás	**4.5**
H8. Aprender a comunicarse	**4.4**
H9. Creación de contenidos digitales	
H10. Habilidades digitales para diferent...	**4.7**
H11. Aprender a codificar o programar	**4.4**

5.3 ÁREAS DE IMPACTO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Área A de Liderazgo:

Nombramiento coordinador #CompDigEdu y comisión #CompDigEdu.

Dinamizar a través de las figuras de liderazgo del centro a otros compañeros de nueva incorporación.

Aŕea B de Comunicación e Interconexiones:

Compartir experiencias innovadoras con otros centros como modo de impulsar al centro en su proyección de transformación educativa.

Mentorizar al profesorado de nueva incorporación con profesores del centro y sus experiencias innovadoras.

Área C de Infraestructura y equipos:

Incorporar dispositivos digitales avanzados en las aulas ordinarias.

Transformar nuevos espacios con el fin de utilizarlos como aula de futuro.

Área D de Desarrollo Profesional:

Formar al nuevo profesorado incorporado al centro con las herramientas asignadas a cada etapa educativa.

Incluir en las programaciones las herramientas digitales con las que diseñarán las tareas

Área E de Pedagogía: apoyos y recursos

Conocer los REA (recursos educativos abiertos)como recursos para incorporar a los paisajes de aprendizaje.

Seleccionar un kit de herramientas para cada etapa educativa y utilizarlas en el aula para el desarrollo de competencia digital del alumnado.

Área F de Pedagogía: Implementación en el aula

Explorar el DUA (diseño universal de aprendizaje) y sus métodos como base de la metodología para la diferenciación del aprendizaje y la inclusión.

Área G de Prácticas de Evaluación:

Continuar con la sistematización de herramientas digitales para la evaluación.

Área H de Competencia Digital del Alumnado:

Promover tareas que motiven al alumnado a utilizar las tecnologías para su proceso de aprendizaje.

Concienciar al alumnado del uso seguro y respetuoso de las herramientas tecnológicas.

Guiar a los alumnos a contrastar información de la red para su veracidad a la hora de generar conocimiento.

Concienciar al alumnado para el uso correcto de recursos en la red, respetando los derechos de autor y licencias de uso.

Módulo Comunicación con Familias:

Consolidar los modos de comunicación con familias establecidos y seguir impulsando la implicación de estas con las tareas escolares.

Módulo de Difusión:

Continuar con la difusión de experiencias a través de la redes y la página web.

Explorar la posibilidad de incorporar herramientas para el protocolo de inclusión de accesibilidad a la página web

6. ORGANIGRAMA

El Colegio Miramadrid adopta una estructura organizativa basada en la legislación existente. Esta estructura viene marcada por el hecho de que el titular del centro es una Cooperativa (Guadiela Sociedad Cooperativa Madrileña), así como por su régimen de concierto educativo. Estas dos situaciones inciden tanto en la definición como en la composición de los órganos colegiados.

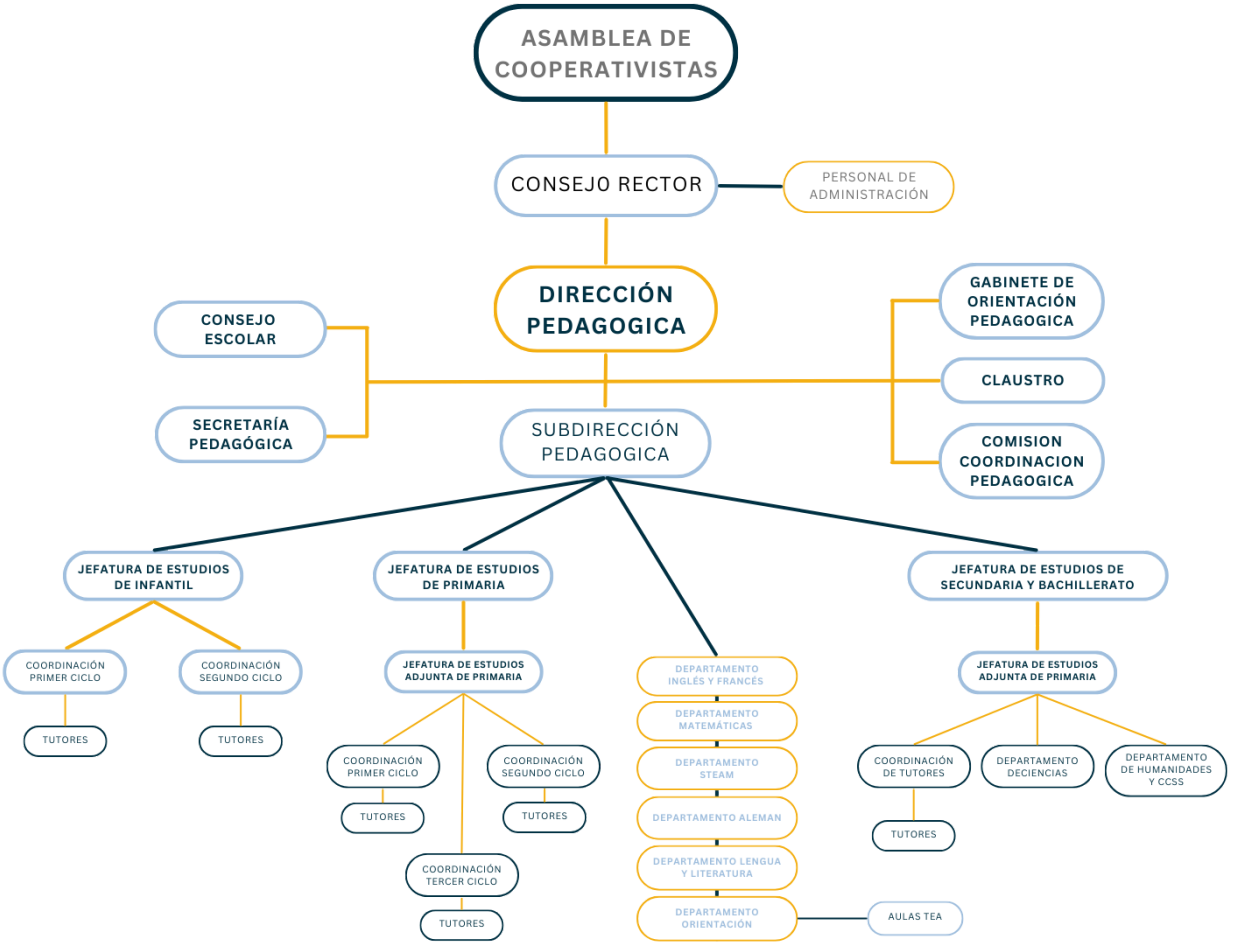

7. PLAN DE CONVIVENCIA

Gran parte del contenido del plan de convivencia se sustenta en el RRI. El Reglamento de Régimen Interno (RRI), es el conjunto de reglas, normas y procedimientos que posibilitan el adecuado y correcto funcionamiento de nuestra organización. Mediante este Reglamento los alumno/as, familias y personal del Centro, conocen los derechos y deberes dentro de la

Comunidad Educativa, lo que les lleva a establecer también una serie de normas de conducta para poder respetar al máximo esos Derechos y Deberes. El "Plan de Convivencia" vela porque esto se lleve a cabo.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos establecer las bases necesarias para crear un clima adecuado en el que desarrollar nuestra actividad educativa.

DIAGNOSTICO DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

Somos uno de los centros con mayor alumnado de la Comunidad de Madrid, que ha crecido rápidamente en 10 años pero que no ha querido perder ese clima de cercanía en el que el profesorado conoce las características de cada uno de sus alumno/as. En la mayoría de los casos nuestro alumnado son personas con muy buen fondo que vienen de familias estructuradas y preocupadas, que colaboran con el centro para el buen funcionamiento de la convivencia. Como niños y adolescentes no siempre entienden la importancia de cumplir normas y reglas sociales, pero en un centro de nuestra envergadura resultan indispensables para una buena convivencia. La mayor parte de los problemas que surgen en el centro derivan de no saber resolver los conflictos habituales de la convivencia, de una mala gestión y uso de los móviles y las redes sociales. En estos casos los conflictos se solucionan con mediación, enseñándoles a gestionar los grupos de WhatsApp y con la aplicación del Decreto 32/2019. En menor porcentaje surgen problemas más serios debido a problemas psicológicos, de autoestima y causas familiares y personales que les generan malestar y lo manifiestan de una forma agresiva hacia el exterior. Para estos casos más complicados, en los que el problema está más enraizado en la familia y el entorno, el centro y especialmente el departamento de orientación se coordina con servicios externos (psicólogos, psiquiatras, servicios sociales, etc…) para trabajar con la unidad familiar, intentando siempre luchar por sacar adelante a todos los chavales sin tener que llegar a la expulsión del centro ya que son alumno/as en riesgo de exclusión social y las expulsiones se realizan sobre todo por motivos de seguridad para el resto de compañeros.

Por todo esto nuestras propuestas van a estar encaminadas a **fomentar la convivencia** mediante la resolución de conflictos y a la **prevención** de la violencia, el acoso escolar, el ciberbullying, la intolerancia y la exclusión en el ámbito educativo, así como centrarnos en que aprendan el buen uso de las redes sociales.

El presente plan de convivencia se plantea sobre la premisa de que la convivencia escolar no ha de limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que se ha de entender como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumno/as y prevenga los conflictos que puedan surgir.

Así mismo para el curso 23/24 se incluye en el Plan de Convivencia un documento específico para recoger todas las actuaciones dirigidas a la prevención y detección de las situaciones de acoso escolar, que hasta ahora aparecían de forma genérica a lo largo del documento.

7.1. MARCO LEGISLATIVO

Para la elaboración de este Plan de Convivencia nos hemos basado en los principios y orientaciones recogidos en la legislación vigente:

Normativa actual y principal:

- ✔ Ley Orgánica del derecho a la Educación 8/1985 de 3 de julio.
- ✔ Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- ✔ DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ✔ DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- ✔ Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.

7.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La finalidad general que persigue la aplicación de este Plan de Convivencia es el de formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo a la mejora de una sociedad democrática.

Con el objetivo de dar cumplimiento a estos fines, el presente Plan de Convivencia pretende:

1. **Efectuar un diagnóstico** de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y **plantear propuestas** de actuación.

2. **Informar** a toda la comunidad educativa (profesor/a/es/as, familias, alumno/as…) del contenido del Plan de Convivencia.

3. **Concienciar** a todos los sectores implicados en el Centro de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.

4. **Establecer normas de convivencia** adaptadas a los distintos niveles y edades.

5. **Establecer y reforzar** los canales para **que los alumnos/as participen** en la elaboración de las normas básicas de comportamiento del centro.

6. **Establecer criterios comunes entre el profesorado** para la aplicación de las normas de convivencia.

7. Tomar conciencia de que **la convivencia incide** de forma decisiva **en la tarea de enseñar y aprender.**

8. Generar en el centro unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto a la diversidad, el diálogo y la colaboración.

9. Fomentar la integración de todo el alumnado, y sus familias, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.

10. Favorecer la comunicación entre el Centro y las familias para que éstas se impliquen en el Plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.

11. Prevenir problemas de convivencia contando con mecanismos y estrategias para evitarlos.

12. Detectar y prevenir problemas de acoso escolar.

13. Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos.

14. Evaluar la convivencia escolar al finalizar cada curso.

Estos objetivos se complementan con otros que para nuestro Centro Educativo son básicos e imprescindibles. Son objetivos que marcan de alguna manera nuestra idea concebida de Educación, nuestra línea, enfoque y principios pedagógicos plasmados en nuestro PEC.

- **Actuar desde la prevención,** evitando que determinadas situaciones o problemas puedan agravarse con el paso del tiempo.
- **Ofrecer a los alumno/as la ayuda necesaria**, analizando las posibles causas de sus conductas.
- **Implicar a la comunidad escolar** en el análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.
- **Evitar tratar los problemas, incidencias y demás hechos que impliquen a los alumno/as fuera del contexto de su aula**.

7.2.1. ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESTINATARIO	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1	Realizar estadística de alumnos/as y familias.	Familias y alumno/as	Comisión de Convivencia	Inicio de curso

	Realizar sociogramas entre alumno/as	Alumno/as	Tutor/aes/Orientación	Inicio de curso
2	Dedicar un tiempo en las reuniones de familias de principio de curso para explicar el plan de convivencia.	Familias	Tutor/aes	Inicio de curso.
	Dedicar un tiempo en el primer día de clase a explicar a los alumno/as el plan de convivencia.	Alumno/as	Tutor/aes	Inicio de curso
	Elaboración de cartelería con los mensajes más importantes del plan de convivencia para su colocación en clases y espacios comunes del centro. (Proyecto Mira)	Miembros de la comunidad Escolar	Comisión de Convivencia	Durante el curso
3	Concretar las normas del plan de convivencia y adaptarlas a los diferentes niveles (Proyecto Mira)	Profesor/a/es/as	Jefes de Estudio y Coordinadores de Etapa	Inicio de curso
	Debatir y trabajar con los alumno/as las normas de clase	Alumno/as	Tutor/aes	Inicio de curso y clases de tutoría

	Confeccionar murales y carteles con las normas de clase	Alumno/as	Tutor/aes	Durante el curso
6	Conocer y aplicar el Decreto 32/2019	Profesor/a/es/as	Jefe de Estudios	Durante el curso
7/8/9/11/ 12/13	Establecer un calendario de formación en resolución de conflictos y gestión de las emociones	Profesor/a/es/as / Alumno/as / Familias	Comisión de Convivencia	Durante el curso
9	Organizar una salida con el grupo a realizar actividades colaborativas en el medio natural para fomentar el conocimiento y la relación entre los alumno/as.	Alumno/as	Departamento de EF	Primer trimestre
	Uso generalizado del uniforme en los niveles obligatorios	Alumno/as	Tutor/aes	Durante el curso
	Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Acción Tutorial. (Proyectos acariciando palabras y los buenos tratos entre iguales)	Tutor/aes	Departamento de Orientación	Durante el curso

10	Informar periódicamente a las familias de la marcha del plan de convivencia.	Familias	Reuniones de familias/Revista/Web	Durante el curso
	Uso de la agenda escolar digital	Familias	Profesor/a/es/as	Durante el curso
11	Realizar el proyecto "Valores Reload"	Alumno/as	Tutor/a/es/Dpto.	Durante el curso
	Celebrar del día de la paz y	Alumno/as	Equipo Directivo	Día de la paz
	Día de la familia			Día de la familia
	Realizar el Plan Director y	Alumno/as/Familias	Equipo Directivo	Durante el curso
	Planes similares de prevención	Alumno/as		
12	Conocer y aplicar el protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.	Profesor/a/es/as / Alumno/as / Familias	Equipo Directivo	Durante el curso
14	Registro de incidencias disciplinarias durante el curso	Alumno/as	Jefe de Estudios	Durante el curso

	Encuestas a alumno/as, profesor/a/es/as y familias	Profesor/a/es/as / Alumno/as / Familias	Comisión de Convivencia	Inicio/Final de curso
	Incluir un informe sobre la convivencia en la memoria anual	Memoria anual	Comisión de Convivencia / Equipo Directivo	Final de curso

7.3. NORMAS DE CONDUCTA

Consideramos de vital importancia establecer una serie de normas de conducta básicas que serán de obligado cumplimiento para todos los sectores de la comunidad educativa y, asimismo, extensibles a todas las actividades que se realicen en el centro escolar.

7.3.1. NORMAS GENERALES

En el ejercicio de la autonomía que viene reconocida legalmente a los centros educativos y teniendo en cuenta a nuestros alumno/as hemos establecido las siguientes normas de conducta:

- ✔ La asistencia a clase.
- ✔ La puntualidad diaria y a todas las actividades programadas en el Centro.
- ✔ El respeto a la autoridad del profesor/a y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar.
- ✔ El esfuerzo y el estudio constante, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- ✔ El cumplimiento en todo momento de las indicaciones de los profesor/a/es/as y de las de cualquier miembro de la comunidad escolar con responsabilidad educativa.
- ✔ La participación activa en todas las actividades programadas en el colegio.

- ✔ El mantenimiento de una actitud correcta en la clase no permitiéndose en clase objetos que pueda distraer al propio alumno/a o a los compañeros.
- ✔ Dentro del recinto escolar no se permite a los alumno/as tener encendido o estar manejando teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos no autorizados expresamente, en caso de que esto suceda se procederá a la retirada del mismo y su depósito en Dirección o Jefatura para su devolución a las familias o representantes legales.
- ✔ El trato correcto a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso el uso de la violencia física o verbal.
- ✔ La realización de los trabajos que los profesor/a/es/as recomienden fuera del horario de clase.
- ✔ El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumno/as y profesor/a/es/as, tanto en las actividades escolares como extraescolares o complementarias.
- ✔ El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- ✔ El respeto al derecho de sus compañeros a recibir una educación de calidad y en un ambiente adecuado.
- ✔ El respeto de las creencias religiosas y morales, a las libertades, intimidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

De forma más general, la legislación vigente recoge una serie de normas que hemos creído aconsejable reflejar en este documento puesto que también deben tenerse en cuenta.

7.3.2. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- ✔ Respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- ✔ La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por etnia, género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✔ La corrección en el trato social, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, actuando siempre con el máximo respeto.

- ✔ Respetar el derecho de los demás a trabajar y desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
- ✔ La cooperación en las actividades educativas.
- ✔ La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- ✔ Los miembros de la comunidad educativa deben comunicar de inmediato en Jefatura de Estudios o en Dirección la observación de hechos o situaciones extrañas que afecten negativamente a la convivencia del centro.
- ✔ La adecuada utilización de las instalaciones en general, así como de los materiales propios o ajenos utilizados en la actividad académica.
- ✔ La puntualidad y la asistencia a clase, así como el respeto al horario establecido en el Centro.
- ✔ No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como la distribución de tabaco o cualquier otro tipo de drogas.
- ✔ Colaborar activamente en la limpieza y mantenimiento del centro además de respetar las normas de seguridad y evacuación básicas del centro.
- ✔

7.3.3. DEL ALUMNADO

- ✔ Los alumnos/as como miembros de la comunidad educativa tienen el deber de conocer, interiorizar, las normas de convivencia del centro enumeradas en el apartado anterior.
- ✔ El respeto al ejercicio del derecho de estudios de sus compañeros.
- ✔ El respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.
- ✔ No se permite el acceso al centro de personas ajenas al mismo sin el conocimiento previo y permiso del personal del centro.
- ✔ Todos los alumno/as permanecerán en el centro durante toda la jornada escolar, incluidos los recreos.
- ✔ No se permitirá el uso de aparatos electrónicos, incluidos teléfonos móviles cuando se esté llevando a cabo una actividad docente, salvo que forme parte de la misma. Tampoco se permitirán juegos de azar excepto los que lleven aparejado un fin didáctico.

- ✔ En los intermedios de clase permanecerán dentro del aula manteniendo el orden. En caso de cambio de aula deberán esperar la llegada del profesor/a/a.
- ✔ El alumno/a no podrá abandonar el aula antes de la hora de finalización de clase sin motivo justificado.
- ✔ El alumno/a seguirá las orientaciones del profesor/a respecto a su aprendizaje realizando las actividades propuestas.
- ✔ En ausencia del profesor/a/a, deberán obedecer las indicaciones del delegado.
- ✔ Durante el tiempo de recreo no podrán permanecer en las aulas.
- ✔ Las ausencias y retrasos se notificarán se informarán por correo electrónico.
- ✔ En las horas lectivas del alumnado que por cualquier motivo no tenga clase en ese momento no permanecerá en los pasillos ni entrará en otras aulas, salvo autorización de algún profesor/a del centro.
- ✔ Sólo se podrá comer o beber durante el recreo o en lugares destinados para ello y estarán prohibidos los envases y recipientes de cristal y los objetos punzantes.
- ✔ Los alumnos tienen el deber de evitar cualquier acción que perturbe el orden, así como de avisar a los órganos competentes de aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ✔ Las puertas de acceso a las aulas se abrirán 5 minutos antes de la hora prevista por la mañana.
- ✔ Las actividades que sean de obligada asistencia se tratarán a todos los efectos como horas lectivas.
- ✔ Queda prohibido el acceso a las instalaciones con cualquier tipo de símbolo que incite o aluda actitudes violentas.
- ✔ Los alumnos/as a través de sus representantes podrán formular sugerencias y opiniones al profesor/a/es/as, tutor/a/es, etc.
- ✔ El control y evaluación del alumnado se comunicará a través de la plataforma educativa.
- ✔ Los objetos perdidos se depositarán en el lugar en el que se realice la pérdida existiendo varios puntos distribuidos en todo el centro a tal efecto y podrán ser retirados previa identificación de los mismos.
- ✔ Los alumnos/as deberán cuidar el aseo e imagen personal, así como el uso del uniforme del colegio de forma adecuada.

7.3.4. DE LOS HORARIOS

- ✔ Cada grupo de alumnos/as de infantil y primaria formará su fila tras el toque del timbre. En las filas se respetará el turno y se permanecerá correctamente.
- ✔ En secundaria se harán filas a la vuelta del recreo, cada grupo subirá a su aula acompañado del profesor correspondiente.
- ✔ En bachillerato ante la ausencia de filas, cada alumno/a irá entrando en el edificio y el aula inmediatamente después del toque o señal, sin correr ni interrumpir el paso a los compañeros.
- ✔ Salvo ocasiones, debidamente justificadas, pasados 5 minutos desde el comienzo de la clase, no se permitirá la entrada del alumno/a al aula, debiendo dirigirse al aula de lectura.
- ✔ Los alumno/as que lleguen no accederán a la misma para evitar interrupciones en el ritmo de la clase.
- ✔ La subida de escaleras se hará por la derecha para permitir el paso a cualquier persona que pudiera estar descendiendo.
- ✔ La salida de clase se hará con posterioridad a la señal del timbre (o a la indicación de final de clase del docente que esté en el aula), bajando ordenadamente por las escaleras. Los alumnos/as con algún impedimento físico harán uso del ascensor.
- ✔ La recogida de alumno/as en el centro se efectuará por personas debidamente autorizadas siendo obligación de las familias comunicar cualquier cambio al respecto.

7.3.5. DE LAS INSTALACIONES

- ✔ Se cuidará y velará en todo momento por el buen mantenimiento de las instalaciones en general, así como de mobiliario urbano y material deportivo.
- ✔ No se debe permanecer en los pasillos salvo como lugar de tránsito.
- ✔ La permanencia en los aseos está limitada al tiempo estrictamente necesario, siempre con permiso del profesor/a/a. Se utilizará jabón y papel sin desperdiciarlos, así como el agua, dejando el espacio lo más limpio posible. Las mismas medidas se aplicarán en los vestuarios.
- ✔ Los aseos permanecerán abiertos y los alumnos acceden a ellos previo permiso del profesor que esté en el aula; durante el recreo bajo la vigilancia del Profesor/a de guardia.

- ✔ Se cuidará de no producir daño alguno a plantas y arbolado.
- ✔ No se permite saltar las verjas ni juegos potencialmente peligrosos para el alumnado.
- ✔ El ascensor será de uso exclusivo del personal de centro y del alumnado que por impedimento físico lo necesite, acompañado de personal del centro.

7.3.6. DEL COMEDOR

- ✔ Se respetará el orden de entrada y salida del comedor.
- ✔ La entrada y salida se hará de forma ordenada y dentro de lo posible en silencio manteniendo un comportamiento respetuoso en todo momento.
- ✔ Se ha de hacer un correcto uso del mobiliario y los utensilios en el comedor, estando prohibido salir de él con cualquier material del mismo o alimento.
- ✔ Los alumnos/as con alergia o algún tipo de intolerancia alimenticia deberán comunicarlo al inicio del curso o en el momento de su detección a la persona responsable.
- ✔ Los alumnos/as mantendrán un lugar fijo dentro del comedor.
- ✔ En el salón del comedor se ha de mantener un tono de voz suave evitando gritos y malas actitudes
- ✔ Los alumnos/as permanecerán sentados en su sitio mientras se está comiendo.

7.3.7. DE LA BIBLIOTECA

- ✔ La biblioteca es un lugar de estudio, consulta y lectura individual. Previa reserva, se podrán realizar trabajos en grupo en las salas destinadas a este fin
- ✔ El préstamo de libros es un servicio exclusivo para usuarios.
- ✔ El carnet de la biblioteca será gratuito salvo en caso de extravío.
- ✔ El préstamo de libros se hará por un máximo de 15 días, pasados los cuales se renovará por 7 días más o se devolverá, con un máximo de dos renovaciones. Se podrán sacar como máximo la cantidad de 3 libros simultáneamente. El silencio es básico e imprescindible en la biblioteca.
- ✔ La biblioteca tiene una capacidad limitada. No se puede cambiar de sitio ni añadirlos de otros lugares.

- ✔ Queda prohibido comer o beber dentro de la biblioteca, a excepción de agua.
- ✔ La utilización de la biblioteca supone la aceptación de estas normas y su incumplimiento reiterado puede dar lugar a la expulsión y aviso a las familias o tutor/aes, suprimiendo el acceso y uso de la misma.

7.3.8. DEL UNIFORME

- ✔ El uniforme colegial se llevará en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.
- ✔ Los alumnos/as deberán ir correctamente uniformados y con las adecuadas medidas de higiene.
- ✔ Los alumnos/as de Bachillerato, etapa en la cual no llevan uniforme, deberán llevar una vestimenta correcta.
- ✔ Por motivos de seguridad no se permite el uso de piercings.
- ✔ No está permitido el uso de estéticas, peinados, maquillaje, prendas de ropa o complementos, identificativos de grupos con ideologías que puedan dañar a otros o a ellos mismos.

7.3.9. DE MATRICULACIÓN Y SELECCIÓN

El ingreso de los alumnos y alumnas en el Colegio se considerará formalizado mediante la correspondiente matriculación. Esto se hará en los períodos establecidos a tal efecto para los alumno y alumnas de nuevo ingreso en los niveles no concertados. En los niveles concertados se efectuará según la normativa aplicable. Los alumnos y alumnas que deseen matricularse deberán aportar la documentación que se les exija y aceptarán expresamente el presente Reglamento. La admisión de alumnos y alumnas en los niveles no concertados será competencia del equipo directivo. La de los del nivel concertado será según la Ley.

El Régimen económico del Colegio, en las etapas concertadas, será financiado por la Administración Educativa mediante el correspondiente concierto, así como por la aportación económica que corresponda a las familias, según el curso y actividades del alumno/a.

Al comienzo de cada curso la titularidad del Centro determinará y en las etapas concertadas el Consejo Escolar aprobará, en su caso, las cuotas que deban ser abonadas.

El impago de dos recibos dará derecho a la Dirección a negar el uso de los mencionados servicios. Para un mejor funcionamiento administrativo del Centro, los recibos colegiales deberán ser satisfechos mediante domiciliación bancaria.

Todo lo anterior se establece sin perjuicio del respeto a lo legalmente establecido para niveles

concertados.

El Colegio podrá efectuar pruebas de selección para acceder al Bachillerato a los alumnos y alumnas de nuevo ingreso.

7.3.10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Como norma los alumnos y alumnas serán evaluados al menos una vez al trimestre o evaluación. Dicha evaluación será continua y objetiva. En ella participarán la Junta de Evaluación o los profesor/a/es/as de Ciclo siguiendo criterios de globalidad.

Para que se pueda llevar a cabo la evaluación continua se requiere la asistencia regular del alumno/a las clases y actividades programadas. El profesorado seguirá las normas establecidas por la Administración en lo que se refiere a la promoción de los alumnos y alumnas. Será el equipo evaluador quien determine la conveniencia o no de promocionar. En ambos casos se emitirá por escrito el correspondiente informe.

Los alumnos y alumnas que no superen satisfactoriamente una evaluación deberán ser sometidos a actividades de recuperación durante la siguiente o, en su caso, en la evaluación extraordinaria.

7.3.11 DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLARES

7.3.11.1. NORMAS GENERALES

- ✔ Si un alumno participa en la actividad extraescolar, los padres asumen las responsabilidades que se deriven del incumplimiento por parte de sus hijos de las normas aquí descritas, establecidas por los organizadores de la actividad, los monitores, coordinadores, representantes del colegio y personas responsables acompañantes.
- ✔ En el desarrollo de la actividad los monitores y responsables de las actividades priorizarán la seguridad del propio niño, la seguridad de los demás niños participantes y se buscará la protección especial de los derechos de la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones y de acoso.
- ✔ Respecto a la comisión de faltas, se considerarán parte de la Comunidad Educativa al personal del centro docente y no docente, a los monitores de las actividades extraescolares, responsables de las mismas, coordinadores de las empresas proveedoras, otros padres, madres y otros familiares de los niños que puedan acudir de forma puntual o habitual al centro, padres/madres voluntarias en actividades especiales (fiestas, mercadillos, ...).
- ✔ Las normas de convivencia generales del centro, se aplicarán por tanto en las actividades complementarias y extraescolares.
- ✔ En toda infracción será el monitor o responsable de la actividad quien derive al alumno/a

al despacho del coordinador de la actividad y este finalmente al director de la escuela en el caso de actividades extraescolares y a la Jefa de estudios de la etapa correspondiente en el caso de actividades complementarias.

7.3.11.2. SANCIONES QUE SE CONTEMPLAN PARA FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

Sanciones que se contemplan para faltas leves:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión ese día de la actividad, si bien se incluirá en el registro de incidencias del alumno dado que tres faltas leves constituyen una grave.

c) La realización de tareas o actividades para reparar el daño causado.

Sanciones que se contemplan para faltas graves:

a) El siguiente día de la actividad el alumno/a se tendrá que disculpar ante el monitor/a y/o compañero/a. La falta quedará registrada y, si cometiera hasta 3 faltas graves, equivalente a una falta muy grave, sería expulsado 1 semana de la actividad, sin que la familia pudiera reclamar la devolución de los pagos por esas clases.

b) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades extraescolares o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

Sanciones que se contemplan para faltas muy graves:

a) El alumno/a será expulsado durante 2 semanas de la actividad sin que la familia pueda reclamar la devolución de los pagos por esas clases. El siguiente día de la actividad el alumno/a, aun estando expulsado, se tendrá que disculpar ante el monitor/a y/o compañero/a. Si se suman 2 faltas muy graves la expulsión será para todo lo que reste del curso escolar, y la dirección de la escuela decidirá si el año siguiente se admite la solicitud de extraescolares de dicho alumno/a. La expulsión permanente de un participante en una o varias de las actividades no generará ni derecho a reserva de plaza (que podrá ser ocupada por otro alumno/a) ni a la devolución total o parcial del pago trimestral, matrícula o cualquier otro pago realizado hasta el momento.

b) Realización de tareas que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades extraescolares o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

En el caso de las actividades extraescolares deportivas federadas, las infracciones de normas de convivencia se regirán por la normativa de la Federación correspondiente.

FIN DE CURSO

7.3.12 COMUNICACIÓN CENTRO-FAMILIAS-ORIENTACIÓN

El Colegio considera fundamental mantener el más alto nivel de información y colaboración

con las familias. Por ello el Equipo Directivo establecerá un calendario de reuniones con las familias para cada curso escolar. En estas reuniones se seguirá el orden del día propuesto por el equipo de ciclo o etapa.

Será el tutor/a de cada grupo el encargado de mantener las reuniones individuales necesarias con sus alumnos, alumnas y familias.

Todas las reclamaciones que las familias quieran formular, referidas al profesorado o al funcionamiento pedagógico del Centro, deberán hacerse ante el Equipo Directivo.

Al finalizar cada evaluación, las familias, madres o representantes legales recibirán a través de la plataforma digital el correspondiente informe y calificaciones. Las familias deben descargarse el boletín para que conste que se han recibido las notas en el plazo máximo de una semana.

Se utilizará el correo electrónico y el teléfono como principal medio de comunicación entre las familias, tutor/a/es legales de los alumnos/as y el centro.

7.3.13 PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

Las normas de convivencia son pautas de protocolo, respeto y organización que rigen el espacio, el tiempo, los bienes y el tránsito entre las personas que comparten un lugar y un momento determinados. En ese sentido, las normas de convivencia comprenden una serie de deberes y acuerdos de obligado cumplimiento, fundamentadas en el respeto mutuo, la tolerancia y el desempeño compartido de los deberes.

Para que cumplan con su finalidad, deben ser conocidas y comprendidas por todos los que de manera habitual compartan el aula y demás dependencias del centro. Con este fin, las normas de cada aula y de cada espacio se explicarán en el inicio de curso y estarán colocadas en un lugar visible en cada espacio.

Estas normas son elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor/a, A lo largo del curso el equipo docente del aula evaluará su cumplimiento.

A la hora de elaborar las normas de aula han de atenderse una serie de criterios comunes:

- ✔ Las normas se formularán de forma precisa y clara.
- ✔ Se considerarán como vía de resolución de problemas en el aula, no como prohibiciones.

- ✔ Serán acuerdos asumibles que puedan llevar a la práctica.
- ✔ Los alumnos tendrán que comprender la consecuencia de su incumplimiento.
- ✔ Estarán adaptadas a la etapa y desarrollo evolutivo de los alumnos.
- ✔ Los alumnos se responsabilizarán de su aplicación.
- ✔ Las normas de aula recogerán en todos los casos los siguientes elementos básicos:
- ✔ Puntualidad y asistencia.
- ✔ Relaciones personales.
- ✔ Comunicación.
- ✔ Actividad académica.
- ✔ Organización temporal.
- ✔ Cuidado del material propio y ajeno.
- ✔ Cuidado de espacios: mantener el espacio de aprendizaje limpio y ordenado.
- ✔ Salud e higiene.

El procedimiento para llevar a cabo la elaboración de las normas será el siguiente:

- ✔ Se atenderán las demandas y peticiones de los alumnos.
- ✔ El tutor/a actuará como moderador.
- ✔ Por cada aspecto se lanzarán unas preguntas que lleven a delimitar la norma y establecer la consecuencia de su incumplimiento.

- ✔ Se establecerán de forma justificada las razones por las que tienen que cumplirse cada una de las normas.
- ✔ De forma consensuada, se acordará la responsabilidad en su aplicación tanto del tutor/a del grupo, como de los maestros especialistas y de los propios alumnos.
- ✔ Por último, será Jefatura de Estudios quien apruebe estas normas y las consecuencias de su incumplimiento.

NORMAS DE AULA SECUNDARIA-BACHILLERATO

Las normas de aula de la etapa de Secundaria se trabajan durante las sesiones de tutoría durante el mes de septiembre.

Se trata de identificar con el alumnado las normas básicas del aula y que puedan exponer propuestas y opiniones. Que el alumnado sea capaz de discernir entre lo correcto y lo inadecuado.

Una vez que se han unificado las normas de convivencia se entrega la propuesta de Jefatura de Estudios quien, tras revisarlas, propone modificaciones o las válida.

Finalmente se publican en los corchos de cada aula para que estén siempre a la vista del alumnado y el profesorado.

NORMAS CURSO 2023/24	
NORMA	**CONSECUENCIA**

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	**Se perderá el derecho a la evaluación continua con más de un 20 % de faltas** **(3 retrasos = 1 falta)**
MANTENER EL ORDEN Y EL SILENCIO EN LA ENTRADA, SALIDA Y DESPLAZAMIENTOS DE UN AULA A OTRA	**Volver a realizar el recorrido de forma correcta.**
UTILIZAR UN LENGUAJE ADECUADO	**Hacer un trabajo sobre el uso correcto del lenguaje en las relaciones interpersonales.**
TRAER EL MATERIAL NECESARIO PARA LA CLASE	**Llevar a cabo todos los trabajos que no se han podido realizar en el tiempo de clase en tiempos de descanso.**
PERMANECER DENTRO DEL AULA, CERCA DEL SITIO EN LOS INTERCAMBIOS	**Demostrar en el tiempo de descanso (recreo) que sabe permanecer dentro del aula.**
RESPETAR EL MATERIAL Y LA LIMPIEZA DE LA CLASE	**Reposición/restauración del objeto estropeado o limpieza de lo ensuciado.**
ASISTIR DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ASEADO	**Primera vez: informar a la familia. Segunda vez: reflexión en el tiempo de descanso (recreo) sobre la correcta uniformidad.**
RESPETAR EL CÓDIGO DE RUIDO 0	**Trabajo sobre las herramientas de control de ruido.**

EVITAR EL USO DE OBJETOS TALES COMO MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS U OBJETOS INADECUADOS	**Retirada del objeto y devolución a los padres a través del tutor/a o jefatura de estudios.**
IMPEDIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA CLASE, INTERRUMPIENDO, HABLANDO, LEVANTÁNDOSE O GASTANDO BROMAS	**Permanecer en el aula de convivencia en sus tiempos de descanso (recreo) para realizar todas las tareas no hechas en clase. Si es reincidente, pasa a ser una falta grave.**
RESPETAR A LOS COMPAÑEROS Y AL PROFESOR/A/A.	**Se remitirá directamente a Jefatura de Estudios para que le imponga la sanción correspondiente.**
EL CHROMEBOOK ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO; POR LO TANTO SOLO SE PODRÁ ACCEDER A PÁGINAS EDUCATIVAS DETERMINADAS POR EL PROFESOR/A/AADO. **Durante los intercambios de clase el chromebook se cerrará y no se volverá a abrir hasta que el profesor/a de la siguiente asignatura lo indique (no se recibe a ningún profesor/a con el chromebook abierto)**	**Se activará el programa del buen uso del Chromebook: el alumnado tendrá acceso a las herramientas educativas de Google y los libros digitales y se restringirá el acceso a internet durante 3 días lectivos. En caso de reincidencia el plazo se ampliará a 5 días lectivos.**
NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE AURICULARES PARA ESCUCHAR MÚSICA DURANTE LA CLASE SIN PERMISO DEL PROFESOR/A, EXCEPTO EN CLASE DE MÚSICA DONDE ES NECESARIO QUE LOS LLEVEN.	**Retirada del objeto y devolución a los padres a través del tutor/a.**

NO UTILIZAR FOTOGRAFÍAS DE COMPAÑEROS O PROFESOR/A/AES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, NI PARA UTILIZAR COMO FOTO DE PERFIL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS EDUCATIVAS: TA-TUM, BLINKLEARNING, ETC.	**No se evaluará el trabajo o la actividad a realizar en las plataformas educativas.**
REALIZAR TRABAJOS ESCRITOS, VÍDEOS O PRESENTACIONES UTILIZANDO UNA REDACCIÓN CORRECTA Y UN LENGUAJE ACADÉMICO E IMÁGENES QUE GUARDEN RESPETO Y QUE PERMITAN EXPLICARLO Y DEFENDERLO ORALMENTE DE FORMA EDUCADA ANTE EL GRUPO	**No se evaluará el trabajo o actividad que no cumpla con los requisitos de corrección en el vocabulario o imágenes utilizadas.**
RESPETAR LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS Y LA ASIGNACIÓN DE SITIOS DEL TUTOR/A. **DECIDE EL PROFESOR/A/A DE CADA ASIGNATURA COMO DEBERÁN DISPONERSE.**	**Dedicar durante el recreo un tiempo a trabajar sobre la distribución de sitios.**
EN EL AULA NO ESTÁ PERMITIDO COMER NI BEBER CON EXCEPCIÓN DE AGUA Y CON PERMISO DEL PROFESOR/A.	**Dedicar durante el tiempo de recreo un tiempo a reflexionar sobre los motivos por los que no se puede comer en el aula.**

HACER FILAS CUANDO SUENE EL SILBATO AL FINALIZAR EL RECREO Y SUBIR A CLASE CON EL PROFESOR/A.	**Restar tiempo de descanso del siguiente recreo.**

NORMAS DE AULA PRIMARIA

Durante las primeras semanas de septiembre se realizan dinámicas en grupo dónde se les explica a los alumnos y alumnas, qué son las normas de aula, la responsabilidad que todos tenemos de cumplirlas para que haya un clima adecuado en el aula y las consecuencias que supondría el incumplimiento de estas.

Posteriormente se pasa la propuesta a Jefatura de Estudios quién tras revisarlas propone las modificaciones que considera oportunas para su aprobación.

Finalmente se publican en los corchos de cada aula para que estén siempre a la vista del alumnado y el profesorado.

NORMAS CURSO 2023/24	
NORMA	**CONSECUENCIA**
PUNTUALIDAD AL ENTRAR A CLASE.	**Si las faltas de puntualidad son reiteradas se le mandará un mail a las familias para informarles. 3 retrasos es una falta.**

MANTENER EL ORDEN Y EL SILENCIO EN LA ENTRADA, SALIDA Y DESPLAZAMIENTOS POR LA DERECHA.	**Volver a realizar el recorrido de forma correcta.**
LEVANTAR LA MANO PARA HABLAR EN CLASE.	**Pierde el turno de palabra.**
ESCUCHAR Y RESPETAR LAS OPINIONES DE LOS COMPAÑEROS.	**Trabajar en el aula la asertividad y empatía.**
CUIDAR Y ORDENAR EL MATERIAL PROPIO Y EL DE LA CLASE.	**Ordenar y reponer lo deteriorado.**
ACUDIR A CLASE CORRECTAMENTE UNIFORMADO Y ASEADO.	**Informar a los padres la 2ª vez que suceda.**
MANTENER EL TONO DE VOZ ADECUADO EN CLASE, RESPETANDO LA SEÑAL DE SILENCIO.	**Utilizar las herramientas de control adecuadas para cada nivel de la etapa.**
EL CHROMEBOOK ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO; POR LO TANTO, SOLO SE PODRÁ ACCEDER A PÁGINAS EDUCATIVAS DETERMINADAS POR EL PROFESORADO. DURANTE LOS INTERCAMBIOS DE CLASE EL CHROMEBOOK SE CERRARÁ Y NO SE VOLVERÁ A ABRIR HASTA QUE EL PROFESOR DE LA SIGUIENTE ASIGNATURA LO INDIQUE (NO SE RECIBE A NINGÚN PROFESOR CON EL CHROMEBOOK ABIERTO).	**Se activará el programa del buen uso del Chromebook, el alumnado tendrá acceso a las herramientas educativas de Google y los libros digitales y se restringirá el acceso a internet durante 3 días lectivos. En caso de reincidencia el plazo se ampliará a 5 días lectivos.** **.**

RECARGAR LA BATERÍA DEL CHROMEBOOK EN CASA SIEMPRE QUE SEA NECESARIO.	**Se informará a los padres a partir de la 3º vez que ocurriese.**
NO SE PERMITE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TALES COMO MÓVILES, SMARTWATCH, CÁMARAS DE FOTOS, ETC.	**Se retirarán y se entregarán a los padres.**

7.4. DERECHOS Y DEBERES

7.4.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS

- ✔ Todos los alumnos/as tienen derecho a recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- ✔ Todos los alumnos/as tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento y aptitudes para el estudio. El Centro prestará una especial atención a los más necesitados hasta lograr la plena integración y el desarrollo máximo de sus capacidades.
- ✔ Todos los alumnos/as tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes o que supongan menosprecio a su integridad física o moral.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a una evaluación objetiva de sus rendimientos escolares. Los alumnos o sus familias o tutor/es legales podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que consideren injustas. Estas reclamaciones las realizarán en primer lugar ante el tutor/a o profesor/a correspondiente y si no quedase satisfecho formulará la reclamación por escrito ante el Departamento, Jefatura y por último la Dirección del Centro.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal y social según sus capacidades e intereses.

- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a participar en la marcha y funcionamiento del Centro y colaborar en el mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones del Centro.
- ✔ Los alumnos/as tienen derecho a manifestar su discrepancia respeto a las decisiones educativas que les afecten, siempre dentro de los límites del respeto y la educación.
- ✔ Los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones. Dicho derecho se garantiza mediante:

    a. La información, antes de formalizar la matrícula, sobre el proyecto educativo o sobre el carácter propio del centro.

    b. El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumno/as que posibilite a los mismos la realización de opciones de conciencia en libertad.

    c. La elección por parte del alumnado o de sus padres, madres o representantes legales, si aquéllos son menores de edad. De la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

- ✔ Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

7.4.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- ✔ Los alumno/as tienen el deber de asistir a clase con puntualidad y el material necesario, seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho al estudio de sus compañeros y propiciar un ambiente escolar adecuado.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de hacer las entradas al centro y salidas del mismo por los accesos destinados a ello y de manera correcta. La salida del aula se efectuará cuando lo indique el profesor/a/a, se recogerá el material y se dejará la clase ordenada.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de utilizar el recreo como un momento de convivencia con los compañeros, respetando los espacios en los que se estén realizando actividades lectivas y permaneciendo en los patios asignados en vez de en las aulas o en los pasillos.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de utilizar los servicios y demás instalaciones del centro de manera adecuada, no se podrá salir al servicio durante el horario

de clase, salvo situaciones o casos especiales y con la debida autorización del profesor/a/a.

- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de evitar palabras inadecuadas u ofensivas, así como todo tipo de peleas, riñas, motes y todo modo de proceder que moleste a los demás.
- ✔ Los alumno/as tienen el deber de evitar fumar, comer chicle, pipas o cualquier otro modo de proceder que dificulte la buena convivencia dentro del Centro, así como de tener encendido o estar manejando, dentro del recinto escolar, teléfonos móviles, reproductores de música, consolas u otros aparatos electrónicos no autorizados expresamente y que puedan dificultar el normal desarrollo de las clases, procediéndose en esos casos a la retirada del mismo, siendo depositados en Dirección o Jefatura de Estudios para su devolución a las familia o representantes legales según el protocolo establecido.
- ✔ Los alumno/as tienen el deber de entregar puntualmente a sus familias o tutor/aes cuantos comunicados, partes, avisos, informes o circulares escritas les envíe el Centro o su tutor/a a través de ellos.
- ✔ Los alumno/as tienen el deber de hacer los cambios de clase y demás desplazamientos por dentro de las instalaciones del colegio de manera que no molesten el trabajo de sus compañeros.
- ✔ Los alumno/as tienen el deber de permanecer ordenadamente dentro del aula en los cambios de clase, hasta la llegada del profesor/a correspondiente, además deben procurar tener preparado el material correspondiente a la asignatura de la clase que van a recibir.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de acudir al colegio correctamente uniformados, evitando complementos, pañuelos, chapas, eslóganes o cualquier otra forma de romper la uniformidad, y más aún si son alusivos a cualquier tipo de ideología que pueda ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✔ Los alumnos/as deben procurar alcanzar el mayor rendimiento escolar posible, de acuerdo con sus capacidades.
- ✔ Los alumnos/as deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✔ Los alumnos/as deben respetar el Proyecto Educativo del Centro y particularmente las normas de convivencia, de acuerdo con la legislación vigente.
- ✔ Los alumnos/as deben cuidar de las instalaciones y material del Centro, contribuyendo al mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones.

- ✔ Los alumno/as tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro con su colaboración en las actividades formativas y culturales respetando la dignidad individual de sus compañeros.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- ✔ Los alumnos/as tienen el deber de aportar justificante por escrito de cualquier retraso o no-asistencia a clase, así como de presentar petición escrita para ausentarse del recinto escolar en horario lectivo.
- ✔ Los alumnos/as deben comportarse de forma correcta y adecuada, tanto en el comedor como en el transporte escolar, así como en las actividades que se desarrollen fuera del colegio.

7.4.3. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE

- ✔ Aquellos que la legislación vigente les otorga.
- ✔ Al respeto de su integridad física y psicológica.
- ✔ Al respeto que por su misión en el Centro les corresponde, por parte de sus compañeros, alumno/as, padres y personal no docente.
- ✔ Los profesores/as tienen derecho a la cooperación de las familias que fomentarán en sus hijos/as el respeto al profesor/a y a colaborar con ellos / as para conocer mejor a sus alumno/as, completando su labor educativa.
- ✔ A disponer de las instalaciones y material del Centro para impartir las diversas enseñanzas, dentro de las posibilidades del Centro.
- ✔ A participar activamente en el desarrollo de todas las iniciativas y actividades del centro, de acuerdo con sus responsabilidades.
- ✔ A la libertad de enseñanza y de cátedra en el marco de la Constitución y de las leyes vigentes.
- ✔ A reunirse utilizando las instalaciones del Centro, siempre que no perturbe el normal desarrollo de las actividades docentes, previa comunicación al Director.
- ✔ - Los profesor/a/es/as tienen derecho a convocar a los tutor/aes de sus alumno/as individualmente o en conjunto para tratar asuntos relacionados con los alumno/as. Cuando la reunión sea colectiva deberán ponerlo en conocimiento del Jefe de Estudios con antelación. En estas reuniones colectivas en la medida

de lo posible no vendrán acompañados de sus hijos/as, con el fin de evitar interrupciones y molestias para los demás familias y profesor/a/aes/as.

- ✔ A conocer cualquier incidente referido a su labor siendo la Dirección del Centro el cauce de conocimiento e información.
- ✔ Derecho a ser oído por el Consejo Escolar, siempre que se trate algún tema que esté relacionado con él.
- ✔ A elegir y ser elegido como miembro del Consejo Escolar en representación del Profesorado.

7.4.4. DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE

- ✔ Todos los que especifica la legislación vigente para los funcionarios docentes.
- ✔ Asistir puntualmente a clase y respetar los horarios establecidos.
- ✔ Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una eficaz tarea docente.
- ✔ Informar a las familias del progreso de los alumno/as y de su conducta.
- ✔ Respetar a los alumno/as y demás miembros de la comunidad escolar, sin discriminación de raza, religión, sexo, etc.
- ✔ Orientar su labor pedagógica a la consecución de los objetivos generales del Centro.
- ✔ Desempeñar con eficacia las funciones para las que hayan sido designados.
- ✔ Realizar el proceso de evaluación de los alumno/as conforme a los criterios establecidos en el P. E. C. Informar a sus alumno/as de su evaluación.
- ✔ Entregar en cada evaluación los boletines debidamente cumplimentados.

7.4.5. DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y/O TUTOR/AES.

Las familias y tutor/aes de los alumno/as tendrán los siguientes derechos:

- ✔ A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as o tutelados/as.
- ✔ A ser escuchados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as y/ o tutelados/as
- ✔ A que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa.

- ✔ A participar en la Asociación de Padres /Madres del colegio.
- ✔ A participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

7.4.6. DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O TUTOR/AES

Las familias y tutores/as del alumnado como primeros responsables de la educación de sus hijos/as les corresponden:

- ✔ Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- ✔ Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- ✔ Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los docentes y el centro.
- ✔ Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.
- ✔ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

7.4.7. DERECHOS DEL PERSONAL NO DOCENTE

- ✔ Aquellos que la legislación vigente y/o sus convenios colectivos les otorgan.
- ✔ A ser respetado en idénticos términos que el resto de componentes de la comunidad educativa.
- ✔ A participar en la gestión del centro a través de su representante en el Consejo Escolar.

7.4.8. DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

- ✔ Asistencia y puntualidad.
- ✔ Colaborar en las tareas específicas que el Equipo Directivo del Centro les pueda encomendar, de acuerdo con su categoría.

- ✔ Atender al mantenimiento del Centro en condiciones higiénicas y de seguridad adecuadas.

7.5. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN-INTERVENCIÓN

Actualmente en materia de prevención- intervención se realizan en el Centro las siguientes actuaciones:

- ✔ **Plan de Acción Tutorial:** Dentro del **PAT** se han trabajado diversos programas
  - ✔ En 2016 nuestro centro participó en **el Programa Protegiéndote de la Comunidad de Madrid,** este programa de Prevención de Drogodependencias que trabajaba sobre aquellos factores de riesgo y protección recomendados por organismos internacionales como el National Institute on Drug Abuse (NIDA).
  - ✔ En 2017 participó como centro piloto para el **programa "Saludatuvida",** que sustituye al programa protegiéndote y que es un programa conjunto de la Consejería de Educación y Sanidad.
  - ✔ En 2018 se unificó lo más destacado de estos programas junto con iniciativas de prevención en acoso escolar en un PAT propio con el **Programa de los buenos tratos entre iguales (Infantil y Primaria)** y el proyecto **Acariciando Palabras en ESO** que se constituye un documento anexo. En el curso actual seguimos trabajando con ambos proyectos.
- ✔ **Programa de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos.** Quedan recogidas en un documento propio las actividades llevadas a cabo en el centro a este respecto.
- ✔ **Proyecto MiraHelp** surge de una mirada que nos lleva a descubrir que queremos un colegio donde cada uno pueda ser quien es, una mirada que nos haga sensibles a nuestras necesidades y a las de los demás.

  Pretendemos que el colegio sea un espacio de confianza que permita a nuestros alumnos desarrollar su identidad, expresar libremente quienes sienten que son y respetar las elecciones de los demás, donde todos puedan ser quienes son.

  Nos proponemos dar importancia al recorrido en grupo, reconociendo la individualidad pero apostando por el trabajo en equipo y el enriquecimiento personal de la suma de

potenciales, identificando los obstáculos, ideando herramientas para buscar soluciones y favoreciendo la toma de decisiones meditadas que contemplan las consecuencias.

Queremos un colegio que les ayude a quererse y a querer, a reconocerse y a reconocer, a valorarse y a valorar, a respetarse y a respetar, que nos ayude a desarrollar actitudes positivas para conseguir una convivencia de calidad, que nos ayude a tener conciencia social y medioambiental, a valorar la trascendencia de nuestros actos en el presente y en el futuro.

Somos un Centro Preferente para Trastornos del Espectro Autista y creemos que es necesario que todos los alumnos conozcan las necesidades de las personas con Autismo para tenerlas en cuenta y poder hacer del colegio un espacio de convivencia y aprendizaje para TODOS.

Mirar más allá enriquece, mirar más allá engrandece, mirar más allá les permite descubrirse y descubrir a los demás ÚNICOS Y ESPECIALES

- ✔ **Plan director:** Consiste en un programa de charlas dadas por la Guardia Civil o la Delegación del Gobierno tanto a alumno/a/as como a familias en los que normalmente dedicamos una o dos charlas a cada curso repartiendo las temáticas en función de las necesidades.
  - ✔ 1º ESO y 2º ESO Bullying y Ciberbullying. Riesgos de Internet y Redes Sociales
  - ✔ 3ºESO y 4º ESO Prevención del Consumo de drogas y alcohol

Es un programa dinámico en el que variamos en función de las necesidades que vemos cada curso.

- ✔ **Programa de Talleres de patio**

  Además de los **talleres semanales (lectura y juegos de mesa)** todos los cursos se realiza durante el tiempo de recreo torneos deportivos (fútbol, baloncesto y volley-ball) y la liga de ajedrez:

  Torneo deportivos secundaria

  Durante el curso escolar el departamento de educación física y deportes organiza un torneo de fútbol-sala y otro de baloncesto y volley ball para los alumno/a/as de secundaria.

  Los torneos tienen dos categorías, primero y segundo por un lado, y tercero y cuarto

por otro. Los alumnos/as a principio de curso forman los equipos. Y después de establecerse el calendario, los alumnos/as van jugando los partidos correspondientes en las horas de los recreos de la mañana y de la tarde. Los profesor/a/es/as de educación física arbitran los partidos y se van anotando los resultados en un tablón de anuncios que hay en el patio. Al finalizar el torneo, los equipos vencedores juegan la final en el pabellón deportivo, donde el resto de compañeros de secundaria va a verles desde las gradas.

Liga de ajedrez

Estas iniciativas están promovidas tanto por los profesor/a/es/as del departamento de matemáticas, los tutor/a/es/as como por los delegados, subdelegados y alumno/a/as ayudantes y son una forma de integración social para aquellos alumno/a/as con dificultades de relación.

- ✔ **Proyecto Mira**: Recoge en comics las normas del centro indicando con tarjetas verdes las acciones correctas y con tarjetas rojas las incorrectas es una forma de dar a conocer las normas del centro.
- ✔ **"Valores Reload"** en la asignatura de atención educativa y de forma transversal en las demás asignaturas se trabaja sobre 10 valores que se quieren promover: amistad, solidaridad, autocontrol, etc. El objetivo es concienciar al alumnado de la importancia de ser amable y cuidar las relaciones interpersonales con pequeños gestos cotidianos.
- ✔ Colaboramos con **Unicef y Cruz Roja** para fomentar valores de solidaridad y otras asociaciones locales
- ✔ Celebración del **día de la Paz y del día de la familia** para promover la convivencia pacífica y la no violencia. Todos los años los alumnos/as del colegio nos damos cita en el patio con alguna actividad significativa que marque este día.
- ✔ **El Proyecto SQS - Somos Quienes Somos:** tiene como objetivo hacer del colegio un espacio de confianza que permita a los alumno/a/as implicarse en actividades que favorezcan una buena convivencia para poder desarrollar su identidad, expresar libremente quienes sienten que son y respetar las elecciones de los demás.
- ✔ El alumnado participará en la elaboración del Plan de Acción Tutorial y la elección de actividades que contribuyan a que se quieran y a querer, a que se reconozcan y a reconocer, a que se valoren y a valorar, a que se respeten y a respetar, que les ayuden a desarrollar actitudes positivas para conseguir una convivencia de calidad, a tener conciencia social y medioambiental y a valorar la trascendencia de sus actos.

También aplicamos y trabajamos sobre los siguientes programas de prevención e intervención de la Comunidad de Madrid y/o Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama así como colaboraciones con el centro joven de Paracuellos.

- ✔ Programa marco de prevención y control de absentismo escolar.
- ✔ Mesa de absentismo escolar Paracuellos de Jarama
- ✔ Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid
- ✔ Guía de prevención e intervención ante el maltrato
- ✔ Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos

7.5.1 ACOSO ESCOLAR

La creciente preocupación social ante los casos de acoso escolar en los centros educativos ha generado la necesidad de llevar a cabo una revisión -auspiciada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte-, de los recursos, herramientas y planes de actuación de los que disponemos los centros para abordar y erradicar este problema.

En este sentido, tal como establece el art. 4.2.1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Vice consejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2015-2016, se ha desarrollado, como actuación preferente, la revisión y actualización de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar para asegurar su implantación con carácter general y su uso obligatorio para erradicar el acoso escolar, partiendo del protocolo ya existente, elaborado por la SGIE en el año 2012.

Por otra parte, la exposición de los alumnos en las redes sociales y la imbricación de las tecnologías de la información y la comunicación en sus relaciones sociales y personales, con la consiguiente repercusión en los centros educativos, hace necesaria la inclusión de un apartado específico relativo a este capítulo.

Este documento sigue la guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos, pretendiendo ser un resumen adaptado a las características de nuestro centro con lo más destacado y se divide en cuatro apartados:

1. Conceptualización y características del acoso escolar.

2. Prevención del acoso escolar.

3. Detección del acoso escolar.

4. Protocolo de intervención.

7.5.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

7.5.1.1.1 ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

Podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- ✔ La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- ✔ El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- ✔ La reiteración de las conductas que permite diferenciarlo del conflicto aislado.
- ✔ La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. El acoso se caracteriza, por tanto, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

Una de las labores del plan de convivencia es formar a la comunidad educativa en el buen uso de los términos que definen cada uno de estos problemas para poder detectarlos y tratarlos correctamente.

7.5.1.2. FORMAS DE ACOSO ENTRE IGUALES

Siguiendo los Informes del Defensor del Pueblo y UNICEF sobre incidencia del maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria (2000, 2007), se utilizan las siguientes categorías generales: exclusión social, maltrato físico, maltrato verbal y maltrato mixto. En el mixto se incluyen las amenazas, el chantaje y el acoso sexual, que implican maltrato tanto físico como verbal.

Esta clasificación se desglosa para un estudio más pormenorizado, distinguiéndose en cada categoría diferentes formas de agresión:

- ✔ La exclusión social puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).
- ✔ La agresión verbal puede ser directa (“insultar” y “poner motes ofensivos”) o indirecta (“hablar mal de alguien" o "sembrar rumores dañinos”).
- ✔ La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa (“pegar”) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (“esconder cosas”, “romper cosas” y “robar cosas”).

- ✔ Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- ✔ El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

De las intervenciones realizadas en estos años junto con los datos de los informes sobre convivencia realizados observamos que la principal forma de acoso que encontramos en nuestro centro escolar es la agresión verbal y la agresión física indirecta, habiéndose intervenido también en algún caso de ciberbullying, en el que el maltrato sucede a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial en mensajes de teléfono móvil y en las redes sociales.

No obstante, añadiremos que afortunadamente gracias a las medidas de prevención, detección e intervención las actuaciones se han realizado en estados incipientes en los que las intervenciones son más rápidas y eficaces.

7.5.1.3. ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

El maltrato entre iguales es indisociable de una consideración de grupo, aunque lo ejerza un solo agresor, porque en el grupo se asientan las razones de que surja y se mantenga. Las figuras que aparecen en las situaciones de acoso son: los agresores, las víctimas y los testigos.

En los casos en los que se ha intervenido en el centro hemos detectado que tanto las víctimas como los agresores eran alumnos con pocas habilidades sociales y que alumnos que en un momento determinado habían sido víctimas pasaban a ser agresores. En la mayoría de los casos los testigos son pasivos, pero tardan poco en actuar para parar la situación.

En nuestro centro observamos que funcionan positivamente el programa de mediación escolar y alumnos ayudantes y el trabajo en tutoría a través del PAT ya que los alumnos denuncian este tipo de situaciones impidiendo que se alarguen en el tiempo. Además, ser un centro

preferente de alumnos TEA ayuda a que el resto de los alumnos desde pequeños vivan la diferencia como algo natural.

7.5.1.4. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR

Además de las consecuencias emocionales y académicas que quedan reflejadas en la guía de actuación contra el acoso escolar no debemos olvidar las consecuencias penales y civiles tanto para el agresor,

como para sus responsables legales, en caso de ser menor de edad, así como para el centro escolar en caso de que no se hubieran tomado las medidas pertinentes.

7.5.1.5. CONTEXTO DIGITAL DEL ACOSO: CIBERBULLYING

En nuestro centro el contexto digital coincide con lo recogido en los estudios de la Comunidad de Madrid. En muchas familias en la comunión (3º,4ºEP) y al finalizar 6ºEP se les regala un móvil, tablet u ordenador, aunque bien es cierto que dada la labor de sensibilización cada vez son más las familias conscientes de las medidas preventivas que son necesarias. Y hemos visto como en estos últimos años los padres hacen un mayor seguimiento de la actividad de sus hijos con estos dispositivos.

No obstante, ahora la relación y socialización por parte de los adolescentes presenta las siguientes características:

Facilidad de acceso a los medios tecnológicos

Uso masivo de Internet por parte de adolescentes

Uso masivo de las redes sociales: Según un informe de la OCU de 2013, cerca del 30% de los contactos de los adolescentes en las redes sociales son desconocidos.

Falta de control por parte de los adultos que, en muchos casos, no verifican, vigilan ni dirigen los pasos de los adolescentes en la creación de perfiles, establecimiento de medidas de seguridad o circulación por las redes sociales. Con frecuencia, se detecta que los adolescentes poseen conocimientos de uso de los medios telemáticos muy superiores a los de sus progenitores (es lo que se denomina "brecha digital" entre los nativos digitales y los "inmigrantes" digitales, que desconocen incluso la existencia de algunos de ellos, su funcionamiento o la existencia de herramientas de control parental).

Falta de conocimiento y conciencia de las consecuencias de la conducta digital (huella en Internet, repercusión de las acciones, consecuencias legales, pérdida de control sobre los datos que se suben a la Red, vulneración de privacidad, etc.).

Los nuevos medios poseen características que han modificado dichas formas de relación (inmediatez, conexión en red de muchos a la vez, creación de aplicaciones para compartir fotos y vídeos en servidores ajenos a los dispositivos, etc.) y cuya primera consecuencia es la de amplificar todo problema o conflicto que pueda desarrollarse entre iguales.

En este contexto, surge el ciberacoso o ciberbullying, que puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándolo a una situación de terror, impotencia y estrés.

Con todo esto vemos la necesidad de seguir formando tanto a alumnos como a familias con iniciativas como el Plan Director en los cursos de 1º y 2ºESO en las que miembros de la guardia civil da charlas sobre acoso escolar y redes sociales, así como incluir un punto en el PAT y en la formación al alumnado sobre el uso de los dispositivos electrónicos como herramientas de aprendizaje.

7.5.1.6. CONSECUENCIAS DEL CIBERBULLYING

Además de las mencionadas anteriormente para el acoso escolar, el uso incorrecto de las tecnologías de la información y la comunicación puede dar lugar al desarrollo de conductas delictivas en las que pueden verse inmersos los adolescentes sin tener plena conciencia de ello:

- ✔ Ataques al derecho a la intimidad: Delito de descubrimiento y revelación de secretos mediante el apoderamiento y difusión de datos reservados registrados en ficheros o soportes informáticos (artículos del 197 al 201 del Código Penal)
- ✔ Amenazas y Coacciones: Amenazas realizadas por cualquier medio de comunicación (artículos 169 y ss. del Código Penal). Coacciones (art. 172 del CP) y trato degradante (art. 173 del CP).
- ✔ Calumnias e injurias: Imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (calumnia: art. 205 del CP) e injurias (acciones o expresiones que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación: art. 208).

7.5.1.7. OTRAS MANIFESTACIONES DELICTIVAS DEL CIBERACOSO

Existen también otras conductas y manifestaciones delictivas de las que pueden ser víctimas o autores:

- ✔ SEXTING (de sex+ texting): envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro, que, a su vez, lo difunde (en este caso el delito es la difusión sin consentimiento).
- ✔ GROOMING: acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual. En este caso, el riesgo de los menores deriva de la falta de filtros críticos a la hora de aceptar nuevas amistades, de origen desconocido, con las que entablan relación sin desconfiar. Los adultos emplean estrategias para obtener control sobre los menores y preparar el terreno para el abuso sexual presencial o virtual.
- ✔ Web apaleador: se crea una web destinada a publicar insultos contra la víctima, animando a otros a participar.
- ✔ Happy slapping: designa la grabación en dispositivos móviles de agresiones (tales como bofetadas, empujones) a compañeros para después colgarlo en las redes sociales. En cuanto a la responsabilidad civil y penal de estos supuestos, se remite al apartado 5.5 de este capítulo.
- ✔ Ciberviolencia por razón de género. La imbricación de las TICs en la vida de los adolescentes se proyecta en sus relaciones personales, invadiendo la esfera de las relaciones sentimentales, pudiendo llegar a violencia por razón de género, que se manifiesta fundamentalmente en lo que se viene denominando violencia de control. (Petición de las contraseñas de redes sociales por parte de la pareja, con el fin de poder entrar en ellas y revisar su contenido, control de mensajes instantáneos enviados por teléfono: acceso al dispositivo para revisar listas de contactos, mensajes intercambiados, etc., control de horas de acceso y conexión, fácilmente visibles en sistemas de mensajería como whatsapp, con el fin de verificar las horas de conversaciones, de finalización de la presencia en línea, etc….

7.5.1.8. RESPONSABILIDADES Y PREVENCIÓN

Debemos partir de la base de que las conductas de los menores en Internet tienen como principales responsables a sus padres. Así lo determina el hecho legal de que los progenitores son los titulares de los dispositivos, conexiones de red, contratos de líneas, etc. Al margen de esta responsabilidad legal, es imperativo que los padres asuman la educación digital de sus hijos: tiempo de conexión, grupos de whastapp, alta en redes sociales, canales de youtubers, dado que, si bien los centros tienen obligación de formar a los alumnos en las herramientas

propias de las TICs contempladas en los currículos de determinadas materias, los hábitos de actuación de los alumnos deben estar cimentados en pautas básicas establecidas por las familias, que deben controlar y encauzar el uso que sus hijos hacen de las TICs. Por otra parte, debe considerarse que, dada la naturaleza de los medios en los que se produce el ciberbullying, los ataques tienen lugar fundamentalmente en el tiempo que los menores están en su casa, relacionándose a través de las redes sociales, sin que sus padres sepan a qué se dedican o crean que realizan navegaciones seguras y acciones adecuadas. Por ello, es esencial el compromiso de las familias en la educación y control de las actividades de sus hijos en las TICs en tiempo de ocio.

El Decreto 15/2007 establece que los centros carecen de formación y competencia para determinar la veracidad de ciertas fuentes (capturas, mensajes, enlaces a páginas y servidores web, etc.), por lo que deberán requerir la ayuda de la Policía Nacional.

De todo ello, se deriva la necesidad de que todos los agentes cuyas acciones pueden contribuir a dotar a los adolescentes de formación y orientación sobre la vida digital, conozcan, se conciencien y actúen de forma coordinada para lograr el objetivo de dotarlos de una conciencia crítica que les permita desarrollar su vida digital en condiciones seguras y respetuosas, es decir: que adquieran la competencia de incorporar los avances digitales a su vida como elemento positivo, creativo y favorecedor de su desarrollo personal y social.

Por tanto, las medidas preventivas que se desarrollan en el punto 2 del documento se fundamentan en las siguientes medidas generales:

Estrategias preventivas de la violencia digital: tal vez porque los medios telemáticos dejan constancia y huella, se aprecia que la relación de los adolescentes viene marcada en muchos casos por el desarrollo de dinámicas perversas, de ataques entre iguales, insultos y comentarios ofensivos a los que no otorgan importancia alguna, siendo este aspecto uno de los puntos clave sobre los que es necesario trabajar para reconducir las situaciones de violencia verbal y ciberbullying que se detectan en la actualidad. Actuaciones para educar en el trato respetuoso, subrayando que las formas de relación verbal entre iguales determinan las relaciones, la visión del mundo y la inserción en la sociedad, fomentando desde la Educación Primaria el trato adecuado entre alumnos y con los adultos. (Programa de los buenos tratos entre iguales y la importancia del lenguaje desarrollado en el PAT). Potenciarse, diseñarse y llevarse a cabo planes específicos para la mejora de la convivencia digital (elaboración de estrategias por los centros, concursos, buenas prácticas)

7.5.1.9. LGTBIFOBIA

DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO:

Las siglas LGTBI designan a personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales. Todas ellas se incluyen en el concepto más amplio de diversidad sexual y de género. La LGTBIfobia es el rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se

reconocen a sí mismos como LGTBI. Cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado será considerada una falta muy grave.

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el auto concepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Normativa.

La no discriminación por orientación sexual e identidad de género está recogida en la legislación internacional, europea, estatal y en la normativa vigente de la comunidad autónoma de Madrid. En concreto, la Comunidad de Madrid ha aprobado la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación, que regula principios, procedimientos y medidas para evitar la discriminación, y la Ley 3/2006 de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual, que

establece un marco normativo para garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su identidad o expresión de género. Ambas leyes establecen actuaciones para prevenir, detectar y evitar situación de exclusión o acoso escolar, ejercidas sobre el alumnado LGTBI, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2/2016 y en el artículo 31.3 de la Ley 3/2016.

Definiciones

Se facilitan algunas definiciones incluidas en el artículo 3 de la **Ley 3/2016, de 22 de julio**, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

- ✔ LGTBI: siglas que designan a personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales.

- ✔ Persona Trans: toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer. El término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género o subcategorías como transexuales, transgénero, travestis, variantes de género, u otras identidades de quienes definen su género como "otro" o describen su identidad en sus propias palabras.

- ✔ LGTBIfobia: rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI.

- ✔ Discriminación directa: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

- ✔ Discriminación indirecta: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.

- ✔ Discriminación múltiple: hay discriminación múltiple cuando además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Específicamente se tendrá en cuenta que, a la posible discriminación por expresión, identidad de género, orientación del deseo o pertenencia a un grupo familiar con presencia de personas LGTBI, se pueda sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres, etcétera.
- ✔ Discriminación por asociación: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia que incluya a personas LGTBI.

- ✔ Discriminación por error: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.

- ✔ Acoso discriminatorio: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

- ✔ Represalia discriminatoria: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida.

- ✔ Victimización secundaria: perjuicio causado a las personas LGTBI que, siendo víctimas de discriminación, acoso, trato vejatorio o represalia, sufren las consecuencias de una mala o inadecuada atención por parte de representantes de instituciones públicas, policía o cualquier otro agente implicado.

- ✔ Violencia intragénero: se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa, dominar y controlar a su víctima.

- ✔ Diversidad de género: comportamiento distinto respecto de las normas y roles de género impuestos socialmente para el sexo asignado de cada persona.

- ✔ Acciones afirmativas: se entienden así a aquellas acciones que pretenden dar a un determinado grupo social que históricamente ha sufrido discriminación un trato preferencial en el acceso a ciertos recursos o servicios, con la idea de mejorar su calidad de vida y compensar la discriminación de la que fueron víctimas.

- ✔ Terapia de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género: Por este término se entienden todas las intervenciones médicas, psiquiátricas, psicológicas, religiosas o de cualquier otra índole que persigan la modificación de la orientación sexual o de la identidad de género de una persona.

- ✔ Identidad sexual o de género: el sexo autopercibido por cada persona, sin que deba ser acreditado ni determinado mediante informe psicológico o médico, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento, y pudiendo o no involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, atendiendo a la voluntad de la persona.

- ✔ Persona intersexual: persona que nace con una anatomía reproductiva o genital que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino y femenino.

- ✔ Coeducación: a los efectos de la presente Ley, se entiende como la acción educativa que potencia la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

LGTBIfobia

La **UNESCO** señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico sino que este afecta también al alumnado que es percibido como alumnado que no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI.

La homofobia puede tener diversas manifestaciones:

- ✔ Homofobia cognitiva. Considerar la orientación sexual de las personas LGTBI como antinatural y enfermiza.
- ✔ Homofobia emocional. El propio rechazo del colectivo LGTBI hacia sí mismos u otros homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, avergonzarse o sentirlo como algo malo.
- ✔ Homofobia conductual. Adoptar determinados comportamientos ante las personas LGTB: desde chistes homófobos hasta la agresión física. También se manifiesta en el plano institucional desde la violación de los derechos humanos (con penas de cárcel, incluso muerte para personas LGTB en muchos países) hasta la inexistencia de legislación que contemple la igualdad de todas las personas, independientemente de su identidad de género y su orientación sexual.
- ✔ Homofobia Interiorizada, consistente en interiorizar que la conducta homosexual es negativa. Mensaje permanente desde la familia, la escuela y en todos los ámbitos de socialización, que afecta tanto a las personas heterosexuales como a las personas homosexuales, provocando en estas últimas graves problemas de autoestima que conllevan a una invisibilización personal.

- ✔ Homofobia externa, a través de conductas físicas, verbales o emocionales

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas con diversidad de género no son, sin embargo, un colectivo homogéneo. La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

En nuestro centro se han contemplado con naturalidad varias de estas situaciones y desde los propios alumnos del consejo escolar se ha planteado incluir este punto dentro de la propuesta del PAT.

7.5.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

A continuación, se reseñan los principales ámbitos en el que se desarrollan las actuaciones preventivas y de mejora de la convivencia y que en varios casos aparecen especificadas en otros documentos como el PAT o el plan de atención a la diversidad.

7.5.2.1. ACTUACIONES FORMATIVAS-INFORMATIVAS

Se llevan a cabo en varios ámbitos que quedan recogidos en el punto 7.2.1 del plan de convivencia.

Además, los miembros de equipo directivo, así como gran parte del profesorado, han recibido la siguiente formación:

MOOC sobre Acoso escolar en centros educativos.

Formación en resolución de conflictos y comunicación eficaz.

Máster en neuropsicología, inteligencias múltiples y mindfulness.

En adelante se mantiene la idea de seguir fomentando estas iniciativas pues entendemos que la formación continua del profesorado en materia de convivencia es clave para seguir manteniendo los buenos resultados de nuestro centro en este ámbito.

7.5.2.2. BUENAS PRÁCTICAS

El equipo directivo tiene un compromiso claro y contundente de prevención y lucha contra toda forma de violencia ejercida contra la infancia. La convivencia pacífica es una prioridad absoluta como queda reflejado en todas las actuaciones que aparecen en nuestro plan de convivencia.

En las reuniones de etapa siempre está contemplado que el profesorado debe observar una actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento a los alumnos. No debe permitirse criticar a otros compañeros delante de los alumnos ni, por supuesto, ironizar o infravalorar el trabajo o comportamiento de los mismos. Así como que deberá corregirse y encauzarse cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno hacia otro de inmediato, así como las “risitas” que pueden producir en los demás. Esto ha de suceder siempre y de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o de género.

Se trata, fundamentalmente, de manifestar una actitud sensible con esta materia y queda reflejado en el PAT.

Es especialmente importante la coordinación del equipo docente de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesor/a/aes, lo que en el centro se realiza gracias a las reuniones semanales de tutor/aes a las que acude tanto orientación como la persona encargada de coordinar a todos los tutores/as y que cuenta con una visión amplia a este respecto.

7.5.2.3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Es extremadamente importante potenciar la participación de profesor/a/aes, padres de alumnos y, de forma muy especial, de los alumnos, lo que en el centro hacemos a través de los miembros del consejo escolar, la mesa de convivencia y el programa de mediación escolar y alumnos ayudantes.

Así mismo en el plan de convivencia punto 2 aparecen las iniciativas, charlas, encuestas, talleres de formación, etc… que se llevan a cabo durante el curso para fomentar esta participación.

7.5.2.4. EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Desde tutoría, orientación y equipo directivo se informará a principio de curso, en cada uno de los grupos, de la importancia que el centro otorga a las relaciones entre las personas desde un marco de valores compartidos, basados en el diálogo y la participación. Se informará también de los ejes principales del Plan de Convivencia relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas, garantizando que, en estos casos, se intervendrá con sensibilidad y criterio, pero también con rapidez y rigor.

En el actual plan se recogen:

a) Las actividades que se programan con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro.

b) Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a la prevención de la violencia sexista o de identidad de género, el fomento de la igualdad y la no discriminación.

c) El programa de mediación escolar y alumnos ayudantes para la resolución de conflictos

d) Los derechos y deberes de los alumnos.

d) Las normas de convivencia y conducta de los centros, que serán de obligado cumplimiento.

e) Las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento.

Por otro lado, cada año se trabaja para la difusión del Plan y de las normas de convivencia, así como la revisión y actualización del mismo cada curso escolar junto con el Reglamento de Régimen Interior (RRI).

7.5.2.5. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En relación directa con el Plan de Convivencia, debemos abordar el Plan de Acción Tutorial (PAT) en el que se incorpore un apartado específico que estructure y paute las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia y que incluya:

a) Analizar el protocolo de intervención de la Subdirección General de Inspección Educativa. (SGIE) b) Proporcionar documentación e información sobre buenas prácticas.

c) Facilitar un esquema claro de actuación en caso de indicios de acoso escolar.

d) Programar y desarrollar actividades para que los alumnos consensuen normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

e) Facilitar herramientas para llevar a cabo socio gramas y pautas para su interpretación.

f) Presentar actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc.

g) Informar del calendario de charlas informativas del PAT, con la secuencia de actividades para trabajar los contenidos.

h) Seguimiento de actividades: evaluación y puesta en común de los tutores/as.

7.5.2.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Las medidas organizativas del centro tienen gran repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones de violencia y/o acoso.

Como en otros aspectos, conviene diferenciar las medidas que pueden tomarse en un centro de Primaria o de Secundaria, en función de la edad de los alumnos.

Las que se aplican en el centro son:

- ✔ Vigilancia de recreos con puestos específicos, pasillos, cambios de clase, horario de comedor, traslados de aula, entradas y salidas del centro, etc…cuyo cumplimiento se recuerda mensualmente desde equipo directivo a los miembros al resto del profesorado vía mail. En las edades más tempranas están establecidos sistemas para evitar que los alumnos permanezcan solos en el aula entre clases. Las clases presentan amplios ventanales al pasillo para que desde fuera un profesor/a pueda observar lo que sucede en varias aulas. Además de separación y distribución de espacios en función de las edades.

- ✔ Informar a alumnos y padres de las medidas organizativas del centro, así como en la evaluación de su funcionamiento, y en la discusión e incorporación, en su caso, de las propuestas de mejora.
- ✔ Disponemos de un sistema de comunicación interno y confidencial de alumnos con tutor/aes o personas adultas a las que acudir y pedir ayuda: correo buzón de acoso, buzones de sugerencias en las clases, correo electrónico, programa de mediación escolar y alumnos/as ayudantes, etc...
- ✔ A la hora de realizar los horarios se tienen en cuenta, además de reuniones de departamentos, reuniones de coordinación entre tutores/as del mismo curso con orientación y el coordinador de tutores/as donde se analiza y trabaja sobre la dinámica de los grupos.
- ✔ En el programa de mediación escolar y alumnos/as ayudantes está contemplado que en cada curso haya un profesor/a de referencia formado en mediación escolar con el que los alumnos ayudantes (dos por clase) mantienen reuniones periódicas (quincenales) aprovechando horas de guardia del profesor/a con horas de religión o valores de los alumnos para poder trabajar la convivencia de los grupos.

7.5.2.7. ASPECTOS CURRICULARES

De acuerdo con la normativa vigente, desde el punto de vista curricular, todos los profesor/a/aes deben incorporar en sus programaciones elementos transversales destinados a promover la mejora de la convivencia:

Educación orientada a asumir una vida responsable en una sociedad libre, basada en el respeto por la diversidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna especialmente por razones de discapacidad, género, orientación sexual, raza, origen, ideología, creencias religiosas o cualquier otra situación personal.

Tratamiento preventivo de las formas más frecuentes de violencia de género, racismo, xenofobia, LGTBifobia y discriminación por razón de orientación e identidad sexual, entre iguales y tanto en el contexto escolar como en espacios momentos de ocio.

Educación en el concepto de "ciudadanía digital" que no se limite al conocimiento de las TICs y a las técnicas de autoprotección online, sino que se extienda a una concepción de civismo, respeto y solidaridad que se aplique al mundo virtual y a las relaciones que se mantienen en el mismo.

La metodología didáctica determina en gran medida el clima de convivencia en los grupos: los agrupamientos, las estrategias didácticas de motivación, la adecuación de las actividades, la temporalización de las mismas, entre otras, son variables metodológicas que incidirán

directamente en las conductas y relaciones entre los alumnos. Se ha demostrado que las metodologías colaborativas y participativas mejoran significativamente el clima de convivencia y es la línea por la que se está apostando en el centro, así como sustituir las semanas de exámenes por evaluación continua. Se están desarrollando, entre otras formas de trabajo: dinámicas de grupo, estudios de casos, trabajo por proyectos, aprendizaje cooperativo, asamblea, etc...

7.5.2.8. OTROS PLANES Y PROGRAMAS

Contamos con los planes y programas que aparecen explicados en el plan de convivencia:

- ✔ El PAT, documento propio.
- ✔ El Programa de Mediación escolar y Alumnos Ayudantes, en ellos a su vez estarán incluidos otros programas como el Plan de Acogida del centro, para facilitar la integración de los nuevos alumnos y la prevención de situaciones de aislamiento, discriminación, etc…; ya que actualmente son funciones contempladas para los alumnos ayudantes.
- ✔ Llevamos ya varios años participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, del Ministerio del Interior.
- ✔ El Programa de Talleres de patio
- ✔ Proyecto Mira de unificación de normas.
- ✔ Valores Reload
- ✔ Plan de Atención a la Diversidad, que guarda relación directa con la mejora de la inclusión de todos los alumnos. Aquí se incluye la organización de la atención específica de los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de compensación educativa, al igual que los refuerzos ordinarios, condicionarán la plena integración y aceptación de todos y cada uno de los alumnos en el centro y en los grupos.
- ✔ El Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares que nos ofrece la opción de incluir actuaciones diversas -programación de conferencias, debates, obras de teatro, películas, excursiones, etc.-, destinadas a prevenir situaciones de acoso y violencia entre iguales.
- ✔ Proyectos humanitarios. Colaboramos con Unicef y Cruz Roja para fomentar valores de solidaridad.
- ✔ Celebración del día de la Paz y del día de la familia para promover la convivencia pacífica y la no violencia. Todos los años los alumnos del colegio nos damos cita en el patio con alguna actividad significativa que marque este día.

- ✔ Colaboración con el Ayuntamiento y el Centro Joven de Paracuellos de Jarama.

7.5.2.9. ESTRUCTURAS DE CONVIVENCIA

Las principales estructuras de convivencia con las que cuenta actualmente el centro son las recogidas en el Programa de Mediación Escolar y Alumnos Ayudantes:

- ✔ Orientador
- ✔ Un profesor/a mediador responsable de cada curso desde 5ºEP hasta Bachillerato
- ✔ Dos alumnos ayudantes por aula

Y la Mesa de Convivencia formada por:

- ✔ Dirección
- ✔ Jefa de Estudio de Primaria
- ✔ Jefa de Estudio de Secundaria y Bachillerato
- ✔ Profesor/a de Secundaria y/o Bachillerato.
- ✔ Profesor/a de Primaria.
- ✔ Madre/padre de Secundaria
- ✔ Madre/padre de Primaria
- ✔ Representante del Dpto. de Orientación.
- ✔ Alumno representante de alumnado de Secundaria.
- ✔ Alumno representante de alumnado de Primaria.

Aunque desde la Dirección del centro, así como desde el Consejo Escolar se prioriza en materia de convivencia y se vela por el cumplimiento de los planes anteriormente descritos.

7.5.3. DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR Y SITUACIONES DE RIESGO

Además de difundir a través del profesorado y las familias las conductas que nos permiten detectar posibles situaciones de acoso escolar mediante la observación directa el colegio desde el curso escolar 17/18 ha incluido en el PAT la realización de sociogramas, en los cursos

más pequeños por otros métodos, pero en cursos superiores a través de la herramienta de Socio escuela.

Con esta herramienta se realizan dos sociogramas, a principio y a final de curso. Esto nos permite conocer el grupo inicialmente y diseñar planes de actuación específicos acordes al mismo, con el socio grama de final de curso vemos la evolución del grupo y si las actuaciones llevadas a cabo han funcionado.

La otra herramienta con la que contamos para detectar, prevenir y actuar en materia de convivencia son las encuestas y los informes de convivencia realizados anualmente en el centro y que se recogen en la memoria.

7.5.4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

El protocolo de actuación es una herramienta a disposición de los equipos docentes, personal de administración y servicios y personal que preste servicios en todos los centros educativos y será de obligado cumplimiento para los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid y el acceso al mismo viene determinado en el Plan de Convivencia.

Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid:

> Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid

7.6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Engloba las conductas contrarias a las normas de convivencia así como las medidas correctoras y los órganos competentes para aplicarlas.

En este punto nos remitimos principalmente a la guía práctica del Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid artículo 33 donde vienen recogidas las faltas de disciplina, así como sus sanciones.

Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán una finalidad educativa, garantizarán el respeto a los derechos de todo el alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de los miembros de la Comunidad Educativa.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro

realizados por los alumno/a/as y alumnas en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

7.6.1 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumno/a/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumno/a/as realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesor/a/aes/as y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Para la aplicación de las medidas de corrección se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

a. Ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a/a.

c. La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d. Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno/a/a, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

e. Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres, madres o a los representantes legales del alumno/a o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.

f. El Consejo Escolar determinará si la inasistencia a clase de los alumno/as por

razones generales y comunicadas previamente debe ser o no objeto de corrección, debiendo adoptar las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumno/a/as.

7.6.2 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

A efectos de la gradación de las correcciones: Se considerarán circunstancias atenuantes:

a) El arrepentimiento.

b) La ausencia de intencionalidad.

c) La reparación del daño causado.

d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.

e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán circunstancias agravantes:

a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.

c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

7.6.3. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

Los alumno/a/as quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, a restituir, en su caso, lo sustraído. Las familias o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la ley.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

7.6.4. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES

7.6.4.1. Faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

En el colegio Miramadrid se califican como faltas leves las siguientes:

1. No mantener el orden y el silencio en la entrada, salida y desplazamiento de un aula a otra
2. No utilizar un lenguaje adecuado
3. No traer el material necesario para la clase
4. No permanecer en clase en los tiempo de descanso entre clases.
5. No respetar el material de clase y la limpieza de la misma.
6. No asistir debidamente uniformado y aseado.
7. El uso de objetos tales como móviles, espejo, pinta uñas, pinturas, cepillos, etc.
8. Impedir el normal desarrollo de la clase, interrumpiendo, hablando, levantándose o gastando bromas.
9. No traer o no hacer uso de la agenda
10. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya falta grave según el decreto
11. Uso indebido del chromebook
12. Reincidencia en el uso indebido del chromebook
13. Mal comportamiento en comedor

14. El uso de gorras, viseras, capuchas, gafas de sol o cualquier otro objeto que pueda distraer al alumno y/o sus compañeros.

15. No prestar la atención debida en clase.

16. Estar trabajando en otra área sin permiso del tutor/a/profesor/a/a.

17. Ausentarse del centro sin justificación.

18. Cambiarse del sitio adjudicado sin permiso del profesor/a/a/ tutor/a.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplen en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumno/a/as, prevista en el plan de convivencia del centro.

7.6.4.2. Faltas graves

1. Se califican como faltas graves las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor/a, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro.

e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares y complementarias por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción,

el alumno/a realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

7.6.4.3. Faltas muy graves

1. Son faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesor/a/es/as y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

c) Cambio de grupo del alumno/a.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno/a de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro.

3. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno/a realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

4. La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno/a que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor/a.

5. La sanción prevista en la letra f) del apartado 2 procederá en el caso de alumno/as de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizando un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

El alumno/a que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

7.6.5 INASISTENCIA A LAS CLASES

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor/a de la misma, por el tutor/a o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor/a o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesor/a/aes/as.

2. Cuando el número de faltas mensuales por curso, área y materia, sean justificadas o no, supere el 20% de las sesiones se iniciarán los trámites del protocolo de absentismo escolar, perdiéndose, a efectos académicos el derecho a la evaluación continua.

7.6.6 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LAS SANCIONES

1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

a) Los Profesor/a/aes del alumno/a, dando cuenta de ello al tutor/a y al Jefe de Estudios.
b) El tutor/a del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.

c) Cualquier Profesor/a del centro dando cuenta al tutor/a del grupo y al Jefe de Estudios.

2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:

a) Los miembros del equipo directivo y los profesor/a/aes/as serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesor/a/aes/as y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos/as. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

b) Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor/a que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor/a del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

a) El tutor/a y los profesor/a/aes/as del alumno/a, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.

b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor/a, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.

d) El director del centro, oído el tutor/a, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

7.7. PAT

7.7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Fundamentamos nuestro proyecto en:

Psicología humanista de **Rogers** "la diversidad es inherente a la condición humana" "el respeto y la valoración de la diversidad del alumnado es uno de los factores más influyentes en el proceso de aprendizaje"

Teoría de las inteligencias múltiples de **Gadner** "tenemos al menos ocho inteligencias diferentes que tienen una localización específica en el cerebro" "cada uno de nosotros es una combinación de diferentes inteligencias y es esa combinación la que nos hace únicos"

Teoría del aprendizaje por observación de **Bandura** "la mayor parte de la conducta humana se aprende por observación mediante modelado"

Teoría sociocultural de **Vygotsky** "toda función cognitiva aparece en dos planos diferentes, en el plano interpersonal o social y después se reconstruye en el plano intrapersonal o psicológico, mediante un proceso de interiorización en el que el lenguaje cumple una función como vehículo social y como herramienta de pensamiento"

Teoría del andamiaje de **Bruner** "el andamiaje es una metáfora que alude a la utilización de andamios por parte del maestro, que va eliminando a medida que el conocimiento se va construyendo"

Teoría de **Piaget** y la Escuela de Psicología Social de Ginebra "el proceso intelectual es una sucesión de situaciones de equilibrio-desequilibrio-reequilibrio de las estructuras cognitivas" "el núcleo de todo proceso de enseñanza-aprendizaje es la interacción social"

Teoría de la interdependencia social de los **Hermanos Johnson** "la interacción promovedora conduce a aumentar los esfuerzos hacia el logro, a promover relaciones interpersonales positivas y a la salud emocional"

Teoría del aprendizaje significativo de **Ausubel** "una nueva información se relaciona con la estructura cognitiva de la persona que aprende"

Taxonomía de **Bloom** "el hecho de recordar o comprender los contenidos presentados no es suficiente para conseguir los niveles de aprendizaje más profundos"

Nuestro **P**lan de **A**cción **T**utorial tiene como objetivo prioritario hacer del colegio un espacio de confianza que permita a cada alumno desarrollar su identidad y ser quien sentimos y decimos que somos.

Consideramos que es fundamental trabajar de forma preventiva para evitar prejuicios que pueden llevar a nuestros alumnos al encasillamiento de sus iguales en comportamientos estándar y sometidos a desarrollar un rol en función de etiquetas.

Pretendemos cuidar el bienestar mediante el uso que hacemos del lenguaje y su relación con las emociones, la creatividad y las decisiones vitales.

El elemento esencial en el aprendizaje es la emoción, y cómo éstas nos sirven para comunicarnos y son imprescindibles en los procesos de razonamiento y de toma de decisiones, es esencial educar las habilidades emocionales a través del lenguaje y viceversa.

El lenguaje es el primer sistema simbólico que utilizamos como medio de comunicación para expresarnos y el principal agente de asimilación de actitudes de la cultura en la que vivimos.

Estamos en la responsabilidad de analizar tanto el uso del lenguaje utilizado por todo el equipo educativo como el uso de recursos que permitan tener muy presentes todas las identidades y necesidades del alumnado.

El éxito de nuestra tarea como educadores reside en nuestra capacidad para motivar y por tanto en la habilidad para comunicar eficazmente. El lenguaje es un componente fundamental de la interacción y por tanto lo que decimos, cómo lo decimos y lo que sentimos, es decisivo en los resultados que obtenemos.

Queremos apostar por un colegio que tenga en cuenta el valor del lenguaje y de las emociones porque ambos son la tecnología punta de nuestro cerebro y de nuestro corazón, una escuela que enseñe aritmética del corazón y gramática de las emociones.

Promover un lenguaje positivo mejorará los resultados académicos, potenciará la atención, concentración, la autonomía de los alumnos, la incentiva el pensamiento positivo, la autoestima, la empatía y la generosidad. Los alumnos desarrollan su creatividad, son más abiertos, más perseverantes y más proactivos, expresan mejor sus emociones y se comunican de forma más precisa.

Partimos de la importancia del desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo y por tanto en los procesos de aprendizaje que se dan en el colegio y en el bienestar del alumnado.

Mediante el desarrollo de las competencias emocionales, el alumnado aprende a emplear diversas estrategias emocionales como el autoconcepto, la regulación emocional, asertividad, empatía, resolución de conflictos…, que aprendan a manejar habilidades prácticas que pueden

ser una pieza clave del puzle que forman la eficacia profesional y el bienestar personal, con el fin de hacer frente a situaciones emocionalmente difíciles, dentro del ámbito escolar y en el contexto no escolar, familiar y social.

Es conveniente relacionar la diversidad con la educación emocional, sentimental y educación afectiva-sexual, de modo que nuestros alumnos conformen sus propias identidades de forma positiva para aceptarse primero a sí mismos, y luego a los demás, todo esto con la finalidad de que nuestra comunidad educativa favorezca el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Queremos convertir el colegio en un espacio idóneo para incluir la diversidad y convertirnos en un recurso transformador e imprescindible para transmitir valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto, con el objetivo de prevenir posibles situaciones de rechazo o discriminación.

Nuestra propuesta pretende promover una educación basada en la igualdad y por tanto es importante que contribuyamos al desarrollo de una autoestima (valoración) positiva: reconociendo sus logros, reforzando las iniciativas, concienciándoles de la importancia de respetar los distintos estilos personales, capacidades, ritmos, etc. de manera que se propicie un ambiente de respeto y aceptación de las diferencias y que cada uno de nuestros alumnos crezcan **"s**iendo **q**uienes **s**on**"**.

Todas estas actuaciones irán dirigidas a sensibilizar sobre la necesidad de desarrollar actitudes positivas para conseguir una convivencia de calidad.

Para ellos se proponen actividades que permitan la prevención y detección de los problemas de convivencia, así como la resolución de los mismos mediante el BUEN TRATO.

7.7.2. PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

PRINCIPIOS

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesor/a/aes, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i)El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutor/aes legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

j) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

k) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

l) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

m) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

n) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesor/a/aado y el apoyo a su tarea.

o) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

p) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

q) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

r) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutor/aes legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

FINES.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesor/a/aado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

7.7.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de habilidades personales, valores, actitudes y experiencias que permitan desarrollar competencias sociales y cívicas, así como un espíritu crítico y emprendedor que repercuta en una convivencia saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Con alumnos

- ✔ Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas.

- ✔ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ✔ Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- ✔ Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- ✔ Desarrollo y aplicación de las técnicas de trabajo intelectual.
- ✔ Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- ✔ Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.

b) Con profesor/a/aes

- ✔ Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesor/a/aes que intervienen en el mismo grupo.
- ✔ Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y con el Departamento de Orientación en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- ✔ Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico, adaptaciones o diversificaciones curriculares.

c) Con familias

- ✔ Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres.
- ✔ Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- ✔ Informar a los padres y madres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

7.7.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Plan de acogida (3 años)	Septiembre	Directora/Jefas de Estudios/ Coordinadoras/Tutor/aes/as/Orientación
Acogida del alumnado de nueva incorporación.	Todo el curso	Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo. Actividades para favorecer la relación e integración grupal.
Lectura del expediente e informe personal en caso de alumnos o profesor/a/aes nuevos.	Septiembre	Informes y expedientes. Traspaso de la información.
Actividades de organización de clase.	Septiembre	Normas de convivencia/Hábitos básicos/Reparto de tareas en la dinámica de la clase.
Actualización de datos personales del alumnado ACNEAE.	Primera semana de inicio de curso	Expedientes
Coordinación de tutor/aes, profesor/a/aes de apoyo para casos de alumnado con apoyo y ACNEAE y elaboración de ACIs.	Todo el curso	Equipo docente/Orientación
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios de evaluación e instrumentos de	Septiembre y continúa todo el curso	Claustro de profesor/a/aes/Orientación

evaluación.		
Planificación de actividades complementarias.	Septiembre	Equipo docente
Reunión informativa con el grupo de madres/padres.	Trimestral	Profesorado y familias/Plan de trabajo/Normas de convivencia/Actividades complementarias…...
Registro de asistencia diario y retrasos.	Todo el curso	Profesorado
Sesiones de evaluación.	Evaluación cero, al final de los trimestres y evaluación final	Profesorado
Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora.	Evaluación cero y al final de los trimestres	Profesorado
Atención individualizada a padres/madres.	Todo el curso	Profesorado/Orientación/Equipo Directivo
Observación sistemática del alumnado.	Todo el curso	Profesorado/Orientación
Trabajo de tutoría en el aula.	Todo el curso	Orientación/Tutor/aes
Reuniones de tránsito para los alumnos de infantil 5 años (charlas informativas a los padres)	Mayo	Jefa de Estudios/Orientación
Reuniones de tránsito para los alumnos de 6º (charlas informativas a los padres)	Mayo	Jefa de Estudios/Orientación

Aportaciones a la memoria de Autoevaluación y propuestas de mejora.	Junio (se realizará un seguimiento durante todo el curso)	Equipos de ciclo/Claustro/Comisión de Evaluación/Orientación
Revisión de libros de texto.	Junio	Profesorado
Realización de memorias finales de Planes y Proyectos llevados a cabo durante el curso.	Junio	Coordinadores y profesor/a/aes
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación.	Finales de junio	Profesor/a/aes y resto de personal
Sociograma.	Primer trimestre	Orientación
Resultados sociograma.	Segundo trimestre	Orientación
Actividades de emociones y convivencia para trabajar con los alumnos.	Todo el curso	Orientación/Tutor/aes
Evaluación psicopedagógica individual para alumnos con dificultades de Aprendizaje o AACC.	Todo el curso	Orientación
Evaluación y revisión acnees.	Todo el curso	Orientación
ESO+EMPRESA	Segundo y tercer trimestre	Orientación/Tutor/aes
Visita Aula	Segundo trimestre	Orientación
Visita a Universidades	Segundo trimestre	Orientación/Tutor/aes
Programa Mediadores	Todo el curso	Orientación/Tutor/aes

7.7.5. FUNCIONES DEL TUTOR/A

FUNCIONES	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN y RESPONSABLES
1. Conocimiento de los alumnos 1.1. Recoger información sobre las características del alumnado 1.2. Contrastar la información 1.3. Sintetizar la información 1.4. Sacar conclusiones	1. Elaborar un informe individualizado del alumno que permita reflejar una evaluación inicial. 2. Realizar una observación en el aula sobre el funcionamiento individual de los alumnos. 3. Realizar una observación en el aula sobre el funcionamiento del grupo.	T: Comienzo de curso R: Tutor/a/Orientación
2. Seguimiento del alumnado 2.1. Registrar la información relevante 2.2. Valorar los progresos académicos y personales y aconsejar al alumno y padres	1. Elaborar una ficha de seguimiento del alumno que permita reflejar la evaluación continua y final. 2. Mantener tutorías individuales con el alumno para transmitir informaciones, valorar los progresos y marcar líneas de actuación individuales.	T: Comienzo de curso R: Tutor/a/Orientación

3. Adecuación de la enseñanza 3.1. Realizar evaluaciones iniciales 3.2. Distinguir objetivos y contenidos básicos del ciclo 3.3. Diferenciar las actividades didácticas 3.4. Evaluar teniendo en cuenta objetivos y conocimientos previos	1. Exploración individual del alumno 1.1 Pruebas de evaluación curricular, desarrollo psicomotor y perceptivo, de lenguaje, conductual …. 1.2 Observación natural 1.3 Cuestionarios y guías de observación 1.4 Entrevistas al alumno 1.5 Determinar medidas educativas e intervención	T: A lo largo del curso R: Tutor/a/Orientación
4. Coordinación docente 4.1. Preparar reuniones de coordinación 4.2. Sacar conclusiones y marcar línea de intervención.	1. Mantener reuniones individuales o grupales de curso, ciclo o etapa con los profesor/a/aes para transmitir informaciones sobre alumnos, valorar los progresos y marcar líneas de actuación individuales.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
5. Coordinación con la familia 5.1. Informar a los padres	1. Entrevistas iniciales 2. Entrevistas de seguimiento 3. Asesoramiento sobre el desarrollo evolutivo de los hijos 4. Información sobre la acción tutorial marcando pautas de actuación	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación

5.2. Orientación sobre pautas educativas		
6. Función tutorial 6.1. Colaborar en la elaboración del PAT 6.2. Conocer y llevar a cabo el PAT anual	1. Desarrollo de una programación anual de acuerdo con las características y edad de los alumnos 2. Diseño de actividades para la acción tutorial individual 3. Diseño de actividades para la acción tutorial grupal	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
7. Necesidades educativas 7.1. Identificar las necesidades educativas y AACC 7.2. Tomar decisiones sobre la modalidad de educación 7.3. Organizar la respuesta educativa tanto en los aspectos curriculares como organizativos 7.4. Realizar un seguimiento del alumno	1. Dar respuesta educativa desde el currículo mediante las adaptaciones curriculares 2. Organizar recursos y apoyos especiales 3. Establecer las estrategias metodológicas. 4. Facilitar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos. 5. Establecer reuniones entre el tutor/a del año anterior y el tutor/a del nuevo curso con el fin de analizar la integración del alumno a la nueva situación.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación

7.5. Coordinar recursos para atender a NEE 7.6. Evaluar la respuesta educativa para los alumnos ACNEAES		
8. Clima educativo 8.1. Conocer las características del grupo/clase 8.2. Mantener una comunicación fluida 8.3. Programar actividades que propicien la integración el grupo	1. Conocimiento del grupo de forma directa. 2. Conocimiento del grupo de forma indirecta (informes orales o escritos de profesor/a/aes de cursos anteriores)	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
9. Coherencia en el proceso educativo 9.1. Intercambio de información entre tutor/aes 9.2. Mejorar la coordinación curricular entre ciclos y etapas 9.3. Tomar decisiones sobre la promoción de alumnos.	1. Establecer reuniones de coordinación entre profesor/a/aes con el fin de intercambiar información, opiniones y criterios de actuación. 2. Sintetizar los progresos de los alumnos y analizar la consecución de objetivos con el fin de tomar criterios sobre la promoción.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación

10. Mediación en conflictos	1. Realizar actividades de mediación entre profesionales, alumnos y padres.	T: Todo el curso R: Tutor/a y orientación
11.	2.	

7.7.6. ACTIVIDADES PARA LA TUTORÍA CON ALUMNOS

CARACTERÍSTICAS:

Con las actividades de tutoría se persigue que cada alumno disponga de ocasiones educativas suficientes para que consiga un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás en orden a ir configurando su propio proyecto de vida. No se trata de mera acumulación de informaciones, sino de preparar a la persona para que se desenvuelva de forma útil y feliz en la sociedad que le ha tocado vivir. Las actividades, pues, han de invitar a la acción y a la participación.

CONTENIDOS:

a) Animación y dinámica de grupos

- ✔ Actividades para el conocimiento y atención de los problemas personales de los alumnos en su integración dentro del grupo y los originados fuera del centro que tengan repercusión dentro del mismo.
- ✔ Actividades tendientes a mejorar la comunicación, clima de aula y relaciones en el grupo.
- ✔ Elaboración y aprobación de normas básicas de convivencia del grupo.
- ✔ Definición y concreción de las funciones del delegado de clase.
- ✔ Celebración periódica y dinamización de asambleas de clase.
- ✔ Programas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.
- ✔ Conocimiento y aplicación de dinámicas de grupos apropiadas para el desarrollo de las reuniones de clase y trabajo en equipo.

b) Orientación personal

- ✔ Competencias emocionales: Dotar a los alumnos de competencias emocionales. (autocontrol, autonomía, autoestima, expectativas y valores)
- ✔ Competencias prosociales: Dotar a los alumnos de competencias sociales (habilidades de comunicación, escucha y persuasión).
- ✔ Competencias éticas: Dotar a los alumnos de competencias de decisión (gestionar riesgos y pensamiento crítico y creativo).
- ✔ Orientación escolar
- ✔ Coordinar el calendario de evaluaciones del grupo.
- ✔ Orientar sobre los resultados de la evaluación y actividades de recuperación, asesoramiento en la promoción.
- ✔ Detección de alumnos con dificultades en el proceso de aprendizaje o con AACC.
- ✔ Análisis y conclusiones por parte de cada alumno de su propio historial académico.
- ✔ Aprendizaje y consolidación de las técnicas de estudio más adecuadas al nivel de los alumnos.
- ✔ Aprendizaje y desarrollo de los elementos de organización y planificación del trabajo académico.
- ✔ Análisis y mejora de la motivación para el estudio y el trabajo escolar.

7.7.7. EVALUACIÓN

El proceso de orientación educativa que desde la tutoría se desarrolla debe someterse a seguimiento y evaluación, igual que el resto de los elementos del currículo.

Interesa conocer la situación de partida, hacer seguimiento del proceso orientador, descubrir las dificultades y valorar los resultados para introducir correcciones en el proceso, perfeccionar las actuaciones, cambiar la práctica y consolidar los programas adecuados.

Desde el Departamento de Orientación se debe elaborar un programa de evaluación del Plan de Acción Tutorial del Centro en el que se incluya el análisis de indicadores como los siguientes:

- ✔ Tratamiento real que se está dando a la orientación desde las distintas áreas o asignaturas.

- ✔ Dificultades planteadas por la transversalidad del tema.
- ✔ Interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación. Cambios de actitudes y comportamientos que se han operado.
- ✔ Resistencias o dificultades más notorias.
- ✔ Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas a las necesidades detectadas.
- ✔ Efectividad de la coordinación entre el departamento, los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos. Nivel de coordinación y apoyo conseguido con los equipos externos.
- ✔ Se utilizará un formulario para la evaluación de las actividades del Plan de Acción Tutorial de todas las Etapas.

7.7.8. COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES/AS

Objetivo: Coordinar las actividades del profesorado que interviene en los grupos, unificando criterios en cuanto programación, evaluación, atención a la diversidad...

Actuaciones:

- ✔ Organización de tiempos de coordinación del profesorado: reuniones de ciclo, reuniones de nivel, reuniones con especialistas (orientadoras, profesor/a/aes de apoyo y otros profesionales)
- ✔ Programación de actividades de acuerdo con el Proyecto Curricular y la PGA.
- ✔ Programación de actividades de los alumnos fuera del aula (en espacios interiores o exteriores al Centro)
- ✔ Planificación de actividades de refuerzo y apoyo con alumnos ACNEAES.
- ✔ Actualización de los expedientes personales del alumno, elaboración de informes de evaluación, seguimiento de alumnos, cumplimentación de los documentos académicos individuales y de grupo.

Temporalización y recursos:

Las actuaciones se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso escolar y con la frecuencia que se considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los recursos serán personales y se contará con los profesionales que en cada caso se requiera.

INTERCICLOS Y ETAPAS

Objetivo: Mantener una actuación cohesionada entre los ciclos, articulando los instrumentos y los procedimientos.

Actuaciones: Reuniones de ciclo y entre etapas. Se prestará especial atención a la fase de transición entre las etapas de infantil y primaria y entre primaria y secundaria, facilitando el proceso de adaptación del alumno.

7.7.9. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Entendemos el Plan de Orientación Académica y Profesional como la parte del Proyecto Curricular de la Etapa en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en nuestro Centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas.

El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir las mejores posibilidades para ellos.

Las actuaciones planteadas desde el POAP van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

Nuestra orientación está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

Por tanto, la orientación académica y profesional en el Colegio Miramadrid irá encaminada fundamentalmente a que nuestros alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el

problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP específica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

El desarrollo del plan está coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizarán en el centro.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articulan los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo, que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase. Trabajando aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

- ✔ Dando prioridad en la evaluación a aquellos instrumentos y procedimientos que facilitan que los alumnos puedan interpretar adecuadamente lo que significan sus notas para posibilitar un conocimiento más preciso de sus propias capacidades y una interpretación correcta de sus éxitos y fracasos.
- ✔ Favoreciendo desde el Proyecto Curricular de cada etapa un tratamiento equilibrado y suficientemente amplio, y desde diversas áreas, de las capacidades recogidas en los objetivos de etapa que están relacionadas con la toma de decisiones: resolución de problemas, obtención, selección y análisis de la información, autoimagen realista y positiva, etc.

Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que los alumnos conozcan tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores.

Para contribuir al desarrollo de la iniciación profesional se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el colegio tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- ✔ Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- ✔ Planteando en algunas materias, trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- ✔ Desarrollando en las sesiones de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

7.7.10. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DE PREVENCION Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

BLOQUE 1: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL GRUPO

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- ✔ Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- ✔ Proporcionar al alumno información clara y precisa el colegio.
- ✔ Facilitar el conocimiento del funcionamiento del colegio y del conjunto de la dinámica

escolar.

- ✔ Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- ✔ Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- ✔ El día de inicio del curso los tutores/as realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- ✔ Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- ✔ En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor/a y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.
- ✔ En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro.
- ✔ Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores…) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.

Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DEL GRUPO E INTERVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL GRUPO Y DEL CENTRO Y A LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- ✔ Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.

- ✔ Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- ✔ Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
- ✔ Promover determinados valores transversales recogidos en nuestro P.E.C como la cultura de sostenibilidad ambiental, la cooperación social, la promoción de la salud con hábitos de vida más saludables.
- ✔ Promover la igualdad de género y especialmente la prevención de la violencia de género que se trabajará en todo el centro.
- ✔ Definir pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo, según lo recogido en el Plan de Convivencia del Centro.
- ✔ Programar, si fuera necesario, sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.
- ✔ Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegados…)
- ✔ Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- ✔ Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor/a o tutor/a, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias. Se plasmará en la elaboración de las normas de aula.
- ✔ Al inicio del curso se organizará la elección de delegados.
- ✔ Se trabajarán los valores transversales recogidos en nuestro P.E.C como la cultura de sostenibilidad ambiental, la cooperación social y la promoción de la salud con hábitos de vida más saludable.
- ✔ Mercadillo solidario, preparación del mercadillo con actividades y objetos que se pondrán a la venta para recaudar dinero para una ONG local.
- ✔ El fomento de la igualdad de género se trabajará realizando actividades de sensibilización y concienciación, en las que intervendrán tanto el profesorado como el alumnado y el resto del personal del centro, a través de:

A. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

- ✔ Conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia de género (25 de noviembre)
- ✔ Conmemoración del día de la mujer (8 de marzo).
- ✔ Celebración Día internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo)
- ✔ Se propondrán actividades para su trabajo en tutoría, a través del análisis de vídeos, elaboración de carteles, murales, vídeos, participación en concursos etc.

B. FORMACIÓN

- ✔ Talleres y charlas formativas dirigidas al alumnado sobre la igualdad de género, coeducación, resolución de conflictos….
- ✔ Cursos, jornadas, charlas, mesas redondas, etc. sobre violencia de género, coeducación, resolución de conflictos….

- ✔ Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- ✔ Igualmente, si se considera necesario, se programarán sesiones específicas para la mejora de la convivencia.

7.7.11. PROYECTO DE MEDIACIÓN

¿QUÉ ES LA MEDIACION?

La Mediación y la ayuda entre iguales tiene como objetivo formar a los alumnos para que tiendan un puente de apoyo, ayuda y escucha a otros alumnos facilitando su integración escolar y social, evitando así que se terminen asumiendo roles no elegidos libremente.

"La Mediación es voluntaria, confidencial, está basada en el diálogo, a través del que se pretende mejorar la relación y construir soluciones que satisfagan a ambas partes".

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Cuando un profesor o alumnos detectan una necesidad, se pone en marcha un protocolo de actuación.

Detección de la necesidad.

En primer lugar se definirá la necesidad (quién la detecta, cuándo, cómo y dónde) Será el profesor que detecta la necesidad quien rellene la solicitud de ayuda.

Análisis de la necesidad.

El profesor implicado, tutor y cuando se requiera el orientador, darán forma al formato de ayuda. Contaremos con las siguientes opciones:

Propuesta de ayuda.

- Tutorías individuales o grupales con los alumnos que han demandado la ayuda. En estos casos el profesor y tutor deciden quién hace el seguimiento. Si es un tema que no saben manejar hacen una derivación a las orientadoras.
- Comisiones de ayuda. Dar pautas a los alumnos ayudantes y tutorías para revisarlas.
- Proyectos de ayuda.

Seguimiento de la comisión de ayuda o del proyecto.

Los tutores, delegados y subdelegados, están informados de las comisiones de ayuda del grupo para que también contribuyan a la ayuda y difusión con el resto de la clase.

Los encuentros o la elaboración de los proyectos en las sesiones de Tutoría, Atención Educativa o Valores.

Los proyectos serán evaluados por los profesores implicados en coordinación con el profesor de Atención Educativa o Valores.

Proyectos y comisiones de ayuda puestos en marcha:

- Proyecto MiraTEA.
- Proyecto MiraTEA patios. La idea es que hagan una red y consigan algún alumno colaborador en los recreos para los patios.
- Proyecto de deportes. Lo están llevando a cabo alumnos de 1º B. Están preparando un partido al mes de fútbol y otro de baloncesto para que alumnos a los que les cuesta comprender las reglas de los deportes puedan jugar. Se están ocupando ellos de buscar voluntarios.
- Comisiones de ayuda por clases (Taller de radio, Wellness, Educación Física, Plástica, Fotografía...) Niños que están pendientes de alumnos que lo necesitan para ayudarles a llevar a cabo la actividad.

VALORES DEL ALUMNO AYUDANTE - MEDIADOR

- CONFIDENCIALIDAD: Mantén en silencio las intimidades o dificultades de las personas a las que brindas ayuda.
- COMPROMISO: tanto con el equipo de alumnos ayudante como con tu actitud de ayuda. Puede ser que tengas que obrar bien hacia compañeros con los que mantienes una relación difícil.
- RESPETO: Respeta siempre a los compañeros que requieran tu acompañamiento. Respeta la imagen que debes dar ante los demás. Actúa de acuerdo con lo que promulgas

- SOLIDARIDAD: Sé solidario hacia el dolor, debilidad, dificultad, diferencia del otro, respeta las diferencias y busca el encuentro en vez de la lucha.
- DISPONIBILIDAD: Permite tu presencia cuando te requieran. Haz que los demás vean que estás dispuesto a escucharles y ayudarles.

PROCESO DE LA MEDIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

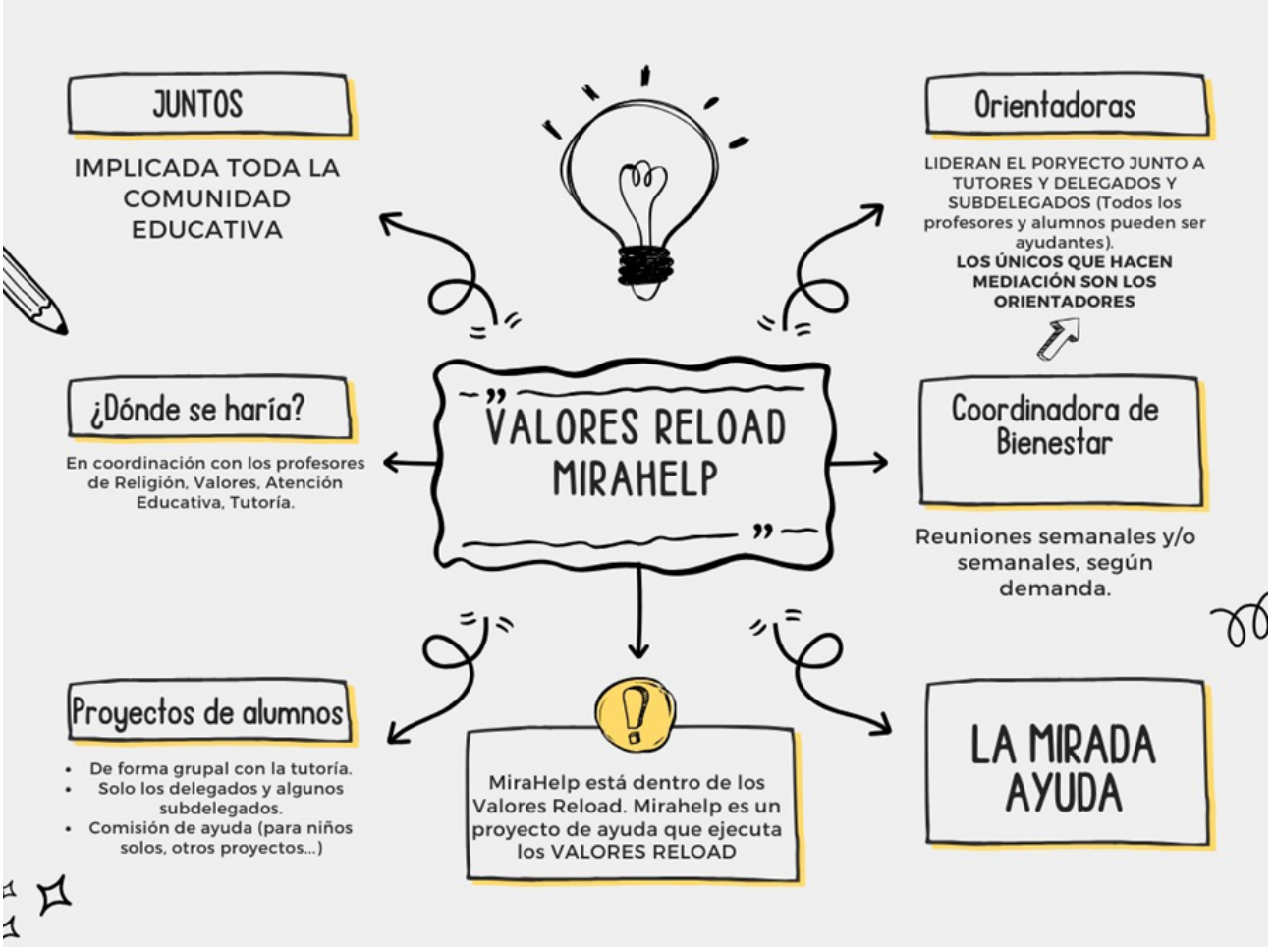

7.7.12. ANEXOS: PAT INFANTIL, PAT PRIMARIA Y PAT SECUNDARIA

Se desarrollan en documentos aparte.

7.7.13. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA MESA DE ABSENTISMO.

COMPETENCIAS TUTOR

ACTUACIONES CON TODOS LOS ALUMNOS/AS:

1º Seguimiento de asistencia continuada.

2º Pedir justificante a los padres de las faltas que se produzcan.

3º Cómputo total de faltas mensuales.

ACTUACIONES CON EL ALUMNO/A ABSENTISTA:

Las actuaciones ante un caso de absentismo se iniciarán, con carácter general, cuando el alumno/a acumule las faltas no justificadas que se recojan en el RRI, si bien ha de ser el tutor/a quien valore el inicio del protocolo en función del conocimiento que posea del alumno/a.

- ✔ Contacto telefónico con la familia. Al menos en dos ocasiones (quedando reflejada la fecha de la llamada y la justificación que esta ha dado a la inasistencia del alumno)

- ✔ Citación escrita del tutor/a a la familia (carta certificada con acuse de recibo). Se solicita una entrevista con la familia (ver modelo de carta). Anexo I Protocolo Marco CM (inicio a partir de aproximadamente 15 horas lectivas faltadas sin justificar). El tutor/a puede citar hasta en dos ocasiones dependiendo de la situación de absentismo y la gravedad del absentismo.

- ✔ Entrevista con la familia (registrando por escrito la fecha y los acuerdos alcanzados). (Hoja de acuerdos firmada por los convocados y asistentes donde se explica la normativa y se firman los acuerdos)

- ✔ Agotadas las intervenciones anteriores, comunicación de todos los pasos dados por el tutor/a a Jefatura de Estudios

Es muy importante que el tutor/a recoja toda la información sobre sus actuaciones (cuando se ha llamado a la familia, que estrategia se ha seguido con el alumno, cuando se cita a los padres, …) y realice copia de los documentos que envía a la

familia, porque posteriormente estos datos y documentos serán necesarios para enviarlos a la mesa local.

COMPETENCIAS JEFATURA DE ESTUDIOS

- ✔ Citación a los padres por escrito y por teléfono, mediante correo certificado con acuse de recibo. (anexo II).
- ✔ Entrevista con la familia, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno/a.

Si no se resuelve la situación de absentismo del alumno/a, se continúa el protocolo con la intervención del Departamento de Orientación. Siempre en coordinación con jefatura de estudios y con el seguimiento del tutor/a.

- ✔ Entrevista con los padres para orientación sociofamiliar y para que procurar que asuman los acuerdos necesarios para mejorar la asistencia del alumno/a.
- ✔ Programar una intervención con el alumno/a y la familia y realizar las actuaciones oportunas en coordinación con servicios externos (Servicios Sociales, Policía, Educación, Asociaciones,…) para favorecer la asistencia a clase del alumno/a.

Si no acude la familia o no mejora la situación del alumno/a, se abrirá un INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO (anexo V) para elevarlo a la Mesa Local de Absentismo de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

COMPETENCIAS MESA LOCAL DE ABSENTISMO

- ✔ Recepción y valoración del informe individual de Absentismo.
- ✔ Diseño del plan de intervención.
- ✔ Intervención individual, familiar, grupal y comunitaria (Policía especializada – UFA, educadores de absentismo, Servicios Sociales,

Fiscalía de Menores..). Las medidas adoptadas desde la MLA dependerán de los recursos con lo que se cuenten y de si se contemplan sanciones económicas impuestas a las familias.

- ✔ Devolución periódica de la actuación realizada. La PTSC será citada a la Mesa Local para aportar criterios de actuación desde el centro
- ✔ de educativo y para recibir información sobre el desarrollo del caso.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR EL TUTOR/A

- ✔ En los casos que haya abierto expediente de absentismo el orientador o Jefatura de Estudios os indicarán el procedimiento es más rápido. Solamente se mandarán los partes de faltas mensuales al jefe de estudios que informara de éstos al orientador.

- ✔ En el caso en que el absentismo sea debido a una enfermedad del alumno/a que requiera una convalecencia en casa, existe la posibilidad de solicitar el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) si se estima que el alumno/a faltará más de 30 días.

- ✔ Otros casos importantes: sobre todo al inicio del curso, y siempre que se conozca la información, informar de los alumnos en edad de escolarización obligatoria que no estén matriculados.
- ✔ Y también contabilizar los retrasos reiterativos o faltas intermitentes (faltas a primera o última hora).

7.8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 32/2019 de 9 de Abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, corresponde a la comisión de convivencia la elaboración del plan de convivencia con la

participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro.

Será aprobado por el director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesor/a/aes y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

Difusión

En las reuniones trimestrales con las familias se traslada información sobre el plan de convivencia del centro.

Para difundir las actividades realizadas, la comisión de convivencia cuenta con distintos canales de comunicación con la comunidad escolar: web del centro, redes sociales, Classroom de tutoría de cada grupo de alumnos…

Los alumnos mediadores contribuyen a dicha difusión visitando las aulas del centro dando a conocer su labor y el plan de convivencia del centro.

Seguimiento

La comisión de convivencia se reunirá durante el año para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del plan de convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Durante el curso escolar la comisión de convivencia se encargará de:

- ✔ Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de conducta.
- ✔ Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesor/a/aes y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

Corresponde al Consejo Escolar las siguientes funciones relacionadas con el seguimiento:

- ✔ Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- ✔ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.

- ✔ Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- ✔ Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- ✔ Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✔ Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- ✔ Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones.

Evaluación

Al finalizar el curso escolar la comisión de convivencia elaborará un Informe anual del Plan de Convivencia que incluirá la evaluación del conjunto de medidas previstas y aplicadas durante el curso, así como las mejoras necesarias para el curso siguiente. Con esta finalidad, atenderá a los siguientes aspectos:

- ✔ Actividades realizadas.
- ✔ Formación relacionada con la convivencia.
- ✔ Recursos utilizados.
- ✔ Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)
- ✔ Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

Dicho informe anual recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- ✔ En relación con la evaluación del plan de convivencia escolar:
    - ✔ Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
    - ✔ Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
    - ✔ Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

- ✔ En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
- ✔ Análisis de los problemas detectados.
- ✔ Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

✔ Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

✔ El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

7.9. CONCRECIÓN CURSO 2023-2024

Para el curso 2023-2024 se llevarán a cabo las siguientes acciones en el seno de la comisión de convivencia, aparte de las habituales anuales:

✔ Diagnóstico del estado de Convivencia:

- ✔ Preparar los cuestionarios para realizar un diagnóstico del estado de la convivencia.
- ✔ Enviar los cuestionarios a familias, alumnado y profesorado.
- ✔ Realizar el análisis del resultado de las encuestas.

✔ Plan de Igualdad

- ✔ Revisión del Plan de Igualdad actual.
- ✔ Realizar propuesta de nuevas actividades para tutoría para Secundaria.
- ✔ Preparar actividades para Primaria.

✔ Proyecto Valores Reload

8. PLAN INCLUYO

8.1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Centro educativo adquiere el nombre de "Colegio Miramadrid", en referencia a la urbanización en la que se encuentra ubicado llamada Miramadrid, que forma parte del desarrollo urbanístico de Paracuellos de Jarama, localidad situada en la zona Noreste de la Comunidad de Madrid, a 10 Km. del centro de Madrid, conectado con la capital y los municipios cercanos por las carreteras M-111 y M-50.

Paracuellos de Jarama tiene una población aproximada de 24.000 habitantes en la actualidad, y con una tasa de crecimiento por encima de la media de la Comunidad de Madrid. Es especialmente importante destacar que el 26,7% de la población de Paracuellos de Jarama tiene entre 0 y 14 años, es un porcentaje altísimo que contrasta también con las medias regional y estatal que se sitúan en torno al 15%. Esto influye directamente en nuestra matriculación de alumnado ya que el colegio ha aumentado la ratio en varias aulas para poder acoger al alumnado con necesidad de escolarización en el municipio.

La actividad fundamental de Paracuellos de Jarama es la industria, debido a su emplazamiento al lado del aeropuerto. Es una población en constante crecimiento, joven y de un inmediato futuro industrial y comercial representativo de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan Incluyo) es "el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales, específicas y especiales. La realidad educativa obliga a prestar especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas del alumnado escolarizado y en especial a los que presentan necesidades educativas especiales permanentes y/o transitorias".

Para nuestro Centro y para el profesorado que lo componemos, en su función de mediación entre el currículo y el alumnado, será objetivo preferente ofrecer respuestas educativas diversas, dentro y fuera de las aulas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada alumno alcanzar los objetivos de formación.

Se priorizará las medidas ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después se considerarán las medidas menos ordinarias, cuando se valore y justifique la necesidad. Con ello pretendemos garantizar el derecho de todos nuestros alumnos a ser atendidos adecuadamente –personalización- y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumno pueda aprender como para que el profesor pueda enseñar.

8.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Principio de equidad	Garantiza la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta las diferencias personales facilitando el desarrollo integral del alumnado a través de la

	educación, respetando los principios democráticos, derechos y libertades fundamentales de la persona.
Principio de Inclusión	Hace referencia al "proceso por el que se ofrece a todo el alumnado, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula". (Stainback y Smith, 2005).
Principio de Normalización	Este principio se basa en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo los mismos derechos fundamentales a todos, así como la posibilidad de acceder a los mismos lugares, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona, es decir, recibiendo la atención educativa que necesiten a través de los servicios ordinarios y propios de la comunidad educativa a la que pertenezcan.
Principio de Proximidad	Consiste en facilitar el acercamiento de los recursos y servicios educativos o de otra índole a sus destinatarios.
Principio de Accesibilidad Universal y Diseño para todos	Supone la condición que deben de cumplir los centros escolares y la Administración Educativa en su oferta de servicios a los ciudadanos de nuestra Comunidad para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño para todos" de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.
Principio de Participación	La colaboración activa de los agentes educativos, las familias, asociaciones y de las diferentes Administraciones Públicas es esencial para configurar políticas, estrategias y actuaciones que respondan a las necesidades educativas especiales del alumnado.
Principio de Eficiencia y Eficacia	Se relaciona con el máximo aprovechamiento de los recursos, para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
Principio de Coordinación	Se refiere a la actuación conjunta, integral, coherente y de optimización de recursos entre las distintas administraciones y la comunidad educativa.
Principio de Sensibilización	Para lograr la verdadera inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales es necesario lograr una concienciación de todos los ciudadanos y, en especial, del alumnado, el profesorado y las familias en todo lo referente a la inclusión educativa.
Principio de Prevención	Se actuará preferentemente sobre las causas de las necesidades educativas, tanto a nivel general y grupal como individual, de manera proactiva, es decir, antes de que pudieran aparecer, así como una vez lo hayan hecho con la finalidad de anticiparse y mejorar el desarrollo integral del alumnado.

8.3. OBJETIVOS

Objetivos referidos al alumnado

- Facilitar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Proporcionar a los alumnos ACNEE, AACC, compensación educativa, con dificultades específicas de aprendizaje o en situación de desventaja, la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades.
- Aceptar y valorar las diferencias del alumnado como un hecho enriquecedor.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado ACNEAE.

Objetivos referidos al profesorado

- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos ACNEAES.
- Potenciar la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en los grupos de alumnos.

Objetivos referidos a la mejora de la convivencia

- Valorar la importancia de una buena convivencia y crear un agradable clima de trabajo y compañerismo que ayude a mejorar el desarrollo personal, social y cognitivo de los niños y niñas.
- Continuar con el programa de mediadores escolares en el patio.

8.4. EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ✔ Jefa del Departamento de Orientación/Orientadora CM Infantil y Primaria/Tutora Aula TEA Primaria – Charo Luna
- ✔ Orientadora Infantil/Tutora Aula TEA Mixta Infantil-Primaria – Ruth García
- ✔ Orientadora Primaria y Bachillerato – Paula Ávila

- ✔ Orientador de 1º, 2º y 4º ESO y PT Secundaria – Manuel Romero
- ✔ Orientadora de 3º ESO – Marta Aláez
- ✔ Tutora Aula TEA Secundaria – Lola Luna
- ✔ PT Infantil – Bárbara Castresana
- ✔ PT/AL Primaria – Elena Marzo, Esther Sancho, Ángeles Peralta
- ✔ Integradora Social Aula TEA Mixta Infantil-Primaria – Alba Abreu
- ✔ Integradora Social Aula TEA Primaria – Mª Jesús Ballesteros
- ✔ Integradora Social Aula TEA Secundaria – María Buenosvinos

8.5. FINALIDADES

RESPECTO AL CENTRO Y AL PROFESORADO

- Incorporar en los documentos del centro (proyecto educativo y proyecto curricular) programas preventivos de las dificultades de aprendizaje e intervención con el alumnado de AACC
- Intervenir directamente con el grupo-clase para garantizar la integración.
- Asesorar en todos los aspectos relacionados con la puesta en marcha de los programas preventivos de dificultades de aprendizaje y detección de alumnos con AACC.
- Colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Coordinar con los tutores, equipos docentes y equipos de orientación educativa el seguimiento y puesta en marcha de programas de intervención.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado ACNEAE.
- Establecer cauces de colaboración en el equipo docente que interviene con los alumnos ACNEAE.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada del alumnado, especialmente a los ACNEAE.

RESPECTO AL ALUMNADO

- Diseñar la respuesta educativa individual para el alumnado que necesita una intervención adecuada.

- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Diseñar programas para fomentar el desarrollo de las habilidades sociales.
- Favorecer la integración escolar en su propia aula y la inclusión en el centro.

RESPECTO A LA FAMILIA

- Asesorar sobre las actuaciones específicas a realizar con sus hijos.
- Favorecer la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Recoger todos los datos necesarios del ámbito familiar.
- Establecer lazos de colaboración entre familias y centro.
- Demandar la ayuda para la puesta en marcha de determinadas medidas educativas e información necesaria para su seguimiento.

8.6. DESTINATARIOS

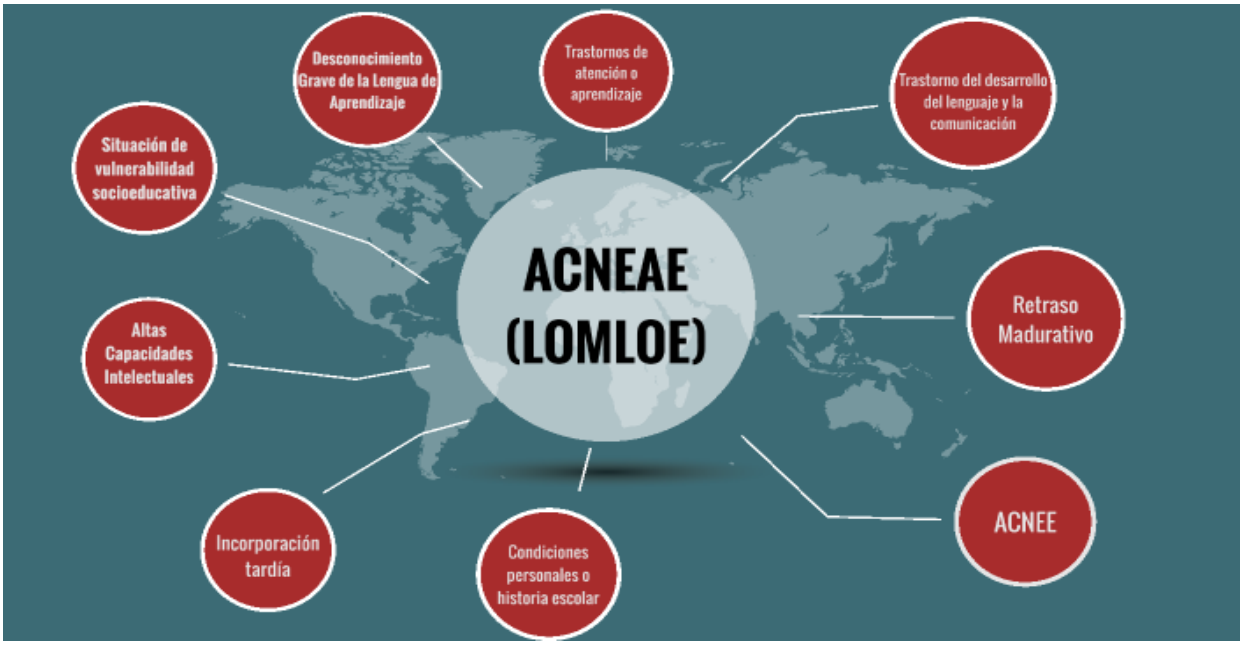

8.7. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

Medidas generales.

- Orientación personal y escolar de nuestros alumnos y sus familias, tanto por parte de los profesores como del Departamento de Orientación, con el objetivo de prevenir, mejorar o superar posibles dificultades escolares.
- Organización del profesorado para facilitar la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.

- Los criterios de evaluación y promoción serán flexibles tanto en la aplicación como en la diversidad de instrumentos de aplicación, adecuando, en todo caso, la evaluación a las características de nuestros alumnos con la finalidad de proponer las medidas de apoyo y refuerzo más adecuadas para su atención.
- Organización de reuniones trimestrales por equipos docentes, para extraer conclusiones sobre la evolución de nuestros alumnos con la finalidad de proponer apoyos, refuerzos y medidas para atender las dificultades encontradas.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial, que incida en el seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo.
- La responsabilidad y competencia de los alumnos de ACNEAE se enmarca en una acción global que implica a toda la Comunidad Educativa en su conjunto.
- El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica requerida para una adecuada escolarización y atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales y AACC, así como para su seguimiento y apoyo de todo el proceso educativo.

Medidas ordinarias.

Van dirigidas a los siguientes alumnos:

- Alumnos que presentan ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- Alumnos que presentan *mesetas* en el aprendizaje, que aparecen en determinados momentos de su vida escolar, y que se atienden modificando aspectos metodológicos.
- Alumnos que promocionan de curso con algún área pendiente.
- Alumnos que permanecen un año más en el curso, al no cumplir los requisitos de promoción.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el tutor/a y las jefaturas de estudios (asesorados por el Departamento de Orientación).

Una vez superadas las dificultades de aprendizaje que pudieron motivar su inclusión en el grupo de refuerzo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente una vez evaluado y consensuado por el equipo docente en cada uno de los momentos trimestrales.

Las medidas las dividimos en:

Medidas organizativas:

- El horario se establecerá por jefatura de estudios.
- Coordinación del Equipo Docente. En estas sesiones de coordinación del equipo docente se llegará a criterios comunes de actuación con un grupo-clase o un alumno en concreto, se analizarán las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno/a, se tomarán acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumnos en concreto, se introducirán en

las programaciones acuerdos y prioridades y se llevará el seguimiento del grupo y de un/a alumno/a dentro de éste.

- Especialistas en Atención a la Diversidad. Es una medida de coordinación formada por los profesionales especializados en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, se compone del orientador/as del centro, especialistas en pedagogía terapéutica y especialistas en AL. Su función es asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborarán con los equipos docentes en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorarán en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- Evaluación inicial del alumnado. Sirve para conocer, lo más pronto posible, la diversidad del alumnado que integra un grupo-clase para conocer las necesidades del grupo y de cada alumno, estableciendo, por tanto, prioridades de trabajo y/o adaptaciones necesarias. El responsable de esta evaluación inicial es el/la tutor/a, incluyendo especialistas en PT y especialistas en AL cuando existan alumnos/as ACNEAES en el grupo que se evalúe. Se realizan al comienzo de cada curso y/o en el momento de incorporación de un alumno/a al centro.
- Sesiones de Evaluación. Medida del Equipo Docente para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de los datos recogidos. Se hacen a lo largo del curso, comenzando con una inicial para determinar el punto de partida de un grupo (Evaluación inicial) y siguiendo con una serie de reuniones que concluyan en una final de recogida de datos y que determine avances, retrocesos, niveles de competencia alcanzados…
- Acción Tutorial. Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza aprendizaje en cada alumno/a. Uno de los objetivos principales con el alumnado ACNEAE es la Inclusión de los alumnos en su grupo.
- Programa de refuerzo educativo. Los refuerzos se revisarán a raíz de los resultados obtenidos en las sesiones de evaluación trimestrales y participan todo el equipo docente que imparte enseñanzas. En función de los resultados obtenidos por estos alumnos, se decidirá de forma colegiada los alumnos que se incorporan o dejan de asistir al grupo de apoyo.

Medidas curriculares

- Priorizar los criterios de promoción de cada área y curso correspondiente.
- Permanencia de un año más en el curso.
- Afianzamiento de los contenidos de cursos pasados.
- Confección, por parte del equipo docente correspondiente de un plan específico de refuerzo y recuperación para los alumnos que no promocionan de curso.

Medidas metodológicas

- Se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno, así como su nivel de competencia curricular.
- Los aprendizajes deben de ser funcionales, y será necesario que potencien la generalización de los aprendizajes que se realicen en el aula.
- Plantear diversidad de instrumentos de evaluación de los alumnos.
- Afianzar los conocimientos adquiridos: establecer contenidos cíclicos que asienten aquellos que se consideran esenciales.
- Los materiales a emplear deberán estar adaptados a las características de nuestros alumnos.

Medidas extraordinarias.

Adaptaciones curriculares no significativas.

Serán adaptaciones no significativas si solo se producen modificaciones en la evaluación, metodología, actividades o contenidos (saberes básicos).

Adaptaciones curriculares significativas.

Se contempla, como medida extraordinaria, las adaptaciones curriculares significativas, en el caso de tener que alterar los objetivos y las competencias de la programación. Se necesita, previamente, una evaluación psicopedagógica de alumnos, realizada por el EOEP. Suponen la eliminación y/o introducción de objetivos y/o contenidos curriculares en las diferentes áreas y la planificación y criterios de evaluación adecuados en cada caso.

La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que corresponde dicha adaptación curricular.

Proceso a seguir para en su elaboración:

- Las ACIS quedarán reflejadas en el RAÍCES.
- Serán realizadas por los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Para realizarlas se partirá de la evaluación psicopedagógica y de la información aportada por los diferentes profesionales que atienden al alumno, tomando, siempre que sea posible, el referente de la programación de aula, respetando los contenidos a trabajar y adaptando objetivos, contenidos, actividades, metodología y criterios de evaluación.
- Se realizará a comienzo de cada curso y se revisará trimestralmente.
- Se trabajará con cada alumno con adaptación curricular significativa con un Plan de Trabajo Individualizado.
- Formación de los grupos de apoyo (PT/AL).

- Evaluación de los ACNEES.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con AACC.

La realiza y aplica el tutor/a, asesorado por el equipo de orientación del centro. Son las siguientes:

- Actividades de profundización.
- Enriquecimiento curricular (mismo curso ACI no significativa).
- Ampliación curricular (un curso o más superior, ACI significativa).

Profesionales implicados.

La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al tutor del grupo, a los profesores de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

El Departamento de Orientación realiza el asesoramiento, participando con el tutor y los especialistas de PT/AL en los siguientes momentos:

- Reuniones iniciales para la elaboración de la ACI.
- Participando en las sesiones de seguimiento, evaluación y control que se realizan trimestralmente y que coinciden con las de su grupo de referencia.
- Orientación familiar, para dar continuidad al proceso educativo.

Evaluación.

Trimestralmente, con la participación del equipo de apoyo, EOEP, jefatura de estudios y tutores y especialistas.

En el boletín informativo a las familias, se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, indicando la palabra *AC* en las áreas objeto de adaptación. Junto al boletín de calificaciones, se incluirá un informe de los logros conseguidos por el alumno y su grado de consecución.

Protocolo de observación de alumnos escolarizados en el centro en una modalidad diferente a su dictamen de escolarización.

En los casos en que haya alumnos que estén escolarizados en el centro en una modalidad diferente a la especificada en su dictamen de escolarización se realizará un registro de observación para recoger toda la información relevante y que pueda ser de ayuda a las familias y profesionales a tomar las decisiones que puedan derivar a los alumnos a una escolaridad acorde a sus necesidades.

La observación la realizarán todos los profesionales implicados en la educación del alumno.

Ver **Anexo**.

8.8. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y APOYO

Refuerzos y Apoyos Grupales

a) Agrupamientos Flexibles

Son grupos de alumnos más reducidos y homogéneos que además tienen un carácter flexible y temporal. Deben facilitar la atención individualizada sin modificar sustancialmente los objetivos de cada ciclo o curso. Estos agrupamientos se llevarán a cabo, fundamentalmente, en las materias de Matemáticas y Lengua, dependiendo de los recursos humanos de que disponga el centro.

Con respecto a la incorporación del alumnado al grupo más adecuado se tendrán en cuenta los informes de profesores anteriores así como los posibles Informes Psicopedagógicos del Departamento de Orientación y el criterio de Jefatura de Estudios.

Dado el carácter flexible y temporal de estos grupos se llevará a cabo un seguimiento en las reuniones de los Ciclos o Departamentos implicados, que junto con las Reuniones de Evaluación, nos permitirían determinar cuándo un alumno debe pasar de un grupo a otro. Siendo fundamental, por tanto, la coordinación de todo el profesorado implicado. Dichas decisiones se comunicarán a los padres.

b) Alumnos con asignaturas pendientes

Cuando un alumno promocione al curso siguiente con asignaturas pendientes, el equipo de profesores establecerá las oportunas medidas complementarias que le ayuden a alcanzar los objetivos programados. Tales medidas educativas se organizan teniendo en cuenta la naturaleza de las dificultades de aprendizaje de los alumnos, la continuidad en el curso siguiente del área suspensa y la disponibilidad horaria del profesorado.

La aplicación y seguimiento de las medidas complementarias adoptadas serán competencia del profesor de las áreas respectivas en el curso siguiente. Mientras que en el caso de que dichas materias no tengan continuidad la aplicación y seguimiento corresponderá a las Jefas de Departamento.

Refuerzos y apoyos individuales.

En primer lugar irán dirigidos a alumnos que presentan deficiencias básicas, normalmente de tipo instrumental y que por tanto requerirán una adaptación curricular significativa. También contemplamos al alumno que pueda tener alguna dificultad de aprendizaje, desfase escolar, incluyendo en este grupo el problema lingüístico y/o académico que puedan presentar algunos inmigrantes. Estos refuerzos o apoyos serán impartidos por el profesorado de apoyo.

Con respecto a su ubicación, el apoyo será realizado dentro del aula o fuera, según se estime lo más conveniente.

Intervención y seguimiento de los alumnos de AACC.

Se diseña para cada alumno/a un programa específico con actividades adaptadas a su nivel intelectual. El alumno/a trabaja en este programa supervisado por un profesor que resolverá las dudas que pueda tener. Establecimiento de programas de profundización curricular para potenciar sus capacidades de aprendizaje-**Proyecto Hipatia**.

Se intervendrá con los alumnos de necesidades educativas especiales derivadas de AACC con informe psicopedagógico de la Comunidad de Madrid.

Áreas:

- Lingüística-Literaria
- STEAM
- Artística-Creativa

Se realizará así mismo un **acompañamiento emocional** por parte del Departamento de Orientación de cada una de las etapas.

Horario será de una sesión semanal y un cada grupo trabajará un trimestre cada una de las áreas. El Departamento de Orientación hará un seguimiento semanal o quincenal, dependiendo de las características de los alumnos.

Grupos:

- 5 años, 1º, 2º y 3º de EP (5 alumnos)
- 4º, 5º y 6º de EP (5 alumnos)
- Secundaria (6 alumnos)

Procedimiento de incorporación, seguimiento y término del apoyo.

Tanto la incorporación como la finalización se realizarán a propuesta del profesor correspondiente con el asesoramiento del Departamento de Orientación y previa información al tutor, que actuará de coordinador con la familia y Jefatura de Estudios.

El seguimiento y evaluación correrá a cargo del profesorado de área y apoyo. Al final de cada trimestre, se evaluarán las dificultades encontradas, logros, sugerencias etc.

8.9. TEMPORALIZACIÓN

MES	ACCIONES
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	En la primera sesión de claustro se dan las orientaciones para elaborar la PGA y las líneas generales para desarrollar un plan de apoyo al alumnado ACNEAE.. Reunión general de familias en las que los equipos informan de la organización y funcionamiento, así como la sensibilización sobre la diversidad. Reuniones con las familias de alumnado ACNEAE.

	Reuniones por ciclos en las que se determinan las líneas de trabajo, horarios, coordinaciones, etc.. y al que asiste todo el profesorado que imparte clases en el mismo. Reunión del equipo del Departamento de Orientación, que tendrán periodicidad semanal, así como reunión semanal entre Jefatura del Departamento de Orientación y Jefas de Estudios y en las que se evaluará el trabajo realizado.
NOVIEMBRE	Tras las evaluaciones iniciales y la puesta en marcha del proceso reuniones de Jefatura con cada ciclo.
DICIEMBRE	Primera sesión de evaluación, en la que se evaluará entre otros aspectos la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.
ENERO	Información a las familias del alumnado susceptible de repetición.
MARZO	Segunda sesión de evaluación, en la que se evaluará entre otros aspectos la marcha del plan, altas, bajas y modificaciones.
ABRIL	Organización de la evaluación final del alumnado con necesidades educativas especiales que termina etapa.
MAYO Y JUNIO	Reunión general de familias. Tercera sesión de evaluación. Propuesta de alumnado que precisa de apoyo para el próximo curso.

8.10. PROYECTO CENTRO PREFERENTE DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS TEA EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El curso 2011-2012 el Colegio Miramadrid puso en marcha el Proyecto de Centro Preferente de Escolarización para alumnos con necesidades educativas derivadas de Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El proyecto surgió para dar respuesta a las necesidades de alumnos con TEA que se encontraban escolarizados en nuestro Centro, así como en diversos centros de nuestra localidad y de otras cercanas.

El curso 2015-2016 se amplió para la etapa de secundaria. En abril de 2016 fue aprobado el proyecto para ampliar a un aula más en Infantil - Primaria para el curso 2016-2017.

Este proyecto tiene como finalidad dar respuesta adecuada al alumnado del Centro en función de sus necesidades educativas, planificar propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adecuadas a las mismas y establecer cauces de coordinación y colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con estos alumnos.

La escolarización preferente de alumnado con TEA supone una seña de identidad del Centro, estando implicados toda la comunidad educativa del Colegio Miramadrid.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar y poner en funcionamiento un nuevo marco organizativo, psicopedagógico y metodológico para dar respuesta a los alumnos con TEA a través de la elaboración de un modelo de apoyo y programaciones específicas.
- Contextualizar las necesidades educativas de los alumnos a este nuevo entorno escolar, completando, si fuera necesario, su evaluación psicopedagógica.
- Proporcionar una respuesta educativa personalizada a las necesidades de los alumnos, sobre todo a aquellos que presentan necesidades educativas específicas.
- Contrastar y acordar con los profesionales del centro, criterios y actuaciones en el campo de la diversidad.
- Lograr una mayor coordinación entre los diferentes profesionales y especialistas que atienden a estos alumnos.
- Conseguir un óptimo aprovechamiento de los recursos del centro.
- Educar en valores democráticos, que favorezcan la participación y la integración en la sociedad y mejoren la convivencia del centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la comprensión y adaptación personal y social a través de la acogida, la creación de buenos climas grupales, la organización temporal y sistematización de tareas.
- Desarrollar la comunicación y el lenguaje, desde un enfoque funcional, vivencial, experiencial y significativo.
- Desarrollar la capacidad simbólica como medio de posibilitar el acercamiento y la participación de estos alumnos en el ámbito social.
- Potenciar el crecimiento personal, a través del desarrollo socioemocional, favoreciendo el autoconcepto y la autoestima.
- Fomentar el desarrollo del conocimiento corporal y de la identidad personal, la dimensión sensorial perceptiva y motriz.
- Diseñar las adaptaciones curriculares para el alumnado.
- Definir los criterios de evaluación de los alumnos y del propio proyecto.
- Planificar las actividades en los distintos entornos.
- Establecer un cauce de comunicación fluido con las familias y crear un espacio de participación que facilite la coherencia de la intervención educativa entre familia y escuela.

- Incluir al alumno en un ambiente normalizado en el que se pueda dar un intercambio de aprendizajes.
- Cubrir las necesidades de educación de los alumnos con estas características de la zona.
- Fomentar en el alumnado del Colegio una actitud de participación y respeto ante las diferencias.

NECESIDADES EDUCATIVAS GENERALES DE LOS ALUMNOS

El alumnado al que va dirigido este proyecto se caracteriza por presentar alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y patrones de intereses y actividades restringidas y estereotipados.

Estas alteraciones graves y generalizadas se concretan en dificultades en el desarrollo de áreas específicas:

- Habilidades de relación social.
- Capacidades intersubjetivas.
- Funciones comunicativas.
- Lenguaje comprensivo y expresivo.
- Capacidad de anticipación.
- Flexibilidad cognitiva.
- Aspectos emocionales…

El primer paso es determinar las necesidades educativas de cada uno de ellos, esto contribuye a que las programaciones que guíen a los profesionales se ajusten lo más posible a la demanda del alumno y que respondan a la naturaleza del problema de cada uno de ellos.

A nivel general señalamos un conjunto de *necesidades comunes*:

- Participar en procesos educativos que proporcionen un clima de afecto y de aceptación del alumno.
- Acercamiento significativo a la realidad social.
- Dotar de un medio de comunicación funcional.
- Eliminar aquellas conductas que interfieren en su aprendizaje y socialización:

estereotipias, autolesiones, ecolalias…..

- Adquirir hábitos de autonomía personal: alimentación, vestido e higiene.
- Poner en funcionamiento los distintos procesos cognitivos de procesamiento de la información.
- Estructurar ambientes predecibles para el aprendizaje: grupos pequeños que permitan un tratamiento personalizado.
- Utilizar estrategias para indicar nuevas actividades (rincones),
- Reforzar positivamente los pequeños progresos del alumno.
- Utilizar experiencias continuas de aprendizaje mediado, utilizar técnicas como el encadenamiento hacia atrás, el modelado y el aprendizaje sin error…..

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Organización de los recursos personales

Los recursos personales con los que contamos para desarrollar el proyecto son:

- 3 Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica - Tutora aula mixta infantil-primaria, Tutora aula primaria y Tutora aula secundaria.
- 3 Técnicas superiores en integración social
- Orientadora de Infantil
- Orientadora de Primaria
- Orientador de 1º, 2º y 4º ESO
- Orientadora de 3º ESO
- Orientadora de Bachillerato
- Tutores de las aulas de referencia.
- Profesorado especialista (EF, Música, Idiomas, Natación, Psicomotricidad…) que den clase en dichas aulas.
- Equipo directivo.

Organización de los espacios

Teniendo en cuenta la inflexibilidad cognitiva de estos alumnos, una de sus principales necesidades es la creación de ambientes y espacios bien estructurados. El trabajo por rincones dentro del aula permite organizar el tipo de actividad que se va a realizar por zonas

de trabajo. Estas zonas tendrán que ser debidamente señalizadas para que los alumnos puedan ubicarse en el espacio y asocien el tipo de trabajo que en cada rincón se realiza. Asimismo, dentro de cada zona se incluirán claves visuales que puedan hacer más tangibles las normas que se seguirán en cada uno (ejemplo: estar sentado, callado y levantar la mano para hablar, asamblea, zona de relajación…).

*Las a*ulas de apoyo de primaria y secundaria se sitúan en la planta alta del edificio central gris. El aula de apoyo mixta de infantil-primaria se sitúa en módulo de infantil. Estas aulas han sido concebidas como un espacio físico, educativo, abierto a todo el centro y un recurso para toda la Comunidad Educativa, donde *alumnos con TEA recibirán apoyo intensivo y especializado*, *en función de sus necesidades*, mejorando así su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos se referirán:

- Para el aula de apoyo, a los ámbitos o áreas más deficitarias para el alumnado TEA.
- Para el aula de referencia, a la socialización, interacción social y participación en actividades curriculares, según el nivel y las posibilidades del alumno/a que se trate.

El alumnado con TEA compartirá igualmente con el resto de sus compañeros entradas y salidas del centro, el comedor, los aseos, los recreos, así como el resto de actividades escolares y extraescolares en las que participe. Tanto en las aulas como en el resto de los contextos se programará la intervención educativa a partir del modelo de atención a las diferencias individuales del alumnado del propio centro, que está basado en los principios de inclusión, normalización y socialización.

La selección de los espacios se ha llevado a cabo teniendo como referente las necesidades que presentan nuestros alumnos:

- Desarrollo de los procesos de socialización.
- Desarrollo de la comunicación y el lenguaje.
- Desarrollo de los procesos cognitivos básicos: percepción, memoria, atención, representación, simbolización, capacidad de imitación, juego simbólico y aprendizajes de contenidos propiamente curriculares.

Aulas de referencia son aquellas en las que están matriculados los/as alumnos/as con TEA, a cargo de las cuales está un tutor/a que es el responsable de todos los alumnos de las mismas. Constituye el núcleo en el que el alumno con TEA progresivamente debe conseguir su integración.

Aula de apoyo es un *lugar en el que se planifica y desarrolla parte de la tarea educativa* para el alumnado con TEA. Necesita una constancia ambiental y un diseño estructurado del entorno, del espacio y el medio. Es importante distribuir el aula de tal manera que permita ofrecer información visual al alumno con estas características, para ello utilizaremos pictogramas, claves visuales, etc…

El **material didáctico** debe reunir determinadas características que se han de tener en

cuenta a la hora de seleccionarlo o adaptarlo:

- Deben ser materiales que proporcionen en sí mismos información suficiente sobre su uso y las situaciones del entorno en que se utilizan.
- Son preferibles los materiales de fácil comprensión que no exijan un elevado nivel de abstracción.
- Deben facilitar el uso independiente y autocontrol personal; es decir, deberán estar adaptados al nivel de desarrollo y a la edad cronológica del alumno dándole la posibilidad de usarlo de forma independiente (por ejemplo, secuencias para la ejecución de tareas).
- Material de uso flexible, que facilite la generalización (que tengan validez en contextos diferentes y que a la vez, puedan adaptarse a las necesidades de cada alumno/a).

Organización de los tiempos

- Asignación del horario de los alumnos en función de sus necesidades.
- De una manera general se intentará que la secuencia de actividades del aula de apoyo tengan una relación clara con las del aula de referencia.
- En los horarios generales del Centro se tendrá en cuenta la distribución de los apoyos y necesidades de los alumnos.
- La secuencia de actividades se adaptará a las necesidades de cada alumno, tanto a sus peculiaridades (atención, motivaciones…) como a los requerimientos marcados por el currículo.
- En el tiempo de cada sesión y las tareas de aprendizaje, se precisará el inicio y el fin, como el cambio de una actividad a otra, en general se planificaran con rigor.
- La creación de rutinas debe ser un elemento fundamental para la organización horaria del alumnado con TEA.

Coordinación y organización de los apoyos

Se reservarán espacios semanales para la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan con estos alumnos, haciendo hincapié en:

- Aspectos organizativos del aula, disposición de espacios, ubicación del alumno en el aula, delimitación de espacios mediante claves visuales…
- Comunicación: en el caso en que fuese necesario aplicación de un SAAC (*sistema alternativo/aumentativo de comunicación*).
- Metodológicas: aplicación de agendas visuales, agrupaciones de alumnos, adaptaciones de materiales curriculares, estilo de enseñanza, etc
- Elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares individualizadas y PTIs
- Resolución y toma de decisiones sobre las situaciones que surjan entre estos alumnos y sus compañeros.

Los apoyos de los alumnos siempre se harán atendiendo a sus necesidades y favoreciendo su inclusión. Pueden llevarse a cabo dentro o fuera del aula de referencia.

Atención a los alumnos en patios, comedor y desplazamientos

Con el fin de favorecer la atención de los alumnos en los desplazamientos contamos con la T.E. III como recurso, siendo también necesaria la colaboración de todos los profesores. Para favorecer la autonomía del alumno hemos definido los siguientes objetivos como guía de intervención:

- Enseñar recursos para orientarse en el espacio y en el tiempo.
- Enseñar recursos para resolver pequeños problemas o imprevistos.
- Ofrecer un espacio de tiempo de descanso satisfactorio.
- Enseñar a jugar y relacionarse en espacios y tiempos poco estructurados.
- Elaboración de normas de comedor.
- Señalizar los distintos espacios del Centro.
- Seleccionar materiales de juego de patio o mesa para ofrecer alternativas a los alumnos.
- Establecer criterios de intervención en el patio para todos los profesores de cara a tener recursos ante diferentes conductas (*aislamiento, desorientación, conflictos…*)

METODOLOGÍA

Se partirá de la premisa de motivar la mayor participación y normalización de los alumnos, tanto en el aula como en otros contextos en los que se desenvuelva. En el aula se adaptarán las actividades o la metodología de las mismas para poder conseguir el logro de contenidos y objetivos. Para ello partiremos de su nivel de competencia curricular para seguir progresando en la adquisición de aprendizajes.

Por parte de todos los profesionales que intervengan con estos alumnos se fomentará el incremento de sus posibilidades comunicativo-lingüísticas y la mejora de su nivel de atención. Para ello será necesario establecer unas rutinas y normas y límites claros dentro y fuera del centro escolar que le den estabilidad y le permitan ir anticipando las tareas, disminuyendo de esta forma su ansiedad ante el ambiente.

Establecemos en el aula un ambiente estructurado que facilite sus posibilidades de anticipación. Los alumnos deberán saber las pautas básicas de comportamiento, lo que se espera de ellos en cada momento, debiendo el adulto organizar las diferentes situaciones del aula de forma rutinaria y predecible, aportando con antelación a los alumnos información de cualquier cambio que se produzca.

Utilizaremos el lenguaje adaptándonos a la comprensión de los alumnos, enfatizando la entonación, utilizando frases cortas y sencillas, repitiendo el mensaje y reforzando gestos, signos y demás ayudas visuales (utilizaremos pictogramas pero también nos apoyaremos mucho en la comunicación no verbal para trabajar la emoción).

Organizaremos el aula estableciendo estímulos visuales muy claros a través de los cuales los alumnos puedan entender lo que se espera de ellos en cada momento.

Colocaremos un horario en un lugar visible de forma que los alumnos puedan saber las actividades que se realizarán durante el día.

Cuando por alguna circunstancia deba darse un cambio en la rutina diaria del aula se les anunciará con anticipación para que entiendan lo que sucede cuando se dé el cambio. Nos anticipamos de esta manera a la posible ansiedad y conducta inadecuada que podría manifestar por no entender lo que sucede.

Nos aseguraremos al inicio de la actividad de que los alumnos nos están prestando atención y de que comprendan las instrucciones. Para ello repetiremos las instrucciones las veces que sea necesario utilizando la expresión verbal, imágenes o el modelado a través de otros compañeros o ellos mismos, y procuraremos que mantenga contacto ocular.

Daremos instrucciones cortas y precisas. Se adaptará la cantidad de contenido a trabajar dependiendo de la predisposición de los niños a la tarea.

Procuraremos crear una vinculación comprometida con los tutores del aula y trabajar metódicamente la autonomía propia de la edad a que corresponda.

Alabaremos con frecuencia los logros, ignorando las cosas negativas que carezcan de importancia.

COORDINACIÓN

- **Coordinación interna.**
  - Secundaria: Tutora del aula TEA con los miembros de los Departamentos que intervienen con los alumnos y tutores de las aulas de referencia y especialistas que trabajan con los alumnos del aula de apoyo.
  - Infantil-Primaria: Tendrá lugar entre la tutora del aula TEA, tutora del aula de referencia y especialistas que trabajan con los alumnos del aula.
- **Coordinación externa.** Se realizan reuniones con todos aquellos agentes externos que trabajan con los alumnos TEA con periodicidad y con el Equipo Específico siempre que acuda al centro o se necesite asesoramiento puntual.

ACOGIDA A LOS ALUMNOS DEL AULA TEA

El primer paso será entrevistarse con los padres, con el objetivo de recabar toda la información posible e informarles del funcionamiento del centro y del aula. La entrevista la realizan las Tutoras de las Aulas TEA.

Se quedará otro día con padres y alumno/a para enseñarles las instalaciones del Centro y darles información de la ubicación del aula. Se les dará información necesaria para el primer día de clase, de cómo será la entrada hasta que se les lleve al aula. La tutora y/o integradora son las que reciben en Administración el primer día al alumno/a y lo acompañan hasta su aula de referencia para presentarlo a los compañeros de clase.

Una vez decidida la incorporación al Aula y la asignación de grupo; se le proporcionarán los materiales necesarios.

Se trabajará con el grupo del aula de referencia antes de la incorporación del alumno/a o posteriormente si se incorpora el primer día de curso temas relacionados con la diversidad, para que les ayuden a entender a su compañero. También se hará con el resto de la etapa.

En las reuniones de tutoría se realizará el seguimiento del alumno/a (Orientadora/r y Tutor/a). Se propondrán las medidas correctoras si fuese necesario. Además se elaborarán materiales específicos si fueran necesarios.

Se determinará el nivel curricular del alumno/a y se adoptarán las medidas necesarias para dar la respuesta educativa adecuada a cada alumno: adaptaciones del currículo, tipo de atención (en grupo/individual) según las áreas, apoyos, refuerzos, etc.

Semanalmente se realizará el seguimiento de la evolución y se tomarán las medidas necesarias en función de los resultados (revisión de contenidos, métodos de trabajo, materiales utilizados…)

COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Las familias de los alumnos con TEA, como todas las del Centro, tendrán la posibilidad de comunicarse con el centro mediante las siguientes vías ordinarias:

- Reuniones con profesores.
- Entrevistas personales con tutores.
- Entrevistas con el Equipo Directivo.
- Circulares informativas.
- Correos informativos.
- Boletines de evaluación.

Teniendo en cuenta las características de los alumnos con TEA y su dificultad para orientarse en el tiempo y espacio, los tutores darán información específica y precisa sobre:

- Horario (*se avisará de las variaciones que se realicen para que los padres puedan ayudar a los alumnos a anticipar y asimilar los cambios*).
- Actividades extraescolares.
- Metodologías específicas (*por ejemplo, uso de ayudas visuales que se usen en el Centro para ayudar a los niños a respetar las normas y controlar su conducta*).

La comunicación y colaboración familia centro en el caso de los niños con TEA se verá favorecida con el diseño de agendas personales, en aquellos casos en que se considere necesario.

Para favorecer el desarrollo de los alumnos y para lograr una mayor implicación de los padres ante las especiales características de estos alumnos, se establecerán reuniones especiales para adecuarse a las necesidades:

- Reuniones conjuntas de las familias que participan en el Proyecto para explicar los objetivos, dinámicas de trabajo, participación…
- Entrevistas personales con el personal especializado del Centro (*PT, AL, logopeda…*).
- Reuniones de coordinación con gabinetes u otros servicios externos que trabajen con los alumnos.

Cuando los alumnos con TEA se incorporen por primera vez al Centro se establecerá un periodo de adaptación personalizado en colaboración con las familias.

EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del proyecto será de manera que aporte información para mejorar el proceso, ya que será necesario ir evaluando a lo largo del curso. Se realizará una evaluación final, dentro de la memoria, en el mes de junio.
Se utilizarán criterios y procedimientos similares a la evaluación del resto de actividades del Centro.

ORGANIZACIÓN DE LOS PATIOS EN INFANTIL Y PRIMARIA

Para los alumnos con TEA el patio se convierte en algo poco gratificante, caótico e imprevisible. Estos momentos en los que nadie dirige su actividad, provoca en ellos ansiedad

y un gran malestar, que puede derivar en conductas disruptivas e inadecuadas, aumento de las estereotipias y aislamiento.

Por todo lo anteriormente mencionado se crea un proyecto específico de patios, con el objetivo de favorecer sus relaciones sociales, mediante juegos cooperativos.

Se ha organizado el espacio temporal de la siguiente manera:

- Tiempos: Recreo media mañana y recreo después de comer, con algunos alumnos dejamos el recreo de por la mañana libre para que puedan tener un espacio en el que desarrollar iniciativas y poner en práctica las estrategias que se les han enseñado.

- Espacios: Se cuenta con espacios en el patio de infantil y en el de primaria-secundaria.

Se cuentan con los siguientes recursos:

- Recursos materiales: pelotas, aros, material reciclado (botellas de plástico), canastas, bolos, dianas de velcro,…

- Recursos personales: Contaremos con el apoyo del programa de invitados.

Con el fin de que los alumnos aprendan a jugar a los juegos que se van a plantear para el patio, se trabaja primero dentro del aula de apoyo en grupo pequeño. De esta forma se espera que a la hora de incluir el juego en el momento del patio, ya conozcan su dinámica, y aunque guiados, puedan participar activamente de las actividades propuestas.

Los juegos se introducen paulatinamente para que puedan afianzar poco a poco su funcionamiento.

Un objetivo es que aprendan juegos de reglas que puedan extrapolar a otros contextos, que aumente la frecuencia de la interacción con sus iguales y que los demás niños también puedan participar y beneficiarse de todo este proceso.

ORGANIZACIÓN DE LOS PATIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El momento de recreo es un tiempo de relaciones sociales entre iguales espontáneas y libres, sin o con muy poca intermediación de los adultos. La gran cantidad de normas sociales no escritas en los patios que los alumnos TEA desconocen se convierte en una de sus mayores dificultades.

Este alumnado no conoce la gran mayoría de juegos con los que se entretienen sus compañeros y la mera observación no les sirve para aprenderlos. Entienden los patios como un lugar donde todos saben qué hacer menos ellos. No es porque lo rechacen o no quieran. Quieren y necesitan tener amigos y formar parte del grupo pero no tienen las habilidades

necesarias para conseguirlo con éxito. Tras muchos años de intentos fallidos y posibles burlas o acoso terminan aislándose o prefiriendo no intentarlo más.

A menudo sus intereses no coinciden con los de los demás iguales. En secundaria la relación se basa en el lenguaje, el intercambio social, hablar de personajes conocidos, música, temas de moda, la confianza y las intimidades compartidas. Los alumnos TEA se encuentran con que no les suele gustar ningún personaje famoso, no siguen las modas, son torpes para iniciar una conversación o introducirse cuando esta ya ha empezado.

La hipersensibilidad auditiva de estos alumnos puede hacer que el exceso de ruido natural del patio sea un momento de rechazo hacia los mismos.

Los tiempos de recreo siguen suponiendo una dificultad para los alumnos cuando son espacios que no están dotados de la estructuración y rutina que necesitan.

En muchos casos esta dificultad se incrementa por el momento de adolescencia por el que atraviesan los alumnos, periodo en el que la identificación con sus iguales implica relación. Los momentos de patio son un espacio de socialización e intercambio con iguales muy importante, en el que los alumnos TEA tienden a aislarse, o bien por las dificultades que encuentran en la relación, o por estar cansados de las demandas sociales y la sobrecarga sensorial a las que han estado sometidos en las clases.

El proyecto de patios tiene el objetivo de dar contenido a los recreos. Las actividades que proponemos pretenden dotar a los tiempos de recreo de una estructura definida que contribuya a que los alumnos no se sientan estresados o ansiosos. Esto podría suponer que vuelvan al aula con dificultades para concentrarse y participar por no haber podido aprovechar el tiempo de recreo para descansar o liberar tensiones.

Otro de los objetivos es fomentar la autonomía en el uso del tiempo libre, ayudándoles a su vez a aumentar sus opciones de ocio y enseñándoles o entrenando habilidades sociales que les ayuden a compartir en ocasiones dichos tiempos con otras personas.

Nuestra propuesta propone una desensibilización progresiva para actividades de grupo. Paulatinamente esto requiere su participación en actividades con niveles de relación cada vez mayores. Para empezar se haría hincapié en la necesidad de ir tolerando solo la proximidad física e ir aumentando los niveles de relación y cooperación.

Todas las actividades propuestas pretenden que los alumnos vivencien relaciones que les permitan construir amistades, momentos en los que el alumno puede lograr conocerse y mantener una relación continua con otros compañeros en espacios fuera del aula.

Objetivos:

- Ayudar a que el alumno entienda para qué sirven los espacios de recreo y la repercusión en sus relaciones sociales
- Trabajar con el alumno la identificación de los componentes de un espacio de ocio y descanso divertido o aburrido

- Mostrar las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo en el recreo, teniendo en cuenta sus intereses, pero a su vez incorporando actividades nuevas que impliquen relación
- Estructurar los tiempos de recreo
- Trabajar sobre las normas de relación en los tiempos de ocio
- Trabajar las normas de las diferentes actividades o juegos de forma explícita acompañando con apoyo visual y asegurándonos de que las han entendido bien.

8.11. PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

PROTOCOLO DE OBSERVACIÓN DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CENTRO EN UNA MODALIDAD DIFERENTE A SU DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
INDICADORES	**OBSERVACIONES**
❑ Confunde fonemas con punto de articulación parecido.	
❑ Vocabulario reducido	
❑ Dificultad para reproducir onomatopeyas	
❑ Se intranquiliza ante situaciones muy ruidosas	
❑ Su lenguaje oral, aunque reducido, es funcional para la vida diaria	
❑ Dificultad para localizar la fuente sonora.	
❑ Complementa su lenguaje oral con gestos.	
❑ Se observa más dificultad de comprensión con términos abstractos	
❑ Dificultad para reproducir onomatopeyas.	

❑ Dificultad en seguir el ritmo	
❑ Su relación con el entorno es escasa	

❑ Tiene problemas para mantener la atención.	
❑ Presenta retraso en conceptos básicos	
❑ A menudo corre o salta excesivamente en situaciones en que es inapropiado hacerlo.	
❑ Se mueve constantemente cuando está sentado.	
❑ Abandona su asiento constantemente en situaciones en las que se espera que permanezca sentado.	
❑ Tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades lúdicas (durante al menos 3 minutos).	
❑ No mantiene la mirada cuando le hablas.	
❑ Manifiesta cambios frecuentes de atención.	
❑ No cumple dos órdenes sencillas relacionadas (ejem.: “coge el lápiz y siéntate”).	
❑ Se distrae fácilmente con tareas irrelevantes.	

❑ Retraso y alteración (desviación) en el área del lenguaje y la comunicación.	
❑ Utiliza el lenguaje sin intención comunicativa.	
❑ Tiene un lenguaje ecolálico más allá de los cuatro años	
❑ Realiza inversiones pronominales.	
❑ Utiliza un habla monótona y carente de entonación.	
❑ Utiliza emisiones vocálicas para autoestimularse.	
❑ Grita cuando quiere llamar la atención.	

❑ No responde a los estímulos sensoriales, aunque en ocasiones su respuesta es de "hiper/sensibilidad" a sonidos y tacto.	
❑ No reacciona ante las respuestas emocionales de los demás (falta de empatía)	
❑ Presenta conductas estereotipadas y repetitivas en el juego	
❑ Se observan conductas ritualistas (memorizar matrículas, calendarios) y automotivadoras.	
❑ No busca besos y manifestaciones de cariño.	
❑ Se aisla en situaciones de juego colectivo.	
❑ Tiene rabietas o respuestas incontroladas en ocasiones.	
❑ No mantiene relaciones adecuadas con su entorno próximo.	
❑ Realiza acciones de imitación social	
❑ Utiliza contacto ocular en las relaciones sociales	
❑ Retraso en el desarrollo psicomotor	
❑ Utiliza su dedo índice para indicar lo que quiere o interesa	
❑ Responde a su nombre y reconoce a los demás	
❑ Pobreza en conceptos básicos (forma/color/tamaño)	
❑ Saluda empleando adecuadamente ¡hola¡ adiós¡	
❑ Utiliza adecuadamente los juguetes para ejercer su función	
❑ Busca el contacto con otros niños	
❑ Presenta ecolalia	
❑ Retraso en el control de esfínteres	

❑ Debilidad muscular.	
❑ Pasividad a cualquier movimiento.	
❑ Presenta laxitud en las articulaciones.	
❑ Tiene sialorrea.(babeo)	
❑ Postura incorrecta en bipedestación.	
❑ Postura incorrecta en sedestación.	
❑ Dificultad para caminar de puntillas.	
❑ No logra, o lo hace con dificultad, mantenerse sobre una pierna.	
❑ No alterna los pies para subir y bajar escaleras.	
❑ No consigue caminar hacia atrás.	
❑ No consigue caminar y dar patadas al balón	

OBSERVACIONES:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:

DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:
DÍA:

INDICADORES SIGNIFICATIVOS	ASPECTOS MOTIVO DEL SEGUIMIENTO